

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1281
CELEBRADA EL 16 ABRIL DE 1963



Acta de la sesión N.º 1281
Verificada el 16 de Abril de 1963

Contiene:

1. Juramentación de Graduados.
2. Juramentación e Incorporación como Médico del señor Marco Antonio Batalla G.
3. Juramentación de Representantes Estudiantiles.
4. Facultad de Microbiología solicita se otorguen pasajes de ida y regreso a los Estados Unidos a los Profs. Tillman Brunker y Mario Vargas.
5. Facultad de Microbiología envía folleto sobre información básica de cada una de las cátedras que se imparten en esa Escuela durante el primer semestre.
6. Conservatorio de Música envía texto del contrato para firmar con el Prof. de chelo, Marschall M. Wyatt.
7. Dra. Gamboa sugiere se estudie la posibilidad de otorgar al señor Marschall M. Wyatt el título de Profesor honoris causa con la mención de Profesor de Música.
8. Facultad de Ciencias y Letras propone el nombramiento del Lic. Guillermo Malavassi como representante del Depto. de Estudios Generales ante la Comisión Coordinadora y en sustitución del Lic. Gutiérrez.
9. Departamento de Química transmite invitación a la Facultad de Ingeniería para un curso de verano en la Universidad de Houston.
10. Facultad de Ciencias y Letras pide autorización para conceder créditos por la participación en el Seminario sobre Psicología Social y Cambio Social.
11. Certificado de Aptitud Docente en Biología a la Srita. María Adela Ocampo Solano.
12. Facultad de Educación designa como Vice Decano al Prof. Ramiro Montero Sánchez.
13. Facultad de Educación recomienda conceder permiso para separarse de sus funciones a la Prof. Victoria Sáenz Pérez.

14. Facultad de Educación recomienda prorrogar nombramientos de las Profs. Eida Fonseca de Muñoz y Olga Zamora de Ocampo.
15. Facultad de Ingeniería nombró al Ing. Walter Sagot como Vice Decano.
16. Facultad de Ingeniería solicita nombramientos de profesores para los nuevos grupos autorizados por el Consejo en sesión N.º 1276 art. 20.
17. Facultad de Ingeniería propone arreglos para financiar en parte, el curso de “Estructuras Superiores” para alumnos de los últimos años, Egresados e Ingenieros.
18. Anexo N.º 1. - Proyecto de Reglamento de Auditoría.
19. Facultad de Medicina envía documento suscrito por el Dr. Lee Powers, Director Asoc. Escuela de Medicina, sobre observaciones a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.
20. Facultad de Medicina transmite opinión del Prof. Ovidio Soto con respecto a la marcha de la Facultad en el período durante el cual él sirvió la Secretaría de la Escuela.
21. Facultad de Medicina solicita que la Comisión de Carrera Docente rinda su informe del Consejo con relación sobre las modificaciones al artículo 70 del Estatuto Orgánico que solicitara.
22. Facultad de Medicina envía copia de nota enviada al Director del A.I.D. solicitándole cooperación para realizar una película sobre el desarrollo y actualidad de la Escuela de Medicina.
23. Facultad de Medicina propone el nombramiento del Dr. Marcial Fallas y como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva.
24. Facultad de Odontología otorga el título de Profesor Honorario al Dr. Carlos Francisco Umaña Cordero.
25. Faculta de Odontología y Medicina dan su opinión sobre el sistema de votaciones en las sesiones de las Asambleas Universitarias.
26. Consejo Universitario autoriza al señor Rector para asistir a la reunión que se verificará en la Universidad de Iowa para tratar asuntos de la Escuela de Ciencias Económicas, posibilidades de que un profesor de esa Facultad lo acompañe.
27. F.E.U.C.R comunica integración de su Directorio.
28. F.E.U.C.R solicita se dé lugar preferente a los asuntos relacionados con los problemas de los estudiantes universitarios.
29. Sr. Eduardo Brilla Salazar solicita ampliación de matrícula.
30. Sr. Edgar Muñoz Montenegro solicita ampliación de matrícula.
31. Srita Pilar Mesequer U. solicita autorización de matrícula.

32. Anexo N.º 2. - Escrito presentado por egresados de las antiguas Escuelas de Letras y Ciencias para que se les otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza.
33. Se considera nuevamente el caso del estudiante Mario Bernard Zelaya, egresado de la Facultad de Derecho para que le permita presentar exámenes para obtener el título de Licenciado en Derecho.
34. Anexo N.º 3. - Proyecto de Reorganización del Depto. de Administración Financiera.
35. Comisión de Planes de Estudios y Programas hace algunas indicaciones con referencia al plan de nuevos horarios que regirá a partir de 1964, con horas de 50 minutos.
36. Comisión de Planes de Estudios y Programas informa sobre puntos que tenía en estudio.
37. Rector informa de la visita al país del señor Alfred Woolf, Representante de B.I.D. para formalizar gestiones del contrato que se firmará entre ese organismo y las Universidades del Istmo.
38. D.B.O., informa con relación a consulta que se le hiciera sobre el Club de Montañismo.
39. Departamento Legal informa sobre derechos de la Universidad en cuanto a los linderos de la Granja Experimental Fabio Baudrit.
40. Señor Abel Méndez A. renuncia a su cargo de Director Administrativo del D.A.F.
41. Departamento Legal informa sobre la forma de aplicar la ley 2903 de 30 de Nov. de 1961, que establece que el Banco Central debe girar a la Universidad mes a mes un dozavo del Presupuesto de Gastos de la República.
42. Departamento Legal informa sobre el permiso denegado a la Prof. Virginia Herrera, de la Fac. de Educación .
43. Auditor de la Universidad informa que la F.E.U.C.R. lo invitó a una reunión para que expongan los detalles de la situación económica de la Institución.
44. Auditor recomienda regular el número de ejemplares de las publicaciones que se hagan en el Departamento de Publicaciones.
45. Auditor solicita un plazo de 3 meses más para presentar el informe de auditoría correspondiente al Depto. de Publicaciones.
46. Depto. De Registro, se nombra Director a.i. al Sr. Jorge Salas.
47. Acciones de Personal.
48. Acciones de Personal.
49. Acciones de Personal.

50. Academia de Bellas Artes se nombra por un mes más al Prof. Luis Barahona como Encargado de Cátedra de Estética.
51. Registro informa de becas que ha revalidado a partir de marzo de 1963.
52. Registro informa que 250 alumnos se encuentran cubiertos por las disposiciones del artículo 102 del Estatuto.
53. Servicios Generales solicita autorización para realizar algunas reformas en el edificio del Departamento de Química.
54. Cía. Bananera de Costa Rica donó a la Universidad materiales para el Laboratorio de Química.
55. Servicios Generales informa de la necesidad de aumentar el número de guardas de la Ciudad Universitaria para una mejor vigilancia.
56. El Jefe de la Sección de Servicios Generales se refiere a la consulta hecha por el Consejo Universitario sobre vigilancia diurna de los edificios de la Ciudad Universitaria.
57. El Jefe de la Sección de Servicios Generales recomienda medidas para evitar la carencia de agua en el cuarto piso de la Facultad de Ciencias y Letras.
58. DAF informa sobre liquidación del presupuesto 1962-1963.
59. Comisión de Presupuesto presenta informe sobre varios asuntos.
60. Se reconoce el título de Cirujano Dentista extendido a nombre de Carlos Eduardo Alfaro Soto por la Universidad de Nuevo León, México.
61. Se reconoce título de "Master of Science in Education" extendido a nombre de Marschall M. Wyatt por el Central Missouri State College, de Missouri, U.S.A.
62. DAF. Informa imposibilidad de adquirir equipo ofrecido por la casa holandesa "Phillips" para el curso de electrónica del Depto. de Física y Matemáticas.
63. Colegio de Microbiólogos de Costa Rica informa sobre integración de Junta Directiva para el período 1963-64.
64. CSUCA. Informa que tramitó al Instituto de Monterrey las gestiones referentes a la solicitud de asistencia técnica para los Deptos. de Física y Matemáticas y de Química para la Facultad de Ingeniería.
65. CSUCA. Agradece autorización brindada por el señor Rector para que el Ing. Jorge E. Padilla atendiera la visita de Arquitectos de la Universidad Nacional de Nicaragua.
66. CSUCA. Trascibe ofrecimiento del Dr. Jesse Perkinson, Director de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana, para impartir un curso intensivo a profesores universitario de Química en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

67. T. Graydon Upton, Vice Presidente del BID., agradece se le permitiera visitar la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
68. IIME. Apoya solicitud de permiso para el Lic. Luis Torres M. pueda ofrecer sus servicios durante un año a dicho Instituto.
69. Asamblea Legislativa. Acusa recibo de carta enviada por el señor Rector en relación con Impuesto Sucesorio en la herencia del Lic. don Alfredo González Flores.
70. Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas informa sobre interpretación de su Junta Directiva.
71. Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas solicita copia de cada uno de los convenios relacionados a Investigación Agrícola existentes entre la Universidad y otras entidades.
72. Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas solicita designación de la dependencia universitaria que trabajará en asocio con la Oficina de Planeamiento y Coordinación del MAG.
73. Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas solicita detalle de los asuntos pendientes relacionados con peticiones de ayuda económica, tendientes a fortalecer las actividades de investigación agropecuaria.
74. Instituto de Cultura Hispánica solicita colaboración de la Universidad de Costa Rica en el Congreso sobre "Presente y futuro de lengua española" ha verificarse durante los días 5 al 15 de junio próximo.
75. Centro Cultural Costarricense Norteamericano solicita autorización para impartir clases de Inglés en las Facultades de Agronomía, Ciencias Económicas y Sociales y Medicina.
76. La Dra. Gamboa presenta revisión del Acuerdo mediante el cual se negó autorización a la Asociación Dante Alighieri para que la Sra. Santoro impartiera clases de italiano en la Facultad de Ciencias y Letras después de las ocho de la noche.
77. Convocatorio a Asamblea Universitaria el próximo viernes 3 de mayo a las 7 y 30 de la noche.
78. Lic. Bernal Jiménez M., director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, presenta apelación a un acuerdo de la Comisión de Personal.
79. Se acoge revisión presentada por la Dra. Gamboa en Artículo 35 de la Sesión N.º 1279. Se autoriza cuatro estudiantes venezolanos de la Facultad de Agronomía a matricularse en "Topografía".
80. Dr. John De Abate solicita pronunciamiento del Consejo sobre otorgamiento de créditos y cuota a pagar en el examen de suficiencia en Inglés que se realizará la semana próxima en la Facultad de Ciencias y Letras.

Acta de la sesión N.º 1281, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete horas con quince minutos del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro. Asistieron: Lic. Ismael A. Vargas B. Ministro de Educación Pública; los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel, el señor Vice Decano: Dr. De Abate; los Representantes Estudiantiles, señores Pascua y Valverde y el señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Envía excusas el Lic. Claudio Gutiérrez, porque debe atender a un Profesor de la Universidad de Puerto Rico.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento reglamentario como Licenciado en Farmacia a las siguientes personas: Jorge Emilio Del Valle Leandro, José María Solano Hernández y Marco Aurelio Ortega Meza.

Como Profesor de Segunda Enseñanza, en Ciencias Físico-Químicas, al señor Manuel Ángel Marín Blanco.

Comunicar: Colegio, Registro, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento de estilo reglamentario al señor Marco Antonio Batalla Guerrero, declarándolo debidamente incorporado a la Universidad de Costa Rica en su calidad de "Médico" graduado en la Universidad de Buenos Aires, República Argentina.

Comunicar: Colegio, Registro, Unión Médica.

ARTICULO 03. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a los siguientes Representantes Estudiantiles para el periodo 1963-64. De Ingeniería: Manuel Rojas Bolaños; de Ciencias Económicas y Sociales: Luis Alberto Salazar.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 04. Se conoce la siguiente nota enviada por el Lic. Fernando Montero Gei a la señorita Fabiola Guevara B., Jefe de la Sección de Actas y Correspondencia:

"Estimada señorita:

Por su digno medio me permito someter a consideración del Consejo Universitario una solicitud de pasajes ida y regreso a puerto de entrada a los Estados Unidos de Norteamérica, para los señores Prof. Tillmann Brünker Lehmann y Prof. Mario Vargas V.

El Prof. Brünker Lehmann ha obtenido una beca de la A.I.D., para asistir a un Curso sobre Técnicas Básicas en Virología que será dictado en Maryland, USA, a partir del próximo mes de setiembre y por el término de ocho semanas.

El Prof. Mario Vargas A., ha obtenido una beca de la A.I.D., para continuar sus estudios hacia un Ph. D., con especialización en Entomología Médica en Cornell University-New York. Esta beca será iniciada a partir del próximo mes de agosto.

La Dirección de la Escuela tiene especial interés en ayudar mediante tales pasajes a los dos profesores becados, ya que se traducirá en beneficio posterior para la Institución.”

Se acuerda enviar el documento transcrito a estudio de la Comisión de Becas para que se sirva considerar individualmente cada uno de los casos de profesores becarios allí referidos. Se dispone, además, solicitar a la Comisión de Presupuesto indicar las posibilidades económicas de la Institución para atender la solicitud de pasajes para los profesores Brünker y Vargas.

Comunicar: Comisiones, Facultad.

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, en los siguientes términos:

“Estimado señor Rector:

Uno de nuestros propósitos al asumir la Dirección de la Escuela de Microbiología fue la de ordenarla técnica y administrativamente. Hemos comprendido que esta tarea es difícil y lenta, pero indispensable para la buena marcha de una Escuela que ha asumido una responsabilidad de tipo internacional para el área centroamericana. Logramos traducir, con la colaboración de los señores profesores, en un folleto que tenemos el gusto de adjuntarle, toda la información básica de cada una de las cátedras que se imparten durante el primer semestre / 63, la cual involucra fechas, número de horas y temas de los mencionados cursos. Este ensayo permitirá en todos los casos lograr una adecuada distribución y profundidad de la materia impartida por parte de los señores profesores, asegurándose el total cumplimiento de los programas de estudios. Hemos combinado la distribución de estos folletos a todos los catedráticos y a los Directores de Departamento con una copia a estos últimos, del reporte diario de la materia dada por los profesores, para que así se pueda ejercer un cotejo inmediato de la misma y se puedan tomar las medidas del caso si es que las cátedras no avanzan al ritmo que se ha establecido. Por otro lado, se podrán efectuar visitas a las lecciones teóricas por parte de la Dirección de la Escuela o a las lecciones teóricas por parte de individuos interesados en escuchar algún tema de su interés.

Estamos preparando un folleto similar que comprenderá los Calendarios de las Cátedras que se impartirán durante el segundo semestre, con lo cual esperamos dejar concluida esta, a nuestro juicio, importante labor. Para el año entrante la Escuela estará en condiciones de ofrecer, a través del Departamento de Publicaciones, un folleto impreso que involucra los calendarios de las cátedras de los dos semestres, así como información general a profesores y alumnos sobre el Reglamento Interno de la Escuela etc., lo cual esperamos sea de provecho general.”

Adjunta el folleto “Calendario de actividades de cátedra impartidas en el primer semestre de 1963”. Se incluye entre los documentos del acta correspondiente a la presente sesión.

El señor Rector califica de muy importante el trabajo realizado por la Escuela de Microbiología y manifiesta su satisfacción por el orden que ha logrado introducir esta Facultad en todas sus actividades, en beneficio propio y de la Universidad en general.

Se toma nota de la información de la Facultad de Microbiología.

Los señores Decanos que deseen estudiar el folleto mencionado podrán solicitarlo a la Secretaría General.

ARTICULO 06. El Conservatorio de Música, por medio de su Director, Prof. José L. Marín Paynter, envía al señor Rector el texto del Contrato que deberá firmar en nombre de la Universidad con el Prof. De Chelo, Marschall M. Wyatt, por un lapso de seis meses, a partir del 1º de marzo de 1963.

El texto del Contrato es el siguiente:

“San José, 26 de Marzo de 1963.

Entre nosotros, Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad, quien para los efectos de este contrato se denominará: “La Universidad” y Marschall M. Wyatt, quien para los efectos de este contrato se denominará “El Profesor” convenimos en lo siguiente, de acuerdo con las resoluciones previamente tomadas por el Consejo Universitario:

PRIMERA: El Profesor se compromete a prestar sus servicios como catedrático de la cátedra de Chelo en el Conservatorio de Música, y como integrante de la Orquesta de Cámara de dicho Conservatorio.

SEGUNDA: El horario docente del Profesor será de cinco lecciones semanales, y de cuatro horas semanales además, con la Orquesta de Cámara del Conservatorio. Estas actividades serán desarrolladas dentro del horario que el Director del Conservatorio señale, conforme a las necesidades de la Institución.

TERCERA: El Profesor estará sujeto a las regulaciones reglamentarias que rigen en la Universidad de Costa Rica para sus catedráticos.

CUARTA: Su salario por los mencionados servicios, será de quinientos colones mensuales. Tendrá derecho a percibir conforme a la Ley, el llamado décimo tercer mes.

QUINTA: Este contrato tendrá seis meses de duración a partir del 1º de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, y es susceptible de prórroga por nuevos convenios, por acuerdo común de las partes constante por escrito. Se firma en la ciudad universitaria Rodrigo Facio, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

f) Prof. Carlos Monge A.
Rector

f) Prof. Marschall M. Wyatt
Catedrático"

Se autoriza al señor Rector a firmar el contrato transcrito.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Personal, DAF.

ARTICULO 07. La Dra. Emma Gamboa solicita la palabra para informar acerca de la gestión presentada por el señor Marschall M. Wyatt ante la Facultad de Educación, con el fin de ver si es posible que la Universidad le otorgue el título de Profesor. La Facultad estudió con interés toda la documentación que al efecto presentó el señor Wyatt y observó que, en realidad, él ha realizado estudios en diversas ramas de la Educación, pero ninguna de ellas se relaciona con la Música, en donde residen su interés y sus actividades educativas.

La Dra. Gamboa destaca el hecho de que se trata de un elemento muy valioso en el campo de la Música, y que para la Universidad sería de gran beneficio poder retener sus servicios. Menciona también su calidad de chellista y su capacidad como Director de Orquesta. Por estas razones, sugiere que el título que posiblemente se le reconozca por sus estudios en Educación, sea adicionado por Honoris Causa con la mención de Profesor de Música con especialidad en la enseñanza de Chello, o Profesor de Música simplemente.

El Prof. Portuguese ratifica los conceptos emitidos por la Dra. Gamboa sobre la capacidad del señor Wyatt.

El señor Rector propone recoger las ideas de la Dra. Gamboa y enviarlas a manera de sugerencia, a la Academia de Bellas Artes para que esta, mediante una comisión -si fuere del caso-, estudie la situación de este magnífico chellista y formule las recomendaciones que juzgue convenientes. En este estudio, la Academia de Bellas Artes podrá asesorarse con el Director o el Sub-Director del Departamento de Registro.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y proceder en la forma indicada.

Además, se dispone solicitar a la Facultad de Educación enviar todos los antecedentes del asunto a conocimiento de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Academia, Educación.

ARTICULO 08. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez:

“Estimado señor Rector:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de la Facultad acordó, a solicitud del suscrito, relevar al Decano de la responsabilidad de representar al Departamento de Estudios Generales en la Comisión Coordinadora de los Programas de Profesorado. Asimismo acordó el Consejo Directivo proponer al Consejo Universitario el nombre del Lic. Guillermo Malavassi para que se haga cargo de dicha representación. El Lic. Malavassi, como Usted sabe, es Director en ejercicio del Departamento de Estudios Generales y nadie mejor que él puede desempeñar esa importante función en la Comisión Coordinadora.”

El Dr. De Abate desea ampliar la nota anterior diciendo que el motivo del cambio obedece a que el Lic. Gutiérrez está constantemente ocupado en muchos asuntos que requieren su atención. La Comisión Coordinadora está reuniéndose con mayor frecuencia para acelerar el trabajo; por estas razones el Lic. Gutiérrez considera que no podrá asistir a muchas de las próximas sesiones y como persona responsable, solicitó al Consejo Directivo se le relevara de esa función. El Consejo Directivo acogió la solicitud y propone al Lic. Guillermo Malavassi para que ocupe ese cargo en la Comisión Coordinadora.

La Dra. Gamboa interviene para manifestar que hace algunas semanas el Lic. Gutiérrez le había manifestado su necesidad de tomar esa decisión por el excesivo trabajo que le impide asistir con regularidad a las sesiones de la Comisión. Por otra parte, desea informar que el Lic. Malavassi ha hecho manifestaciones muy contrarias a la Comisión Coordinadora, pero posiblemente las hizo antes de que se propusiera su nombramiento como miembro de ella.

En todo caso, desea expresar que cualquiera que sea el nombramiento que se haga en sustitución del Lic. Gutiérrez, la Comisión le brindará su completa aceptación. Por último, en su calidad de Presidenta de dicha Comisión, la Dra. Gamboa manifiesta su esperanza de que el Lic. Malavassi -de ser nombrado- ofrezca realmente todos sus conocimientos en la abundante labor de la Comisión.

El Dr. De Abate interviene nuevamente para decir que no le preocupa excesivamente el hecho de que el Lic. Malavassi haya escrito algunas manifestaciones en un artículo que redactó refiriéndose a la Comisión

Coordinadora. A su juicio este revela que él tiene interés en todo lo que está sucediendo en dicha Comisión. Siendo así -agrega el Dr. De Abate- considero muy beneficiosa su inclusión en la misma, para que se compenetre laboriosamente en sus actividades y demuestre su interés en ella.

La Dra. Gamboa pone fin a la deliberación diciendo que es muy importante lo señalado por el Dr. De Abate. Considera que trabajando con la Comisión el Lic. Malavassi podrá darse cuenta de la seriedad de sus labores y del espíritu de responsabilidad, de buena fe y de respeto de todos sus integrantes.

Sin ninguna otra observación, queda nombrado el Lic. Guillermo Malavassi como miembro de la Comisión Coordinadora de la Formación de Programas para Profesores de Segunda Enseñanza, representando al Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, en sustitución del Lic. Claudio Gutiérrez.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. Se deja constancia de una copia recibida por el señor Rector, suscrita por el Lic. Guillermo Chaverri B., Director del Departamento de Química y dirigida al Ing. Alfonso Peralta E., Decano de la Facultad de Ingeniería.

Dice así:

“Estimado señor Decano:

Le envié copia de la carta de invitación y la papelería correspondiente, para un curso de verano muy importante para miembros de facultades de Ingeniería. Nosotros no podemos aprovechar su oportunidad, pero estoy seguro de que Ud., podrá escoger un miembro de su escuela para que vaya a la Universidad de Houston. La OEA por medio de su Departamento científico, quizá pueda suplir el valor del transporte.

Le agradecería contestar al Dr. Organick, pues ellos deben tener alguna respuesta a principios del mes de abril.

Lo saluda muy atentamente,”

ARTICULO 10. El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Me permito informar a Usted que el Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos de la Facultad ha aceptado un gentil ofrecimiento del Doctor F. B. Waisanen, Profesor de la Universidad del Estado de Michigan destacado en Costa Rica en el Proyecto Interamericano de Información Popular, para conducir un Seminario sobre Psicología Social y Cambio Social.

Nos permitimos solicitar por su digno medio al Consejo Universitario autorización para conceder créditos por la participación activa en dicho seminario, 2 horas; dichos créditos podrían ser reconocidos como “estudios complementarios” por los distintos departamentos de la Facultad.

Soy del señor Rector muy atento y seguro servidor.”

El señor Rector indica que la solicitud anterior debe ir a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, pero desea dejar constancia de las siguientes inquietudes: el Seminario sobre Psicología Social y Cambio Social que dirigirá el Dr. Waisanen no está contemplado en ninguno de los Planes de Estudio aprobados por el Consejo Universitario para los diversos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Siendo así, considera peligroso ofrecer créditos a los que asistan al seminario en referencia, porque el otorgamiento de créditos responde a un plan especial, aprobado y discutido por el Consejo Universitario, y obedece a ciertas normas establecidas para ese efecto. El crédito no debe considerarse como un simple estímulo a aquellos que deseen recibir una actividad eventual en la Universidad de Costa Rica; debe ser siempre una ganancia que se ofrece a los que desarrollan un Plan de Estudios determinado.

El Dr. De Abate solicita la palabra para decir que le parece muy justificada la inquietud del señor Rector. No obstante, desea hacer las siguientes aclaraciones: el Profesor Waisanen y sus profesores asistentes pertenecen a la Escuela de Graduados de la Universidad de Michigan, U.S.A, de tal manera que están altamente calificados para conducir un seminario de este tipo. Con referencia a los créditos y a su relación con Planes de Estudio estructurados, en Ciencias y Letras se ha considerado como norma tener un Plan de Estudios fijo, es decir, con cierta rigidez; pero, para los estudiantes de Quinto Año, además de ciertas asignaturas que pueden considerarse como fijas, existen otras materias optativas; la idea de estas para los años superiores responde a una modalidad nueva, moderna, dinámica de la enseñanza, en la cual se considera imprescindible que estén más cerca de sus intereses. En este sentido hay bastante flexibilidad. Por esta razón existe un número de créditos denominados “complementarios”, en el Departamento de Biología, por ejemplo hay un número de créditos complementarios que los estudiantes pueden ganar y recibiendo cursos en la Facultad de Agronomía, o en la de Microbiología e inclusive en la Academia de Bellas Artes. Este aspecto no solo pretende completar la personalidad misma del estudiante, sino proyectarlo hacia nuevos caminos como parte de su formación profesional.

Con este propósito -agrega el Dr. De Abate- es que la Facultad ha propuesto se le asignen créditos a los que asistan al Seminario sobre Psicología Social y Cambio

Social, entendiéndose que se trata de estudios complementarios a estudiantes de años superiores.

El señor Rector, refiriéndose a las apreciaciones del Dr. De Abate, dice que conoce algo acerca del desenvolvimiento de la educación universitaria en nuestro continente. Cree que esta modalidad que solicita Ciencias y Letras es novísima. Le preocupa el hecho de que el seminario se ha ofrecido a través de un Instituto de Investigaciones Sociológicas y Antropológicas, que todavía no tiene la categoría de docencia; se creó recientemente y aún no ha pasado del plano puramente literario. Por otra parte, las materias optativas a que se refiere el Dr. De Abate también son consideradas dentro de los planes de estudios correspondientes y se mantienen año con año. El seminario mencionado no podría considerarse como tal porque es posible que pasen muchos años y no se vuelva a ofrecer.

En todo caso -concluye el Sr. Rector- la solicitud debe ser considerada y estudiada detenidamente por la Comisión de Planes de Estudios y Programas. Sugiere interrumpir aquí la deliberación al respecto y proceder a considerarlo en cuanto se presente el informe correspondiente.

Se acoge la proposición del señor Rector: se envía la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 11. Las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, en nota que al efecto remiten individualmente, informan que la señorita María Adela Ocampo Solano, ha completado los estudios correspondientes para que se le otorgue el Certificado de Aptitud Superior Docente en Ciencias Biológicas (Plan de Emergencia).

En consecuencia, se acuerda otorgarle el referido certificado.

Comunicar: Registro, Interesada, título.

ARTICULO 12. Se conoce la siguiente información de la Facultad de Educación, suscrita por la Dra. Emma Gamboa:

“Estimado señor Rector:

Me es grato comunicar a usted que la Facultad de Educación, en sesión extraordinaria convocada al efecto el 5 del presente mes, nombró Vice Decano para el ejercicio 63-64 al profesor don Ramiro Montero Sánchez, Director de la Sección de Segunda Enseñanza, con una mayoría de 20 votos contra 19 que se distribuyeron entre los profesores

Rafael Cortés Chacón

10 votos

Ovidio Soto Blanco

6 votos

Manuel López Lutz

3 votos

Para esta elección se procedió de antemano a elevar la representación estudiantil en número de 10, en proporción al número de profesores, dándose así representación a las tres Secciones que integran el alumnado de la Escuela: Educación Primaria, Educación Secundaria y Especialidades.

Con distinguida consideración,”

Se toma nota.

ARTICULO 13. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, suscribe el siguiente oficio dirigido al señor Rector:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación, en sesión N.º 120 del 5 de abril del presente año, acordó recomendar al Consejo Universitario por su digno medio, la solicitud de permiso con goce de sueldo, de la profesora señorita Victoria Sáenz Pérez.

La señorita Sáenz Pérez recibió invitación de la “Association for Childhood Education” para participar en una Convención Internacional de Educación que tendrá lugar del 21 al 26 del presente mes.

La profesora Sáenz Pérez ha organizado su trabajo con los grupos bajo su responsabilidad de manera que no será necesario sustituirla mientras dure su ausencia, ni necesario suspender lecciones en esos grupos, por lo que la Facultad acordó recomendar su solicitud de permiso con goce de sueldo y porque, sin lugar a dudas, su participación en la Convención mencionada será de gran beneficio para la labor docente que realiza la profesora Sáenz Pérez en esta Escuela.

Con distinguida consideración.”

Sin ninguna objeción, se acoge la recomendación de la Facultad de Educación y se otorga el permiso a la Prof. Victoria Sáenz Pérez, con goce de sueldo.

Comunicar: DAF, Personal, Facultad.

ARTICULO 14. El señor Rector da lectura a una solicitud enviada por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación. Dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación, en sesión N.º 120 del 5 de abril del presente año, acordó recomendar al Consejo Universitario por su digno medio, prorrogar hasta el 28 de julio (primer semestre), los nombramientos de las profesoras Eida Fonseca de Muñoz Encargada de Práctica Escolar, primer año, y Olga Zamora de Ocampo, Encargada de la Cátedra Educación para la Salud, para las que fueron propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario por un mes que venció el último de marzo próximo pasado.

La razón de la presente solicitud obedece al hecho de que la Facultad considera conveniente, por la continuidad del trabajo, que las profesoras mencionadas completen este primer semestre con los grupos bajo su responsabilidad y dejar para el segundo semestre, el nombramiento de profesora titular de Práctica Escolar que está vacante por ausencia de la titular profesora Virginia Herrera de Swain.

La profesora Fonseca de Muñoz, sustituye, interinamente, a la señora Swin y la profesora Zamora de Ocampo sustituye a la señora de Muñoz.

Con distinguida consideración.”

Se aprueba la solicitud de la Facultad de Educación.”

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 15. La Facultad de Ingeniería, en nota suscrita por su Secretario el Ing. Miguel A. Herrero L., informa que en sesión extraordinaria verificada por dicha Escuela el día 5 del mes en curso, acordó nombrar al Ing. Walter Sagot Castro como Vice-Decano para el periodo comprendido entre el 5 de abril 1963 y el 4 de abril de 1964.

Se toma nota.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 16. El Ing. Miguel A. Herrero L., Secretario de la Facultad de Ingeniería, envía al señor Secretario General, la siguiente solicitud:

“Señor Secretario:

Esta Facultad en sesión celebrada el 15 del presente, y con base en la resolución favorable a la creación de nuevos grupos tomada por el Consejo Universitario en sesión 1276, Art. 20, acordó solicitar el nombramiento de los siguientes profesores para atender esos nuevos grupos:

Ing. Rodrigo Orozco Saborío	Encargado de Cátedra Geometría Descriptiva II Año a partir del 11 de marzo '63
Ing. Eugenio Odio González	Prof. Titular Topografía a partir del 11 de marzo '63
Ing. Francisco Vargas Montero	Prof. Asociado Dibujo a partir del 11 de marzo '63
Ing. Rodrigo Suárez Mejido	Prof. Titular Mecánica a partir del 11 de Marzo '63
Ing. Rodrigo Suárez Mejido	Encargado de Cátedra Dibujo a partir

	del 25 Marzo '63
Ing. Manrique Lara Tomás	Encargado de Cátedra Laboratorio de Materiales a partir del 25 de marzo '63

Sin ninguna observación, se acoge la recomendación de la Facultad de Ingeniería: se acuerda nombrar a los profesores propuestos en las cátedras respectivas.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero L., Secretario de la Facultad de Ingeniería:

“Señor Rector:

Como es de su conocimiento, y al igual que en los dos últimos años, esta Escuela ha iniciado el curso de “Estructuras Superiores” para alumnos de los últimos años, Egresados e Ingenieros.

Tomando en consideración que la suma recaudada por concepto de matrícula es únicamente de ¢1.820.00 y que el sueldo del Profesor de esa materia, Ing. Franz Sauter F., alcanza a ¢3.640.00 (13 meses), y con base en nuestra reciente conversación, ruego a Ud., girar las instrucciones del caso para que la suma faltante de ¢1.820.00 se tome de la partida del mes de marzo del Profesor de Tiempo Completo de esta Escuela que por el momento está disponible, y en esa forma se cubrirá el salario del Ing. Sauter a partir del 1º de marzo.

Del señor Rector, su atento y seguro servidor.”

A instancia del señor Rector, se acuerda pasar el anterior documento a estudio de la Comisión de Presupuesto, en el entendido de que el Consejo Universitario está de acuerdo en que se imparta el curso de “Estructuras Superiores” que allí se menciona para los alumnos de últimos años, egresados e ingenieros.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 18. El Dr. Mario Miranda G., en su calidad de Coordinador de la Comisión de Reforma Administrativa, envía a consideración del Consejo, el Proyecto de Reglamento de Auditoría preparado por dicha Comisión. La nota de presentación, suscrita por el Dr. Miranda, dice así:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente podrá usted encontrar el Proyecto de Reglamento de Auditoría que ha sido elaborado y cuidadosamente revisado por la Comisión de Reforma Administrativa.

La Comisión considera que por ser la Auditoría una Dependencia tan importante de la Universidad es menester dotarla cuanto antes de su base reglamentaria, y nos permitimos hacer una atenta y respetuosa excitativa para que el Consejo Universitario tenga a bien estudiarla lo antes posible.

Sin otro particular quedo de usted atento y seguro servidor.”

El señor Rector sugiere incluirlo como Anexo N.º 1 del acta de la presente sesión, para estudio por parte de los señores Decanos, en el entendido de que quedaría aprobado en la próxima sesión ordinaria en caso de no presentarse ninguna observación al proyecto.

ARTICULO 19. Se conoce una comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina; dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento la Asociación Americana de Escuelas de Medicina (Association of American Medical Colleges), es la institución de más prestigio en el mundo relacionada con los problemas de educación médica, fundada en 1876 en los Estados Unidos, ha ido creciendo hasta ser un organismo con funciones múltiples que estimula la experimentación y los mejores métodos de enseñanza; y la manera para mejorar la habilidad de los estudiantes para aprender y de los profesores para enseñar, que apoya cualquier esfuerzo para perfeccionar el internado y la residencia hospitalaria como experiencias académicas. A través de su publicación oficial, ha expandido considerablemente la información existente, sobre educación médica.

Esto es solo para mencionar algunos de sus objetivos.

Pues bien, del 17 al 22 de noviembre de 1962, el doctor Lee Powers, Director Asociado de la Asociación Americana de Escuelas de Medicina, visitó nuestra Facultad y todas sus dependencias, a solicitud de la Agencia para Desarrollo Internacional con sede en Washington.

Tengo el placer de adjuntarle el informe final del Dr. Powers sobre nuestra Escuela, el cual es altamente favorable. Si lo considera conveniente podría prepararse para prensa nacional un comunicado conjunto de la Rectoría y esta Decanatura con los puntos más pertinentes del informe del Dr. Powers.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme su atento y seguro servidor.”

El señor Rector manifiesta que el documento suscrito por el Dr. Lee Powers es sumamente valioso; es el resultado de las observaciones sobre la Facultad de Medicina de parte de un alto funcionario de la Asociación Americana de Escuelas de Medicina. Se transcribirá en este mismo artículo para conocimiento de los señores Decanos. Posteriormente, -agrega el señor Rector- el Departamento de Relaciones Públicas, conjuntamente con la Facultad de Medicina, deberá preparar

un informe al respecto para la prensa nacional. Pregunta al Dr. Miranda si desea agregar algo más.

El Dr. Miranda interviene para explicar un poco más quién es el Dr. Lee Powers. La Association of American Medical Colleges es una Institución Autónoma que ha adquirido gran importancia en todo lo referente a Educación Médica. Llevan a cabo una convención anual de todos los Decanos de las Escuelas de Medicina, en la cual examinan detenidamente todos los aspectos educativos. Hacen publicaciones en la Revista "Journal of American Medical Association", mediante la cual informa continuamente sobre el proceso educativo. Por otra parte, tienen una Revista propia, "Journal of American Education" que circula cada mes por todo el mundo y que, realmente, es la única revista que existe sobre educación médica. De tal manera que se trata de la más prestigiosa institución del mundo en cuanto a la enseñanza de la Medicina.

El Dr. Powers es el Director Asociado de esta gran Organización; vino a Costa Rica invitado directamente por A.I.D., de Washington para que realizara una observación sobre la Facultad de Medicina, con motivo de que A.I.D., está brindando ayuda económica a esta Escuela.

El resultado de las observaciones del Dr. Powers es el informe que ha remitido al señor Rector -continúa el Dr. Miranda- y lo considera muy favorable en razón de que esta clase de funcionarios son muy exigentes para contemplar Escuelas de Medicina.

Por último, el Dr. Miranda considera de mucha importancia hacer una publicación en la prensa con el fin de hacer ver a la opinión pública que los dineros del pueblo están muy bien invertidos.

El informe del Dr. Lee Powers se transcribe a continuación. (Traducción hecha por la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad y por la Facultad de Medicina).

"MEMORANDO

De: Lee Powers, M.D., Director Asociado

Asociación de Escuelas de Medicina Americanas.

Para: AID, Washington

Asunto: Visita de consulta a la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, San José, Noviembre 17-22, 1962.

Número de contrato: AID/csd-8

Orden de trabajo #2

I. Introducción

A petición de la Agencia para el Desarrollo Internacional, Washington D. C., y del Dr. William W. Frye, Vice-Presidente y Decano de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Lousiana, el Dr. Lee Powers visitó la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, en San José, del 17 al 22 e Noviembre de 1962.

El Gobierno de Costa Rica, después de varios años de estudios preliminares, inició negociaciones con el Instituto de Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, a efecto de obtener ayuda para la creación de una escuela de medicina.

Debido a las muchas relaciones previas con la Facultad de Medicina de la Universidad del Estado de Lousiana, relaciones hechas a través de sus programas de becas en Medicina Tropical, la Universidad de Costa Rica pidió específicamente que la L. S. U., la asistiera en el desarrollo de la escuela de medicina propuesta. Se activó formalmente la celebración de un contrato entre LSU y AID, el 4 de agosto de 1959. La AID tiene un contrato corolario con el Gobierno de Costa Rica. El Gobierno de los Estados Unidos da soporte solamente a una pequeña porción del costo de desarrollo de la nueva Escuela de Medicina. La LSU está dando consejo técnico y asistencia en el desarrollo de la organización administrativa de la Escuela, en el programa educacional y de investigación y está ayudando en forma efectiva en la preparación del profesorado y del personal.

El propósito de la visita del Dr. Powers fue revisar los planes generales para el desarrollo de la Escuela y entrevistarse con el Decano de la Facultad, junto con los consejeros de la Escuela de Medicina de LSU, de AID y USAID en San José, con el objeto de discutir las proposiciones para mejorar el curriculum y el funcionamiento de la nueva escuela.

En 1955 la Universidad de Costa Rica construyó una planta moderna en los alrededores de San José y se trasladó de los viejos edificios situados en el centro de San José. La Universidad comenzó sus planes para la construcción del edificio para las Ciencias Médicas Básicas en 1958, y el edificio fue concluido, en la forma magnífica en que fue concebido y equipado, en tiempo para recibir a los primeros estudiantes en marzo de 1961.

Costa Rica ha tenido un gobierno democrático muy estable por muchos años. El grado de analfabetismo en el país es bajo, debido al factor de que la educación obligatoria ha estado en rigor desde 1856. El gobierno se encuentra actualmente presionado económicamente, debido especialmente a la baja en los precios del café.

II. Organización Administrativa de la Escuela de Medicina

Los profesores y los representantes de los estudiantes son la autoridad máxima de la Universidad y de la Escuela de Medicina. El Rector de la Universidad y los Decanos de las Escuelas se eligen para un periodo de tres años, por los profesores y los representantes estudiantiles.

La Escuela de Medicina está organizada con Ciencias Básicas y Departamentos Clínicos, similares a los de las escuelas de medicina de los Estados Unidos. Los importantes Comités, característicos de las escuelas norteamericanas, se encuentran también en la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo de Facultad, formado por el Decano, Vice-Decano, y los profesores señala la mayor parte de la política de la Facultad y es responsable de sus nombramientos. Un comité de Estudios que preparó los programas de Ciencias Básicas está ahora trabajando en la elaboración del Programa Clínico. Los consejos y asistencia del Dr. George D. Davis, Director del grupo de LSU, y de otros profesores visitantes de LSU, se buscan con interés y se siguen prontamente por la Administración, profesores y comités de la Escuela de Medicina.

Los Departamentos de Ciencias Básicas son: Anatomía, Bioquímica, Fisiología, Farmacología, Patología, Microbiología y Parasitología (servidos por miembros de la Escuela de Microbiología) y Fisiopatología.

Los Departamentos Clínicos son: Medicina Preventiva, Psiquiatría, Cirugía, Medicina, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Radiología y Medicina Legal.

La estructura administrativa de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica parece estar funcionando muy bien.

La Escuela de Microbiología fue establecida hace algunos años y continúa operando independientemente de la Escuela de Medicina. El profesorado de la Escuela de Microbiología es responsable de los cursos de Microbiología y Parasitología que se dan en la Escuela de Medicina.

La Escuela de Microbiología tiene un edificio nuevo, bueno y bien equipado. Alguna vez en el futuro, la Universidad podría considerar la unión de la Escuela de Medicina y de la Escuela de Microbiología en una sola unidad administrativa.

Parece haber un número indebido de departamentos de ciencias básicas, aunque tal vez por buenas razones. Uno se pregunta si por ejemplo, Fisiopatología podría estar combinada con otro departamento.

III. Facilidades de Clínicas y de Enseñanza

A. Edificio de Ciencias Básicas

Un comité de Planeamiento Arquitectónico dirigido por el Ing. Jorge Padilla, arquitecto muy capaz, visitó varias Escuelas con los Estados Unidos en 1958. El señor Padilla pasó un tiempo adicional con los Directores de Departamento en

L.S.U., trabajando en detalles de los planos departamentales. El plano del edificio, y el equipo, son iguales, y en algunos casos superiores (por ejemplo, el depósito y las facilidades de preparación de cadáveres) a algunos de los edificios de Ciencias Básicas recientemente construidos en los Estados Unidos.

El costo total del edificio fue financiado por el Gobierno de Costa Rica. El edificio del laboratorio de animales, agregado al edificio principal, está bien planeado para casi cualquier tipo de animal necesario para la enseñanza o la investigación.

Las oficinas y las facilidades de enseñanza, de investigación y de animales están adecuadas para unos pocos años venideros, pero a medida que los programas de investigación y los programas de enseñanza superiores se desarrollen y amplíen, como es usualmente el caso, se necesitará mayor espacio.

B. Biblioteca

La biblioteca médica se encuentra actualmente guardada en la biblioteca general de la Universidad, en un edificio pequeño, inadecuado y de construcción temporal. Se está planeando una nueva biblioteca universitaria. Las colecciones de la biblioteca médica son pequeñas y deberían ser aumentadas con volúmenes y publicaciones tanto en español como en inglés. Cada Departamento en la Escuela de Medicina está creando pequeñas bibliotecas departamentales. Será necesario establecer facilidades de biblioteca en el Hospital. Un bibliotecario médico se está entrenando.

C. Hospital y facilidades para pacientes externos

El Hospital San Juan de Dios con mil quinientas camas, un hospital mental, con seiscientas camas, un nuevo hospital antituberculoso, con cuatrocientas camas, todos situados en la misma área, de diez a quince minutos de la Universidad por carro, están disponibles para propósitos de enseñanza.

Un nuevo hospital pediátrico, con cuatrocientos cincuenta camas, acaba de ser terminado, y los pacientes que se encuentran en la vieja unidad pediátrica de igual tamaño, en el Hospital San Juan de Dios, serán trasladados pronto al nuevo hospital. Se están llevando a cabo negociaciones que permitirán a los Departamentos clínicos de la Facultad usar la vieja unidad como el hospital principal de prácticas generales. Existe, además, un hospital privado de maternidad, con cien camas, moderno y disponible para fines de enseñanza.

El sistema de Seguridad Social de Costa Rica está planeando construir un hospital general para los pacientes cubiertos por el programa de Seguridad Social. Se han hecho arreglos definitivos para usar este Hospital en la enseñanza, y los planes están siendo revisados a efecto de incluir áreas de enseñanza en el edificio.

El programa de Seguridad Social cubre actualmente alrededor del 20% de la población.

El Gobierno proyecta extender gradualmente estos servicios hasta que cubran el 80% de la población. Si esto ocurre, o cuando esto ocurra, el sistema de seguridad social estará controlando la mayor parte de las camas en los hospitales de Costa Rica.

La vieja unidad pediátrica del Hospital San Juan de Dios, el nuevo Hospital de Niños, el Hospital Mental, y el Hospital Antituberculoso, proveerán facilidades más que adecuadas para los proyectados alcances de la clase clínicas. Si la Escuela de Medicina puede realizar los arreglos adecuados y si el re-acondicionamiento de la vieja unidad pediátrica puede llevarse a efecto, de manera que en ella se instalen las oficinas clínicas de la Facultad, las áreas para la enseñanza de estudiantes y los laboratorios de investigación, el Hospital podría constituir un sitio adecuado para la enseñanza clínica.

Los acuerdos entre el hospital de enseñanza y la Administración del Hospital San Juan de Dios deberían dar a la Escuela de Medicina entera responsabilidad en el nombramiento del personal profesional y en el control de admisiones en el viejo hospital pediátrico y en la clínica de pacientes externos. La Escuela de Medicina tendrá acceso a todas las camas de hospital para enseñanza, con excepción de unas pocas camas privadas en el Hospital y en clínicas.

A la escuela de Medicina debería asignarse asimismo la responsabilidad en la coordinación del entrenamiento del personal local en todas las facilidades clínicas que se utilizarán para el programa de enseñanza. Los residentes son una fuente excelente de ayuda para el entrenamiento de estudiantes de medicina no graduados.

IV. FACULTAD

El total de profesores de las Ciencias Básicas es de 28 por nueve cátedras. Los profesores trabajan tiempo completo o medio tiempo.

Muchos de los miembros de la Facultad en las cátedras de Ciencias Básicas trabajan tiempo completo, mientras que la mayoría de los profesores de la Cátedra Clínica son pagados por medio tiempo. El salario de tiempo completo de la Universidad es probablemente la mitad o menos de la suma que se requiere para atraer clínicos a un trabajo de tiempo completo.

Tal vez una de las funciones más importantes desempeñadas por el Decano y miembros de la Facultad de la Universidad de Lousiana ha sido la de proveer adiestramiento avanzado a los miembros más importantes en las cátedras de Ciencias Básicas, para muchos de los miembros de la Facultad Clínica y para el personal administrativo de la Escuela de Medicina. Este adiestramiento ha

incluido no solo trabajo avanzado a los miembros más importantes en las cátedras de Ciencias Básicas, para muchos de los miembros de la Facultad Clínica y para el personal administrativo de la Escuela de Medicina. Este adiestramiento ha incluido no solo trabajo avanzado en disciplina, sino también adiestramiento efectivo en métodos de enseñanza, administración de cátedras, preparación de material de enseñanza y evaluación de estudiantes. El adiestramiento ha sido impartido fuera de Costa Rica, principalmente en la Universidad de Louisiana y en Costa Rica en la Escuela de Medicina donde los profesores visitantes han asistido a los miembros de la facultad local a través de consulta, consejos y demostración de métodos de enseñanza efectivos. La mayor provisión de financiamiento de la Universidad de Louisiana y Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), contratos en Costa Rica, mantienen esta parte del programa. Esta ayuda debería continuar por más años hasta que la Escuela pueda producir sus propios P.h. D y médicos, suficientemente especializados para perpetuar una facultad competente.

Tal vez uno de los problemas más difíciles que la Escuela de Medicina enfrentará, es el sostén adecuado de las cátedras clínicas. Pareciera que con el buen comienzo hecho, Costa Rica tiene la oportunidad de desarrollar una de las mejores escuelas de medicina en América Central. Eventualmente, un núcleo sustancioso de profesores de tiempo completo en las cátedras clínicas se deberá proveer para alcanzar las mejores cualidades de enseñanza y el tipo de institución de investigación que enfrentan todas las abnegadas personas de la presente Facultad.

Parece que la Universidad nunca podrá pagar los salarios que atraería estricto personal clínico de tiempo completo. Sin embargo, una enseñanza adecuada y programa de investigación, pueden ser proveídos con el desenvolvimiento de un plan de miembros de facultad de tiempo completo. Dos sugerencias se pueden considerar:

- 1) Desenvolvimiento de una práctica clínica privada dentro o adyacente al hospital de enseñanza, adonde la facultad clínica pueda ver sus pacientes privados durante parte del día de trabajo. Ejemplos de este tipo de arreglos geográficos de tiempo completo puede encontrarse en la Escuela de Medicina de la Universidad de Emory en Atlanta, Georgia y la Escuela de Medicina Bowman Gray en Winston-Salem, Carolina del Norte. Usualmente se hacen limitaciones ya sean en el total de ingreso permitido del cuidado de pacientes privados o en el tiempo total dedicado al cuidado de pacientes privados. Los honorarios de la práctica privada son generalmente cobrados y llevados por la oficina administrativa de la clínica privada.

2) Permitir a los miembros de la facultad clínica el cuidado de pacientes privados durante parte del día de trabajo en las oficinas de la escuela de los miembros de la facultad. Limitaciones de tiempo o ingresos son similares a las descritas en el primer plan. Ningunas otras oficinas son mantenidas por la facultad fuera del centro médico, en cualquier otro plan, así que los miembros de la facultad son de tiempo completo geográfico.

Es corriente por miembros de las facultades de los Departamentos clínicos de las Universidades de los Estados Unidos, dedicar 60 a 70 horas a la semana en el Centro Médico.

Los miembros de la facultad de Ciencias Básicas que no han completado su doctorado, deberían hacerlo lo más pronto posible.

V. ESTUDIANTES

El Decano y miembros de la Facultad de la Escuela de Medicina han empezado acertadamente el programa de enseñanza con pequeñas clases. En marzo de 1961 se admitieron 10 estudiantes y 21 en marzo en 1962. Eventualmente se admitieron grupos de 40 estudiantes en los primeros años. Algunos estudiantes en la clase del primer año llevan proyectos de investigación durante las vacaciones. También la escuela de Medicina ha planeado acertadamente admitir estudiantes de otros países centroamericanos.

Se requieren dos años de universidad para la admisión a la Escuela. Aproximadamente 80 estudiantes de la Universidad se han interesado y se están preparando para hacer la aplicación a la Escuela de Medicina.

Internos y residentes se están adiestrando actualmente en el Hospital San Juan de Dios.

Este programa necesitará revisarse conforme se desenvuelva el programa de la Escuela de Medicina. A medida que se desarrolla el programa de enseñanza clínica, la Facultad necesitará proveer más y mejores programas de residencia para fortificar el programa de enseñanza.

Aproximadamente 60 médicos son licenciados cada año en Costa Rica, la mayoría adiestrados en escuelas de América Central y Sur América, con México de donde proviene el mayor número de graduados. La escuela actualmente está capacitada para una matrícula de 40 estudiantes por cada primer año. A medida que la población aumente y el plan del Seguro Social sea ampliado, habrá mayor demanda de investigación en la Escuela de Medicina, que a cambio fortalecerá materialmente la facultad y los programas de enseñanza.

Resumen y Recomendaciones

- 1) El Rector de la Universidad de Costa Rica, Profesor Carlos Monge, el Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Mario Miranda y sus miembros de la Facultad, Decano William Frye y su personal en la Universidad de Louisiana, y el Jefe de la Misión de la Universidad de Louisiana Dr. George Davis, deben ser congratulados por el desenvolvimiento de una excelente Escuela de Medicina. Todos pueden estar orgullosos del programa de enseñanza establecido hasta el momento.
- 2) Jorge Padilla debe ser también felicitado por su excelente plan arquitectónico de un prominente edificio de ciencia.
- 3) La organización administrativa de la Escuela de Medicina ha sido bien concebida e implementada.
- 4) Alguna vez en el futuro la Universidad puede considerar la unión de la Escuela de Microbiología y la Escuela de Medicina en una sola unidad administrativa.
- 5) Las posesiones de la biblioteca Médica deben de aumentarse.
Facilidades de biblioteca se necesitarán en los hospitales de enseñanza, como en el edificio básico de Ciencias de la Universidad.
- 6) Acuerdos de afiliación y arreglos para reconstruir y uso de la unidad vieja de Pediatría en el Hospital San Juan de Dios debe designar a la Escuela de Medicina la responsabilidad de nombrar a todo el personal profesional para control de admisiones al hospital y para la coordinación de programas de adiestramiento de personal interino en el Centro Médico.
- 7) Si la Universidad no pudiera pagar los salarios adecuados para atraer personal clínico de tiempo completo, una distribución de salario de facultad geográfica de tiempo completo se debe desarrollar. Se recomienda que el Decano y algunos de los miembros de la Facultad visiten a dos o tres escuelas de Medicina de los Estados Unidos donde satisfactoriamente planes geográficos de facultades de tiempo completo están en operación a simple vista.
- 8) Miembros de la Facultad que no han completado el trabajo para obtener el doctorado deben terminarlo tan pronto como les sea posible. Y si fuera necesario A.I.D., financiará este término.
- 9) Cuando el programa de enseñanza se han estabilizado y el entrenamiento del personal completado, la Universidad puede considerar la posibilidad de aumentar la clase participante.
- 10) Los programas de entrenamiento para graduados y becados se deben desarrollar eventualmente para proveer futuros miembros a la facultad.
- 11) Es de urgente necesidad el entrenamiento en investigación a algunos miembros de la facultad. Se sugiere que el Centro Internacional de Investigación Médica y entrenamiento asuma mayor parte de esta responsabilidad.

12) El edificio de Ciencias Básicas está excelentemente edificado y equipado. El hospital antiguo de Pediatría y otros hospitales específicos, proveerán facilidades adecuadas de enseñanza clínica para los próximos años. Debido a algunas de las necesidades especiales de un hospital de enseñanza es difícil reconstruir satisfactoriamente un hospital existente. Requerimientos esenciales de un hospital de enseñanza incluyen laboratorios de estudiantes, salones de conferencias y seminarios, biblioteca, auditorio, espacio de investigación y áreas de conversación para estudiantes. Algún día en el futuro, la Universidad podría edificar su propio hospital de enseñanza en la misma Universidad. Si el sistema de seguro social se desarrollara, como se planeó, esto puede ser una riqueza futura para un hospital de enseñanza de una Universidad.”

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Educación, dirigida al Consejo Universitario:

“Muy estimados señores:

Con motivo del permiso otorgado al Profesor Ovidio Soto, Secretario de nuestra Facultad hasta el 15 de marzo pasado, el Profesor Soto tuvo a bien analizar la marcha de la Facultad con los conceptos que me permito adjuntarles.

El propósito de dar a conocer a ustedes las ideas expresadas por el Profesor Soto, obedece únicamente a que las considero muy dignas de tomarse en cuenta por provenir de un elemento con amplia experiencia docente y universitaria, no afín a las disciplinas médicas, poseedor de gran juicio y ponderación y que ha podido observar el desarrollo de la Facultad por espacio de tres años.

Estoy convencido de que el Consejo Universitario tiene el derecho a conocer cualquier opinión que se exprese sobre la marcha de la Facultad de Medicina y trataremos de proporcionarle siempre todos los elementos de juicio sobre el desenvolvimiento de esta, la más reciente unidad de enseñanza de la Universidad.

Sin otro particular me suscrito de ustedes atento y seguro servidor.”

La carta que contiene las observaciones del Prof. Ovidio Soto, dice así:

“Deseo reiterar mi reconocimiento al doctor Miranda y a los miembros de la Facultad por las atenciones que en el desempeño de mi cargo me han brindado.

Ingresé a servir como Secretario de esta Escuela a principios del año de 1960 con la experiencia administrativa que se puede recoger en el servicio como Director de un liceo de educación secundaria. Para aquel entonces, la Facultad estaba en su fase de preparación. Era en realidad una oportunidad valiosa porque me permitía conocer la modalidad de un nuevo tipo de enseñanza específica como lo es el de la medicina. Las ocasiones de conocer los objetivos y principios de este

tipo de enseñanza era por lo tanto muy valiosas para mi formación profesional. Creo sinceramente que he aprendido bastante con ustedes.

Tengo la impresión que la labor de esta Escuela es de primera calidad. Es a mi juicio en este momento la Escuela más “pedagógica” de la Universidad. Confirman este punto de vista, al aspecto funcional de su edificio, los procedimientos de enseñanza, las actitudes docentes de su profesorado, y la permanente inquietud de todos por mejorar los programas y formas de trabajo. Hubo previsión desde que se comenzó a pensar en la creación de la Facultad. No ha habido improvisación. La Comisión que recomendó las pautas arquitectónicas para el edificio sugirió medidas muy saludables para que esto fuera un factor dinámico en la enseñanza. Por ejemplo no existen las tradicionales aulas de clase. El trabajo se realiza en equipo, los estudiantes se manejan con responsabilidad y las asignaciones de enseñanza son el resultado de propósitos definidos para que sean los propios alumnos los que busquen las áreas de estudio. Creo que este capítulo de la vida de la Escuela no ha sido bien informado. Para mí es fundamental, porque sin mucho alarde de conocimientos pedagógicos, se están llevando a la práctica docente los principios educativos en que otras partes serían novedosos. Me ha llamado la atención este aspecto muy de veras, porque ustedes sin una formación específica para la enseñanza, están dando líneas directivas de una nueva modalidad educativa que sería altamente recomendable que pudieran ser adoptadas por otras escuelas universitarias.

Los alumnos practican sus conocimientos en los laboratorios debidamente acondicionados; existen los instrumentos para una adecuada orientación mediante el contacto permanente entre profesor-alumno. Se ofrecen las guías bibliográficas más nuevas y los profesores recomiendan como básico este aspecto de la información responsable y sistemática.

Creo en general, que el trabajo que se ha realizado es de primera calidad. Mi opinión es modesta, pero la expreso con conocimiento de causa, sobre aquellos aspectos en los que ha tenido más experiencia para mi formación profesional. Con seguridad han existido errores, como son lógicos en toda escuela que se encuentra en su primera fase de desarrollo, pero ellos constituyen hechos normales. Lo importante es que se analicen objetivamente y hay preocupación por superarlos. La Mesa Redonda sobre la evaluación de la enseñanza médica recién realizada, es una prueba evidente de esta actitud de revisión y de mejoramiento. Conviene proseguir esta tarea hasta ir perfeccionando los métodos de enseñanza. Cuando conversé sobre mi separación del cargo con el doctor Miranda, él me habló de hacer esta noche una apreciación de mis impresiones sobre la Facultad. Creo que solamente cosas buenas podría decir de esta Escuela. He observado cómo se desarrollan las sesiones de Facultad. El señor Decano ha sido un

excelente director de los asuntos de la Institución ha tenido buen cuidado de someter a conocimiento de los profesores todos y cada uno de los aspectos del desarrollo de la Escuela. Esta actitud a mi juicio es acertada, porque permite que los miembros de la Facultad estén enterados hasta en el último detalle de los diferentes asuntos docentes y administrativos y se brinde de esta manera formas valiosas de colaboración, que son indispensables para una buena dirección.

Hay un hecho al cual quiero referirme. Me parece que la Escuela debe pensar no solamente en la calidad de su enseñanza, sino también en los aspectos de cantidad de la misma. El país requiere médicos bien preparados, pero también en cantidad suficiente para atender las necesidades de la salud de su pueblo. Es a mi juicio importante que la Escuela trate por todos los medios de llegar a la cuota de alumnos fijada de antemano, para que se brinde al país profesionales de buena calidad al tenor de los recursos económicos de personal con que cuenta la Escuela.

Al hacerme cargo de mis nuevas funciones, deseo aprovechar la oportunidad para ofrecerles mi contribución y mi entusiasmo. Estaré siempre pendiente del desarrollo de esta Escuela, a la que estoy ligado por vínculos de verdadero afecto.

Finalmente, agradezco a todas las finas atenciones que me dispensaron.

Muchas gracias..."

Se toma nota.

ARTICULO 21. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina:

"Muy estimado señor Rector:

En el mes de abril del año 1962, la Facultad de Medicina sometió a consideración del Consejo Universitario un Reglamento para Internados Rotatorios que fue pasado al Departamento Legal, sin haber tenido subsecuentemente sus trámites respectivos.

Una suerte similar aunque más reciente tuvo una modificación al artículo 70, que sometimos a ese Consejo el Vice Decano de esta Facultad y el suscrito; por lo que muy atentamente le rogamos dar los pasos necesarios a fin de que estas comisiones evacuen las opiniones respectivas.

Quedo de usted atento y seguro servidor."

atento y seguro servidor."

En relación con el primer punto, el señor Rector informa al Dr. Miranda que el Reglamento para Internados Rotatorios ya fue considerado y aprobado por el Consejo Universitario hace más de dos meses.

El Dr. Miranda presenta excusas por haberse incluido ese aspecto en la consulta: explica que se trata de un error de secretaría.

En lo que se refiere a las modificaciones propuestas por la Facultad de Medicina al Artículo 70 del Estatuto Orgánico, el señor Rector recuerda que el asunto se envió a estudio de la Comisión de Carrera Docente, la cual está a punto de enviar su informe.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 22. Se deja constancia de una nota enviada por el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina, al señor Wyman Stone, Director de la A. I. D., en Costa Rica, de la cual se envió copia al señor Rector. Dice así:

“Muy estimado señor Director:

El doctor Rosabal solicitó muy recientemente a la Embajada Norteamericana una película sobre la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, que siendo muy breve es altamente ilustrativa y de gran valor como medio de información y de relaciones públicas.

El doctor Rosabal ha tenido entonces la feliz idea de sino sería posible hacer una cosa similar que narre el desarrollo y la actual realidad de nuestra propia Escuela, que tanto debe a la cooperación de ustedes.

La presente tiene entonces por finalidad solicitar de usted información acerca de si su oficina podría cooperar con nosotros en la realización de esta película, ya que nosotros no disponemos de los recursos técnicos necesarios.

Agradeciéndole la atención que se sirva prestar a esta sugerencia, quedo de usted atento y seguro servidor.”

ARTICULO 23. La Facultad de Medicina, mediante nota que suscribe su Decano, Dr. Mario Miranda, informa que en su sesión N.º 92, celebrada el día 4 de abril del presente año, dicha Escuela acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento del Dr. Marcial Fallas Vargas, como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva.

Sin ninguna objeción, se acuerda hacer el nombramiento propuesto.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 24. La Facultad de Odontología, en nota que al efecto suscribe su Secretario el Dr. Hernán Bolaños U., comunica que en su sesión ordinaria N.º 2 del presente mes, dicha Escuela acordó otorgar el título de Profesor Honorario al Dr. Carlos Francisco Umaña Cordero.

Se toma nota.

Comunicar: Personal, Facultad.

ARTICULO 25. La Facultad de Odontología, en oficio de su Decano, Dr. Edwin Fischel R., informa que habiendo estudiado con detenimiento los dos proyectos propuestos para variar la forma de votación en las Asambleas Universitarias, le parece más práctico, por simple, el Proyecto B.

En contestación a la misma circular enviada por la Secretaría General, el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina, suscribe una nota mediante la cual se manifiesta de acuerdo con el Proyecto A.

El señor Rector informa que este asunto será discutido en la próxima sesión de Asamblea Universitaria, el viernes tres de mayo del año en curso.

ARTICULO 26. Antes de proseguir con otros asuntos que debe conocer el Consejo Universitario, el señor Rector desea informar sobre lo siguiente: La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por medio de su Decano, Lic. Tristán, y del señor Director del Instituto de Investigaciones Estadísticas, Lic. Mario Romero, han seguido en su ardua lucha por obtener una ayuda técnica sustanciosa para llevar adelante los programas que el Lic. Tristán ha venido acariciando desde su llegada la Decanatura de dicha Escuela, y que pretenden reforzar la docencia y la investigación en todas sus actividades. El primer cambio seguido consistió en realizar gestiones con A.I.D. Sin embargo, el señor Wyman Stone no ha prestado buenos oídos a las solicitudes de la Escuela.

Sin embargo, la Facultad de Ciencias Económicas ha llevado a cabo otras gestiones con la Fundación Ford en el mismo sentido. En los meses de mayo o junio se realizará una reunión en la Universidad de Iowa, U.S.A., con algunos personeros de esa importante Organización.

Por estas razones, el Lic. Tristán y el Lic. Romero le han solicitado, en vista de su próximo viaje a los Estados Unidos asistir a esa reunión con el objeto de ver si es posible obtener esa ayuda que solicita Ciencias Económicas.

Con base en lo anterior, el señor Rector solicita del Consejo Universitario, un acuerdo en el sentido de que en su visita a aquel país, se le autorice oficialmente a asistir a la mencionada reunión para informar sobre los proyectos de dicha Escuela. Considera necesaria esta autorización para poder incluirla en el itinerario que posiblemente le sea fijado por el Dr. Schwartz en su viaje por Estados Unidos. Por otra parte, si el Ministerio de Economía y Hacienda, antes de la fecha mencionada para la reunión, depositara a favor de la Universidad una de las dos sumas que el Gobierno tiene pendientes desde el año pasado, considera de mucha importancia realizar un esfuerzo para que un funcionario de la Escuela de Ciencias Económicas pueda viajar a Estados Unidos, como asesor técnico en las importantes conversaciones que será necesario entablar en la reunión dicha. El

esfuerzo consistiría en tomar de ese dinero lo necesario para pagar los pasajes de ida y vuelta del funcionario que designe la Escuela de Ciencias Económicas y el per-diem que fije la Comisión de Presupuesto para tres días.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con las proposiciones del señor Rector.

En consecuencia, queda debidamente autorizado para asistir a la reunión que se verificará en la Universidad de Iowa, aprovechando su viaje a los Estados Unidos. Se acuerda, además, autorizar el viaje de un funcionario que designe la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para que asesore al señor Rector en la Reunión mencionada, siempre y cuando -conforme lo señaló el señor Rector- el Ministerio de Economía y Hacienda deposite a nombre de la Universidad al menos una de las dos sumas que el Gobierno debe entregar a la Institución.

El Dr. Mario Miranda sugiere al Lic. Tristán iniciar gestiones con la Fundación Rockefeller, pues se trata de un organismo económicamente muy poderoso que tiene proyectos de ayuda que pueden ser aprovechados por la Escuela de Ciencias Económicas.

El Lic. Tristán agradece la sugerencia del Dr. Miranda e informa que en la reunión que ha mencionado el señor Rector también se contempla la intervención de algunos funcionarios importantes de la Fundación Rockefeller, y en la misma se tratará de concretar la participación de cada una de esas organizaciones en la posible ayuda para la Escuela de Ciencias Económicas.

Comunicar: Ciencias Económicas, DAF.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Fernando Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología; 8:00 p.m.

ARTICULO 27. El señor Manuel Carballo Quintana, Secretario Administrativo de la FEUCR dirige al Consejo Universitario la siguiente comunicación:

“Me dirijo a Uds., con toda consideración con el propósito de poner en conocimiento la nueva integración del Directorio de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, que ha entrado en funciones a partir del día 1º de abril.

La nómina es la siguiente:

Presidente; ENRIQUE VALVERDE RUNNEBAUM

Vice-presidente -CARLOS PASCUA ZÚÑIGA

Secretario de Asuntos Nacionales -MANUEL ROJAS BOLAÑOS

Secretario de Asuntos Internacionales -FERNANDO DURÁN AYANEGUI

Secretario de Finanzas -FERNANDO NARANJO VILLALOBOS

Secretario de Control -VÍCTOR FERNÁNDEZ KOOPER

Secretario de Actas y Acuerdos -LUIS A. GUILLÉN DOWNING

Este Directorio estará en funciones durante un año, o sea, hasta el día 31 de marzo de 1964.”

El señor Rector, tratando de recoger el sentimiento de los demás compañeros del Consejo Universitario, desea presentar a los señores Valverde y Pascua la más cordial felicitación por los nombramientos de que han sido objeto y que los han llevado a los más elevados puestos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Les ofrece toda su colaboración en el desempeño de sus nuevas labores y espera de ellos el comportamiento leal y caballeroso observado por los anteriores Representantes Estudiantiles, en la seguridad de que en el seno del Consejo Universitario siempre encontrarán la mejor disposición para considerar los asuntos que tengan a bien someter a su conocimiento.

Se toma nota de la información de la FEUCR.

ARTICULO 28. El señor Secretario General da lectura a la siguiente comunicación suscrita por los señores Enrique Valverde Runnebaum y Manuel Rojas Bolaños, Presidente y Secretario de Asuntos Nacionales de la FEUCR, respectivamente:

“Estimados señores:

En nombre de esta Federación nos dirigimos a Uds. Con todo respeto, para exponerles la inquietud que a continuación detallamos.

Es opinión común de los Representantes Estudiantiles que han asistido a las últimas sesiones del Consejo Universitario, que todos los asuntos referentes a estudiantes universitarios son tratados con mucha ligereza y sin darle la importancia que se merecen; así, casos de ampliación de matrículas, prórrogas en pagos de matrículas, resolución de casos de prerrequisitos en asignaturas y otros más, son vistos y puestos a votación sin ningún estudio preliminar. Muchas veces se conocen asuntos ya cuando no es necesario hacer nada por haber transcurrido el tiempo utilizable. Otras, los asuntos estudiantiles se conocen como puntos últimos en cada sesión y de esta manera, quizás por el cansancio de los señores Miembros del Consejo Universitario, estos casos se votan en una forma rápida, casi por salir del paso en cada situación.

Es por las razones arriba apuntadas que el Consejo Superior de la Federación, en su sesión del lunes 8 de los corrientes, acordó enviar una atenta excitativa al Consejo Universitario, para que se le preste una mayor atención a los problemas estudiantiles, y de esta manera evitar consecuencias, que podríamos llamar funestas, con peligro a presentarse en el futuro. Asimismo, hacemos cordial

petición para que en las próximas sesiones del Consejo Universitario se le dé un lugar preferente a todo lo relacionado con los problemas de los estudiantes universitarios, ya que consideramos que los estudiantes son la base fundamental y la materia prima de toda Universidad.

Agradeciéndoles de antemano la atención que le presten a la presente, nos suscribimos de Uds. con la mayor consideración.”

En relación con la inquietud presentada por el Consejo Superior de la FEUCR, el señor Rector desea manifestar que las solicitudes de estudiantes que han sido conocidas en las últimas sesiones de Consejo Universitario han sido, fundamentalmente, solicitudes de matrícula o ampliamente difundido entre los estudiantes, señala un periodo determinado para la matrícula. No obstante, el Consejo acordó una ampliación de ese periodo hasta el primero de febrero inclusive, atendiendo varias solicitudes. Posteriormente, continuaron presentándose numerosas solicitudes en el mismo sentido. El Consejo, sin ánimo de rechazarlas de plano, integró una Comisión Especial para que estudiara todos los casos a la luz de las razones individuales que se aducían en cada solicitud. No bastó toda la flexibilidad demostrada por el Consejo.

Siguieron presentándose solicitudes de matrícula y de ampliaciones, las cuales fueron conocidas y rechazadas por haber sido presentadas completamente fuera de tiempo. Por esas razones el señor Rector considera que no ha habido desatención por parte del Consejo Universitario en relación con las solicitudes de los estudiantes.

En cuanto al aspecto de orden que menciona la FEUCR, dice el Sr. Rector que los asuntos de estudiantes siempre se ha acostumbrado conocerlos después de los asuntos de los Departamentos; sin embargo, ofrece continuar sometiéndolos a consideración del Consejo una vez conocidos los asuntos de las Facultades, y si algún caso especial lo requiere, lo someterá como primer asunto a conocer en la sesión respectiva.

El señor Rector consulta el parecer de los compañeros sobre este punto todos se manifiestan de acuerdo en seguir procediendo en la forma por él indicada.

Hace uso de la palabra el Representante Estudiantil señor Enrique Valverde para agradecer, en nombre de la Federación, que se haya tomado en cuenta la petición planteada.

Lamenta no poder ampliar las razones que fundamenta la inquietud de la Federación en cuanto a los trámites seguidos en el Consejo con las solicitudes de estudiantes; ello se debe -agrega el señor Valverde- a su reciente presencia en las sesiones de este Cuerpo; sin embargo firmó la comunicación en su calidad de Presidente, porque ella recoge las ideas y argumentos planteados en el seno del Consejo Superior de la FEUCR, y como miembro de este les brindó su apoyo. Por

último, manifiesta su complacencia porque se haya acordado que los asuntos de estudiantes se conozcan inmediatamente después de los de las Facultades y, por ello, repite su agradecimiento en nombre de la FEUCR.

Ingresa al salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael Vargas B. 8:15 p.m.

ARTICULO 29. El señor Secretario General da lectura a la siguiente solicitud suscrita por el estudiante Eduardo Brilla Salazar, Carnet N.º 6484:

“Estimables Señores:

Por este medio permítome dirigirme a Uds, para solicitar ampliación de matrícula y así poder cursar la asignatura Matemáticas Generales (FM-121-131). Ruégole considerar que de no ser aceptada mi matrícula me será imposible estudiar Microbiología aún el año entrante, por ser Matemáticas Generales “prerrequisito” de todas las asignaturas que se imparten en esa Facultad.

Por desconocimiento de reglamentos y teniendo en cuenta algunos antecedentes (caso de otros estudiantes a los cuales en años anteriores se les permitió “arrastrar” dicha asignatura) me matriculé en el primer año profesional (luego de los dos de pre-microbiología), habiéndoseme comunicado recientemente, en forma verbal pero oficial, que se cancelaría mi matrícula y no podría continuar mi carrera sino hasta haber aprobado Matemáticas Generales (FM-121). Como puede desprenderse de esta solicitud, mi situación es difícil, a punto estoy de perder dos años, debido, principalmente, a disposiciones de la Facultad de Microbiología que hasta ahora se cumplen. Si bien es cierto que el curso de Matemáticas Generales está algo adelantado, creo soy capaz de salir adelante ya que esta asignatura la he cursado anteriormente y comprendo basta bien lo visto en los primeros meses. Ruégales así mismo tomar en cuenta, que la nota de un examen “super-extraordinario” que en fecha reciente presenté de esa asignatura, me fue comunicada hasta el día de hoy; siendo este uno de los factores por los cuales, en la debida oportunidad, no me matriculé en esta asignatura.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar a esta, atentamente.”

El señor Rector informa que hay dos razones que justifican la consideración de la solicitud del estudiante Brilla Salazar: se matriculó equivocadamente en otra asignatura, según informe verbal que ha recibido del Sub-Director del Departamento de Registro; y la comunicación del resultado de su examen extraordinario la recibió demasiado tarde, ya cuando la matrícula estaba cerrada.

El Lic. Fernando Montero Gei informa que la Facultad de Microbiología realizó un confrontamiento entre las asignaturas que los estudiantes afirmaran haber ganado

y las que realmente están registradas como tales en el Departamento de Registro. De ese estudio resultaron cuatro casos-problema. Uno de ellos es el del estudiante Brilla Salazar.

Prosigue el Lic. Montero diciendo que este señor realmente seguirá la carrera de Microbiología y ya está recibiendo algunos de los cursos profesionales.

Está de acuerdo en que la solicitud es totalmente extemporánea, pero ruega considerar las dos circunstancias que ha señalado el señor Rector para que se le apruebe la ampliación de su matrícula en una materia más, y, además, que la Escuela de Microbiología tiene actualmente una población estudiantil muy pobre.

Por otro lado -agrega el Lic. Montero- el estudiante Brilla tuvo una confusión al formalizar su matrícula. Y como este caso ha podido notar varios más. Esto le da base para pensar en la posibilidad de que el Departamento de Bienestar y Orientación no esté cumpliendo bien con las funciones de orientación que le corresponden. Porque, inclusive, algunos estudiantes se le han acercado para exponerle diferentes problemas de índole personal y que requieren de alguna orientación en ese sentido. Finaliza el Lic. Montero poniendo énfasis en manifestar que no es su deseo hacer críticas alusivas a ninguna dependencia, sino expresar una inquietud que es producto de los hechos que indicó anteriormente.

La Dra. Gamboa interviene para expresar que este caso del señor Brilla Salazar es muy similar al caso de los cuatro estudiantes venezolanos que se rechazó en la sesión anterior; ahora, como en aquella oportunidad, manifiesta su criterio favorable a la gestión del estudiante, porque como en el caso anterior, se trata de estudiantes que ya están matriculados, son alumnos regulares de la Universidad, que no se matricularon por haber recibido muy tarde la nota en que se les reprobaba en una asignatura. En este aspecto, la Universidad ha fallado, porque los resultados de los exámenes extraordinarios los ha enviado cuando la matrícula ya está cerrada. Por esta razón considera que debe permitirse la ampliación de matrícula al estudiante Brilla, al igual que debe autorizarse a los estudiantes venezolanos su matrícula en Topografía.

Solicita la palabra el Dr. Miranda, en primer lugar para preguntar a los Representantes Estudiantiles lo siguiente: Así como la Federación insta al Consejo a darle atención a los asuntos de estudiantes -cosa que siempre se ha hecho-, tiene la Federación algunos tipos de programas o de información para ayudarle al Consejo y a la Universidad en las labores complejas de mantener informados a los estudiantes?

En cuanto a la solicitud de matrícula que se discute, el Dr. Miranda expresa su respeto por los argumentos que se han usado a favor de la concesión, pero considera que este asunto ni siquiera debe haberse conocido, por cuanto ya el

Consejo había integrado una Comisión para resolver los últimos casos; si el Consejo continúa dedicando la mayor parte de sus sesiones a considerar solicitudes de matrícula, sería preferible que se acordara una matrícula libre en cualquier día del año.

El señor Enrique Valverde informa al Dr. Miranda que la Federación de Estudiantes ya está tomando medidas para una mejor información de todos los asuntos que se refieren a la matrícula de los estudiantes, y cree que para el próximo año se harán efectivas.

En cuanto a la solicitud del estudiante Brilla Salazar, llama la atención en cuanto a que se le envió la nota de su examen extraordinario el mismo día que envió la solicitud al Consejo. Para el futuro, considera conveniente que si se procede estrictamente en lo que se refiere a fechas de matrícula, debe procederse igual en recomendar a los profesores o encargados, enviar los resultados de los exámenes con la mayor celeridad posible, a fin de que el estudiante tenga el tiempo suficiente para matricularse.

La Dra. Gamboa interviene nuevamente para destacar la importancia que tiene para la Institución el hecho de que el Consejo conozca todos estos problemas. Después de algunas consideraciones adicionales sobre ese criterio, finaliza diciendo que una norma debe aplicarse para hacer justicia; si la norma no la hace, debe considerarse la excepción y proceder justamente. Por esta razón y por las circunstancias especiales mencionadas anteriormente, apoya la solicitud del estudiante Brilla y planteará revisión del caso de los estudiantes venezolanos.

El señor Rector interviene en la deliberación para expresar su comprensión por las ideas de la Dra. Gamboa sobre la amplitud con que el Consejo debe tratar estos problemas, el sentido humanitario que debe presidir todas las decisiones. Sin embargo, considera que debe haber cierto término, cierta organización para impedir situaciones que van en contra del ordenamiento administrativo de la Institución. En cuanto al problema originado por los exámenes extraordinarios que se realizan en marzo, será necesario tomar alguna medida, a fin de que el estudiante se matricule aún sin conocer el resultado de la prueba, en forma provisional, o realizar dichos exámenes durante el mes de febrero y siempre antes de que se clausure el periodo de matrícula.

El señor Ministro, en uso de la palabra, dice que no está en contra de los términos porque los considera como un principio de orden, que en el caso particular de las matrículas se hace más necesario. Pero sí en su criterio que debe establecerse una diferencia entre los estudiantes que son alumnos regulares de la Universidad y que, por diversas circunstancias, no han podido formalizar su ingreso en una o dos asignaturas. Este aspecto podría pensarse posteriormente en incluirlo en el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico. Concilia las dos posiciones

opuestas de la Dra. Gamboa y del Dr. Miranda: si bien debe existir una norma estricta, un molde de ordenamiento, considera imposible medir con ese mismo molde la generalidad de los casos, porque siempre quedará alguno que no encaje dentro del espíritu de la norma y requiera una consideración especial. Con base en estos conceptos, el señor Ministro justifica su voto afirmativo a la solicitud del estudiante Brilla Salazar.

El Ing. Alfonso Peralta interviene para referirse a la flexibilidad que aconseja el señor Ministro para los estudiantes de años superiores, y afirma -por su experiencia como estudiante universitario en Estados Unidos,- que la flexibilidad existente en aquel país para los alumnos regulares se condiciona a una buena justificación por parte del estudiante, pero hay un término fijo que, vencido, es imposible cualquier gestión de ampliación de matrícula.

En cuanto al caso particular del estudiante Brilla Salazar, es de tomar muy en cuenta la circunstancia de que se le informó del resultado del examen extraordinario el 15 de abril, ya cuando no tenía ninguna posibilidad de matricularse normalmente. Por estas razones votar afirmativamente la solicitud del estudiante.

Considerándose suficientemente discutida la solicitud del estudiante Brilla Salazar, se recibe votación nominal; obteniéndose el siguiente resultado:

Afirmativamente votaron: Ing. Salas, Prof. Portuguese, Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Lic. Vargas B., los Representantes Estudiantiles Pascua y Valverde, Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel y el Lic. Rodríguez Vega. Total: 11 votos.

Votaron negativamente: el Dr. Miranda y el señor Rector. Total 2 votos.

Manifestaron su abstención: el Dr. De Abate y el Lic. Oscar Ramírez.

Al emitir su voto negativo, el señor Rector fue consistente con sus votos y razonamientos anteriores, repitiendo la urgente necesidad de poner término a estas anomalías.

Con base en resultado de la votación, se autoriza al estudiante Eduardo Brilla Salazar a matricularse en la materia Matemáticas Generales (FM-121).

Comunicar: Registro, Interesado.

El Ing. Alfonso Peralta solicita se le disculpe por retirarse de la sesión: motivos de salud 9:20 p.m.

ARTICULO 30. El señor Secretario General da lectura a una solicitud suscrita por el estudiante Edgar Muñoz Montenegro, Carné N.º 10121. Dice así:

“Muy estimado señor:

Me dirijo a usted por este medio solicitando se me conceda extensión de matrícula para “Principios de Seguros”. Yo he asistido a las lecciones y no me

había matriculado porque había sido aconsejado por un secretario a no hacerlo hasta que se reorganizaran los horarios.

Esperando que no sea muy tardía mi solicitud, se despide de usted muy atentamente.”

Inmediatamente el señor Rector recibe votación nominal sobre la anterior solicitud.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan negativamente: Ing. Salas, Lic. Tristán, Prof. Portuguesez, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez y el señor Rector. Total 7 votos.

Afirmativamente votó únicamente el Representante Estudiantil señor Pascua.

Manifestaron su abstención: El Dr. De Abate, Dra. Gamboa, Enrique Valverde, Lic. Montero. El señor Ministro no estaba en el salón de Sesiones a la hora de recibirse la votación.

La Dra. Gamboa y el Lic. Montero Gei justificaron su abstención indicando que la solicitud considerada en esta oportunidad no presenta los suficientes elementos de juicio para analizarla con justicia.

De conformidad con el resultado, queda denegada la solicitud del estudiante Muñoz Montenegro.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 31. Se somete a consideración del Consejo otra solicitud de estudiante. En esta ocasión suscrita por la señorita Pilar Meseguer U., en los siguientes términos:

“Estimado señor Rector:

Mucho me apena tener que molestarlo, pero el problema que se me ha presentado me obliga hacerlo, pidiéndole su ayuda si le es posible.

El año pasado fui alumna de quinto año de Farmacia, pero con la mala suerte de perder parte de un examen. Por lo que hice la solicitud para matricularme este año, siendo esta retirada junto con otras sin ser conocidas por el Consejo de Profesores en la reunión celebrada el día 27 de marzo.

Enterada de lo sucedido, hablé con el señor Secretario General, quien me ofreció exponer la mía en la próxima reunión, que fue la que tuvo lugar el día 3 de abril del corriente, con la misma suerte, pues no fue mi solicitud presentada en particular, sino, nuevamente junto con las otras.

Por lo que le suplico ayudarme, o por lo menos aconsejarme qué debo hacer para no perder este año que sería el último.

Con la esperanza de que Ud., sabrá considerar mi caso y encontrarle una solución, la que espero sea favorable, que en toda forma se lo sabré agradecer.

Lo saludo con todo respeto.”

El Lic. Oscar Ramírez explica que esta estudiante pensó enviar la solicitud a la Facultad, pero él le explicó que el asunto requería del pronunciamiento del Consejo Universitario y que dirigiera su solicitud al Secretario General o al Rector. Es una alumna de Quinto Año y solo le faltan muy pocos cursos para finalizar la carrera. Manifiesta el Lic. Ramírez que, al igual que en las votaciones anteriores, también se abstendrá para este caso.

Acogiendo solicitud del estudiante Pascua, el señor somete a votación la anterior solicitud.

Votan negativamente: el Lic. Vargas Bonilla, el Dr. Miranda, el Lic. Rodríguez y el señor Rector. Total: 4 votos.

Afirmativamente: Ing. Salas, Prof. Portuguese, Lic. Tristán, los estudiante Pascua y Valverde, Lic. Montero, y el Dr. Fischel. Total: 7 votos.

Se abstienen: el Dr. De Abate, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez.

De conformidad con este resultado se autoriza la matrícula en una asignatura de la Facultad de Farmacia, a la señorita Pilar Meseguer U.

Comunicar: Registro, Interesada.

ARTICULO 32. Se incluye como Anexo N.º 2 de la presente acta, un escrito presentado por numerosos egresados de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, y otros documentos adjuntos referentes a un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el sentido de recomendarles a estos egresados recibir cursos de refrescamiento en las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, como requisito para otorgarles el título de Profesor de Segunda Enseñanza en las diferentes especialidades.

Asimismo, se acuerda enviarlo a consideración de la Comisión Coordinadora de la Formación de Programas para el Profesorado de Segunda Enseñanza.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 33. El señor Rector somete a consideración del Consejo el caso del señor Mario Bernard Zelaya, egresado de la Facultad de Derecho: explica que el señor Bernard presentó el año pasado, ante la Facultad de Derecho, su solicitud para que se le recibieran los exámenes tendientes a obtener el grado de Licenciado en Derecho. La Facultad rechazó la solicitud con motivo de tener conocimiento de algunos detalles relacionados con su personalidad y su estado mental. En la sesión de Facultad en que se conoció el asunto, el Lic. Rogelio Sotela manifestó la inconveniencia de permitir a este egresado presentar los exámenes correspondientes, por cuanto el señor Bernard observaba cierto desequilibrio mental en su manera de ser. Uno de los hechos considerados en la decisión de la Facultad consistía en que el señor Bernard había estado un tiempo

en el Asilo de Locos, atendiéndose así un dictamen emitido por el Dr. Ortiz Bolaños de San Juan de Tibás, pueblo donde él residía. El dictamen del Dr. Ortiz obedecía a una solicitud de la madre del señor Bernard. Posteriormente, la Facultad solicitó al Consejo Universitario encargar al Departamento de Bienestar y Orientación realizar una entrevista con el interesado. Así se hizo, pero esta dependencia no rindió ningún informe explícito sobre el caso, de acuerdo con su política de no asumir una posición de mal predicado ante los estudiantes. Por esta circunstancia, el Consejo acordó dirigirse directamente al Dr. Gonzalo González Murillo, Director del Asilo Chapuí; en solicitud de informes al respecto. También en esta ocasión la contestación fue negativa, en razón de que el Reglamento de aquella Institución no permitía dar la clase de informes que se solicitaba.

Con base en lo anterior, la Facultad de Derecho dispuso, con base en los artículos 85 y 98 del Estatuto Orgánico de la Universidad, “suspender la tramitación del expediente de Licenciado en Derecho de Mario Bernard Zelaya, con el objeto de aportar otros datos e informes de interés.”

Posteriormente -prosigue la explicación el señor Rector- el interesado dirigió una comunicación a la Facultad, por medio de la cual retiraba la solicitud de incorporación para irse a graduar a otro país de América. El párrafo pertinente, insertado en su nueva solicitud dice así: “...solicito que se me paguen daños y perjuicios, lucro cesante, daño emergente, costo de estudios, dinero pagado, etc., lo cual valoro en ¢500.000.00 (quinientos mil colones) más impuestos que se paguen por ellos en diez años siguientes, pues retiro la solicitud para ir a graduarme a otro país de América.” La Facultad de Derecho informó de ello al Consejo Universitario y transcribió el acuerdo tomado por ese organismo universitario, en forma unánime dice así: “Tener por retirada la solicitud de incorporación de Mario Bernard Zelaya y archivar el expediente; el interesado puede gestionar la devolución de cualquier suma depositada por concepto de exámenes de grado.”

El señor Rector sugiere proceder a dar lectura al primer documento del señor Bernard, que es el que juzga como argumento medular en sus numerosos escritos.

Solicita la palabra el señor Ministro, Lic. Vargas, para expresar su criterio de que no es necesario ni siquiera leerlo, porque el interesado presentó el retiro de su apelación y la Facultad de Derecho se la aceptó. Con esto no pretende posponer la discusión porque en realidad, su deseo es que este asunto se liquide lo más pronto. Pero con su solicitud de retiro, el señor Bernard deja sin efecto la apelación y todos sus escritos anteriores. Sugiere se le conteste en esta forma.

Se acoge la sugerencia del señor Ministro y se acuerda contestarle que, considerados la solicitud de retiro y el acuerdo de la Facultad aceptándola, el

Consejo Universitario acordó comunicarle que la solicitud de apelación no se justifica por las razones mencionadas.

Comunicar: Sr. Bernard.

ARTICULO 34. Se incluye como Anexo N.º 3 de la presente acta un informe enviado por el Lic. Fidel Tristán C., en su calidad de Coordinador de la Comisión Especial integrada a efecto de estudiar la reorganización del Departamento de Administración Financiera de la Universidad.

ARTICULO 35. El señor Rector expresa sus deseos de dejar constancia en la presente acta de la circular enviada por el señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, a todos los señores Decanos y Directores de Escuelas Anexas, con el fin de destacar su importancia y recordar la solicitud planteada en dicho momento. Dice así:

“Muy estimado señor:

El Consejo Universitario, en sesión 1257 del 17 de diciembre de 1962 (artículo 41), aprobó en definitiva el plan de nuevos horarios a base de horas de cincuenta minutos y recreos de diez minutos, con semestres de dieciocho semanas, dentro de las limitaciones determinadas por el mismo Consejo en la sesión 1256 (artículo 14).

A la Comisión de Planes de Estudio y Programas encargó el Consejo ponerse en contacto con los señores Decanos, de manera que los planes y los horarios puedan ser efectivos en el curso de 1964.

En sesión celebrada por esta Comisión el 2 de abril, se acordó solicitar a Ud., se sirva enviar al suscrito una lista de las asignaturas que se imparten en su Escuela, indicándose el número de horas y si se trata de cursos anuales o semestrales. Al lado, le rogamos anotar en cuántas horas de 50 minutos podría transformarse el número actual de horas.

Me permito recordarle que ya el Consejo acordó dejar “claramente establecido que no habrá sacrificio de salario para los profesores, en el caso de existir una rebaja presupuestaria con la eliminación de los minutos de lección que el plan supone.”

Como esta Comisión deberá estudiar las proposiciones de todas las Escuelas, y rendir un dictamen al Consejo lo más rápidamente posible para evitar complicaciones de última hora, muy atentamente le ruego presentar el informe a que esta carta se refiere, dentro del término de un mes a partir de esta fecha.

De usted muy atento y seguro servidor.”

ARTICULO 36. Se conoce un informe presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, suscrito por su Coordinador, Lic. Rodríguez Vega, en la siguiente forma:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, con asistencia de la Dra. Gamboa, el Dr. De Abate y el suscrito Secretario General, celebró una sesión el 2 de abril. En esa sesión se conocieron los siguientes asuntos:

1. Solicitud de la Escuela de Servicio Social, para dictar un curso de Estadística General especialmente dirigido a los estudiantes de esta Escuela. Según informes del Director de la Escuela, el curso no significaría ningún gasto adicional, por cuanto se encargaría a un profesor de medio tiempo. La Comisión recomienda en principio esta solicitud, con una observación que considera importante: debe tratarse de un curso de “Estadística General”, tal como su nombre lo indica, curso que podrían aprovechar estudiantes de otras Escuelas o Secciones que tuvieran interés en recibirlo. La Comisión, además, -y con vistas al futuro- sugiere al Consejo que se plantee a la Facultad de Ciencias Económicas la posibilidad de dividir el curso ya existente de “Estadística General” (CE-204) en dos semestres, de manera que el primer semestre pueda cumplir los propósitos de la Escuela de Servicio Social. La Comisión se permite hacer esta observación, por cuanto estima inconveniente la multiplicación innecesaria de los cursos.

2. Solicitud de la Escuela de Servicio Social, para que se modifique la ubicación y el número de horas de dos asignaturas: “Organización y Desarrollo de la Comunidad” y “Medicina Social”.

Actualmente, la primera está en II año, 4 horas, I semestre; la segunda está en III año, 4 horas, I semestre. Se sugiere que “Organización y Desarrollo de la Comunidad” pase a III año, con 4 horas y 2 semestres; y que “Medicina Social” pase a II año, con 4 horas y I semestre.

La Comisión acepta las razones para cambiar la ubicación de los cursos, pero no se inclina a aprobar la transformación de un curso anual en semestral, y de uno semestral en anual, antes de que la Escuela explique con mayores detalles las razones de este cambio.

3. Solicitudes de varias Facultades estableciendo y modificando pre-requisitos: de acuerdo con un pronunciamiento anterior del Consejo Universitario, se acordó comunicar a todas las Escuelas que en este campo tienen amplias facultades para decidir lo que estimen conveniente, informándolo al Consejo Universitario.

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras sobre un Curso Monográfico de Historia de España: la Comisión recomienda su aprobación, una vez aclarado que pertenecerá a los Estudios Complementarios del Departamento de Historia y

Geografía, y que lo podrán tomar todos los alumnos de la Facultad para efectos de ajustar sus créditos.

5. Modificaciones en el Plan de Estudios del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras:

Se recomienda al Consejo aprobar las siguientes modificaciones:

1. Dividir el curso H-112 Geografía de Europa en dos cursos semestrales, siendo el primero prerequisite del segundo.

2. Dividir el curso H-111 Geografía de América en dos cursos semestrales, siendo el primero prerequisite del segundo.

3. Que el curso H-104 Historia de Hispanoamérica, en adelante se llame H-104 Historia de América para que comprenda la historia de todos los países de América.

4. Que el curso H-150 Principios de Sociología que actualmente se imparte en dos cursos semestrales, pase a ser como antes, un solo curso anual.

Todas las modificaciones le parecen convenientes a la Comisión. Ha dado magníficos resultados la división en semestres de cursos muy amplios, transformándolos en cursos semestrales mejor integrados, siendo uno el prerequisite del otro: es el caso de la Geografía de América y de la Geografía de Europa. También acepta la Comisión que, a la inversa, que el curso de “Principios de Sociología” (H-150) vuelva a ser un curso anual, pues en esta materia la división en semestres no se justificaba.

6. Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para autorizar a los Departamentos de esa Facultad a otorgar el título de Bachiller Universitario:

La Comisión recomienda al Consejo la aprobación de esta solicitud, recordando que una medida semejante se aprobó el año anterior para la Facultad de Educación. El título se otorgaría a quienes aprueban el plan de estudios correspondiente hasta el nivel de cuarto año. Tal como la Facultad lo recomienda, la obtención del título quedaría condicionada a la aprobación de los Estudios Generales, de 68 a 80 créditos de Estudios Principales y de 28 créditos de Estudios Complementarios. Los Estudios Principales y los Complementarios los determinará cada Departamento y sería aprobados en su oportunidad por el Consejo Universitario. En cuanto a los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, los Estudios Principales serían idénticos a los estudios académicos del Profesorado de Segunda Enseñanza.

7. Horas de 50 minutos y semestres de 18 semanas: la Comisión empezó a estudiar este asunto, a solicitud del Consejo Universitario. Dispuso pedir a todas las Escuelas una lista de sus asignaturas, con el número actual de horas, indicando si se trata de materias semestrales o anuales. Además, cada Escuela deberá sugerir a la Comisión, el número de horas de 50 minutos que

correspondería, aproximadamente, al número de horas que existe en la actualidad. Para este trabajo se dispuso dar un plazo de un mes.”

El señor Rector somete a consideración del Consejo cada uno de los siete puntos contenidos en el informe transcrito.

El punto 1) se aprueba después de un breve cambio de impresiones. Se procederá a enviar la sugerencia a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, conforme lo recomienda la Comisión.

El Punto 2) es aprobado sin ninguna observación. Se solicitará a la Escuela de Servicio Social ampliar las razones del cambio sugerido y enviar su informe directamente a la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Se aprueba el punto 3) del informe. Se enviará nuevamente una circular a los señores Decanos recordando el acuerdo a que se refiere la Comisión.

Punto 4): aprobado sin discusión.

En la misma forma se aprueba el Punto 5).

Tras una breve explicación por parte de la Dra. Gamboa, del Dr. De Abate y del Lic. Rodríguez Vega, se acoge la recomendación formulada en el Punto 6), con el agregado siguiente sugerido por la Dra. Gamboa: “Cada Departamento resolverá sobre los cursos complementarios correspondientes a su jurisdicción. En el caso de que se desee que los alumnos puedan tomar cursos complementarios pertenecientes a otro Departamento, será necesario un estudio del asunto por parte del Departamento respectivo; todo con el visto bueno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.”

La idea del agregado propuesto por la Dra. Gamboa pretende cierta flexibilidad para que, por ejemplo, un estudiante de Biología pueda tomar un curso complementario de Historia; se amplía en esa forma el horizonte cultural de los alumnos de años superiores.

Por último se toma nota de la información contenida en el Punto 7).

Con las observaciones consignadas, se da por aprobado el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Ciencias Ecs. y Ss., Servicio Social, Circular, etc.

ARTICULO 37. El señor Rector informa que el próximo lunes llegará a Costa Rica el señor Alfred Woolf, Representante del BID, para formalizar con esta Universidad las gestiones del contrato que se firmará entre ese organismo y las Universidades del Istmo. Recuerda que él personalmente asistió acompañado por el Lic. Rogelio Sotela y el Lic. Claudio Gutiérrez a la reunión verificada en Tegucigalpa, Honduras, para considerar los detalles del proyecto de Contrato que

presentó el BID. En una de las próximas sesiones el Lic. Gutiérrez o el Lic. Sotela informarán al Consejo sobre lo acontecido en esa reunión de Rectores.

Por el momento, informará que la actitud asumida por el Rector de la Universidad de El Salvador fue muy distinta a la de los demás Rectores de las Universidades Centroamericanas.

Planteó constantes objeciones al proyecto, dificultando así la aprobación general. Sin embargo, en próximos días el Lic. Carlos Caamaño R., como Asesor del CSUCA, entablará conversaciones con él para tratar de obtener su firma en el Contrato. Los representantes del BID, no obstante, manifestaron claramente que si El Salvador no entraba en esa negociación cooperativa, se trataría el negocio con las cuatro Universidades restantes.

Informa el señor Rector que en la mencionada reunión se analizó detalladamente cada una de las cláusulas del Contrato. Se dispusieron algunas modificaciones para que la Autonomía Universitaria quedara completamente incólumne. La única acción vigilante o contralora que se permitió fue la del propio CSUCA. El contrato consiste concretamente en un préstamo de US \$765.000 pagadero a 18 años plazo, con un interés del 1.25% anual, más una comisión de 0.25% que se pagará al Banco Centroamericano porque la operación se realizará a través de esa Institución. Las cuotas que deberá pagar la Universidad de Costa Rica se darán en colones costarricenses.

Desde luego, -agrega el señor Rector- esta Universidad responderá con la fianza solidaria del Gobierno de la República, mediante una ley especial aprobada el año pasado en ese sentido. El préstamo será usado para la construcción del Departamento de Física y Matemáticas, la instalación de los Laboratorios y Talleres que necesita la enseñanza de estas ciencias, y para otros proyectos ya aprobados por el Consejo.

Por otra parte, informa el señor Rector que planteó consulta al Lic. Sotela para ver si era necesaria la aprobación de la Asamblea Universitaria en cuanto a la firma del Contrato. El Lic. Sotela le informó que el Consejo Universitario tiene, conforme a nuestro Estatuto Orgánico, las facultades suficientes para darle su aprobación y el Rector para poder ejecutarlo, sin que se encuentre disposición imperativa que obligue a una consulta a la Asamblea Universitaria. Además, ya la Asamblea Universitaria había autorizado al Consejo Universitario a concretar empréstitos de esta índole.

Sin embargo, -prosigue el señor Rector- hay un punto que requiere especial atención: es preocupación expresada por el grupo educadores que laboran en el BID., el hecho de que a la Universidad de Costa Rica debe fijársele el año de 1966 como periodo máximo para el establecimiento de su Escuela de Graduados, en la forma en que la Institución lo crea conveniente y con los cursos, que ya esté

en capacidad de ofrecer. En vista de que el Contrato señala como objetivo principal para la Universidad de Costa Rica la creación de una Escuela de este tipo, el Lic. Sotela le informó que este punto requería la anuencia de la Asamblea Universitaria, a quien está reservada la consideración de nuevas Escuelas.

Por las anteriores circunstancias, el Señor Rector propone que el Consejo lo autorice en principio a firmar el Contrato, en caso de que no se produjera ninguna objeción por parte de los señores Decanos al estudiar el mismo; y, además, autorizarlo a informar a la Asamblea acerca del establecimiento de la Escuela de Graduados en el año 1966. En caso de que este alto Cuerpo se manifestara en contra de esa cláusula, se procedería a rescindir el Contrato. Fundamenta su proposición el señor Rector en la necesidad de comunicar al señor Alfred Woolf una actitud clara y definida de parte de la Universidad de Costa Rica, en la reunión que tendrá con él la próxima semana.

A continuación, el señor Rector solicita al señor Secretario General dar lectura al informe exhaustivo realizado sobre el Contrato por el Lic. Rogelio Sotela. Dice así:

“Distinguido señor Rector:

He estudiado el contrato que presenta el BID para su firma.

Las observaciones de fondo que se presentaron por parte de las Universidades Centroamericanas en la reunión de Tegucigalpa, constan en el texto en la forma como se sugirieron, en su mayoría; algunas han sufrido ligeras modificaciones de forma como el inciso b) del aparte 1.03 o el inciso b) párrafo iii de la Sección 3.02. Otras sugerencias no fueron aceptadas como puede verse de la reproducción con muy ligeras variantes, de la Sección 3.01 del proyecto primitivo.

Debo anotar que en el nuevo contrato cuando se habla de que el árbitro “dirigente” a que se refiere la Sección 7.02, no se indica, -como creo que fue la idea- que ese árbitro fuera el Rector de la Universidad de México, sino que se dice que dicho Rector será quien lo designará en caso necesario.

En general señor Rector, creo que el contrato se ajusta en cuanto al fondo a la mayoría de las observaciones de importancia que se le hicieron en Tegucigalpa y no creo que los pequeños cambios que puedan encontrarse con relación a las sugerencias hechas en aquella reunión, sean obstáculo para su firma; en mi concepto el contrato puede firmarse.

Ahora bien, en cuanto al punto que usted me consultara telefónicamente de si este contrato debe o no ser aprobado por la Asamblea Universitaria para su validez, mi opinión es la de que el Consejo Universitario tiene conforme a nuestro Estatuto las facultades suficientes para darle su aprobación y el señor Rector para poder ejecutarlo, sin que encuentre disposición imperativa que obligue a una

consulta a la Asamblea Universitaria. En todo caso convendría conocer el parecer del Consejo Universitario al respecto.

La única duda entra en cuanto al Anexo A, al hablar de los programas individuales y referirse a la Universidad de Costa Rica, ya que se habla allí del “establecimiento de una Escuela para graduados en Ciencias Básicas”, y digo que hay duda porque el Estatuto Universitario en su artículo 13 inciso 5 dispone que corresponde a la Asamblea “autorizar la creación o supresión de Escuelas y Facultades a propuesta del Consejo Universitario.”

Si los graduados en Ciencias Básicas fueran a recibir su título de post grado en una Escuela Universitaria ya establecida, no creo que la consulta a la Asamblea sea imperativa, puesto que se trataría en el fondo de la reorganización, tendiendo a conferir los máximos grados académicos, de una Escuela ya existente; pero si por el contrario esos graduados salieran de la reestructuración de ciertos Departamentos de la actual Escuela de Ciencias y Letras, cabría pensar que para evitar problemas sería preferible hacer la consulta a la Asamblea sobre el punto concreto.”

El Dr. De Abate expresa sus deseos de opinar al respecto porque “tuvo alguna participación en la elaboración del proyecto”: en general lo considera de mucho beneficio para la Universidad de Costa Rica. En cuanto a la preocupación referente a la Escuela de Graduados, él se manifestó completamente de acuerdo cuando se incluyó esa cláusula en el proyecto, por varias razones ya teníamos el ejemplo de la Escuela de Microbiología, designada como Escuela Regional en la Enseñanza de esa ciencia, lo cual significaba un importante antecedente y un compromiso para impartir cursos de post-grado. Por otra parte, el señor Rector ha manifestado desde hace mucho tiempo la necesidad del establecimiento de una Escuela de Graduados y encargó a un grupo de universitarios la realización de un estudio en ese sentido. Estas dos circunstancias le parecieron suficientes para pensar en la posibilidad de crear dicha Escuela en un plazo de unos tres o cuatro años. Además, los que trabajaban en la elaboración del Contrato sintieron, al igual que él, que es parte de la evolución lógica de la Universidad llegar próximamente a estudios para graduados. Y se pensó en que la intervención de la Asamblea Universitaria debería solicitarse cuando llegara el momento oportuno para considerar los detalles de la creación de la Escuela de Graduados como un techo que cobijara los cursos de post-grado ya establecidos, sin que esto implique una centralización de todas las actividades de este tipo, sino más bien, una estructuración administrativa con la función contralora de los cursos para graduados que se impartan en las diferentes Facultades.

Por las anteriores razones, el Dr. De Abate manifiesta su gran fe en que todo saldrá muy bien, en que los plazos y compromisos adquiridos con el Contrato son

justos, y en que, además de traer mucho beneficio a la Universidad de Costa Rica, el Contrato responde plenamente a sus programas y aspiraciones y a la evolución lógica de su categoría cultural.

El Lic. Fernando Montero interviene para manifestarse de acuerdo con las razones expresadas por el Dr. De Abate en cuanto a la importancia del establecimiento de la Escuela de Graduados en la Universidad de Costa Rica, la cual ya puede considerarse apta para asumir esta responsabilidad. Por otra parte, los compromisos adquiridos con los cursos a nivel regional en el Departamento de Química y en la Escuela de Microbiología, llevan a la Institución obligatoriamente a ese objetivo. Considera que la creación de dicha Escuela de Graduados es posible hacerla aún antes de 1966 porque, por ejemplo, la Facultad de Microbiología ya tiene la suficiente madurez científica y docente para otorgar Doctorados en diversas ramas, y tiene además, la urgencia de que ese establecimiento se realice lo más pronto, para poder ofrecer un título a los estudiantes que realicen estudios post-graduados en ella.

Interviene el señor Rector para informar que en su informe anual que será distribuido el próximo sábado, reserva un capítulo especial sobre el origen y desarrollo de la idea de la creación de la Escuela de Graduados y narra las numerosas inquietudes que al respecto se han expresado en muchas reuniones realizadas al efecto; inclusive se reproducen allí los documentos que necesariamente serán objeto de estudio de parte de los señores Decanos para que este Consejo, en sesiones muy especiales y de carácter eminentemente técnico, se pronuncie sobre el asunto. Sin embargo, ha deseado conocer en primer lugar el sentir de la Asamblea Universitaria. Sobre esa idea.

La Dra. Gamboa plantea moción de orden: “en vista de que el proyecto ha sido objeto de laborioso estudio, propone se vote afirmativamente de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Rector.”

Se acoge la proposición en forma unánime: se autoriza al señor Rector a proceder en la forma explicada en sus intervenciones.

ARTICULO 38. Se deja constancia de la siguiente comunicación enviada al señor Secretario General y suscrita por la Dra. Ma. Gloria M. De Tebas, Sub-Directora del Departamento de Bienestar y Orientación.

“Estimado señor:

Por este medio me es grato responder a la consulta formulada por el Consejo Universitario en sesión N.º 1272 celebrada el 18 de Febrero de 1963, artículo 20, referente a una solicitud del Club de Montañismo.

Con respecto al punto a) los interesados no están de acuerdo en que los implementos que se adquirieran con su dinero pasen a ser pertenencia de la Universidad por lo que retiran la solicitud de exención de derechos.

Con respecto al punto b) me es grato comunicarle que el Departamento de Bienestar y Orientación ejerce un control efectivo sobre los implementos que utiliza el Club de Montañismo y que pertenecen a la Universidad.”

ARTICULO 39. El señor Rector da lectura al siguiente informe suscrito por el Lic. Rogelio Sotela M., en su calidad de Director del Departamento Legal:

“Señor Secretario:

Con referencia a la comunicación que ha remitido el señor Ministro de Obras Públicas al señor Rector, sobre el lindero de la granja Fabio Baudrit que colinda con la calle pública, informo lo siguiente:

El señor Ministro conviene que la Universidad no ha usurpado ninguna propiedad, pero agrega que ella compró una finca con la anomalía de no tener las cercas en su línea correspondiente, y que debe devolverse al Estado esa franja de terreno.

La Universidad no puede admitir la segunda parte de la afirmación Ministerial, porque ella adquirió con justo título, buena fe, y se ampara al transcurso del tiempo sumando, como la ley lo permite, el que tenía de poseer en iguales condiciones su enajenante. Mientras no haya una resolución dictada en juicio declarativo por un Juez de la República que determine que esos terrenos que ahora la Universidad posee, no son de ella, no hay legalmente derecho a acción como la que pretende el Ministerio, porque bien ha reconocido ellos que la Universidad no ha realizado ningún acto para estrechar o cerrar caminos. Si alguna vez esto pasó, y si fue ilegal -ya que inclusive la ley de caminos habla de la posibilidad de ventas de orilla de camino que pudieron haberse realizado hace muchos años- es un hecho cumplido que no puede ahora solucionarse con las disposiciones de apertura que contienen los artículos 39 y 40 de la ley de caminos. El procedimiento sería, o bien la consecución de una ejecutoria en que se declare el derecho del Estado y no de la Universidad -que en este caso tendría que exigir la garantía a su enajenante- o los procedimientos de expropiación que la misma Ley de Caminos contiene en su artículo 30.

Obsérvese que tampoco se está en el caso de la ley de caminos en su artículo 13 en que el Estado puede utilizar sin indemnización alguna terrenos para esos fines.”

Dejo así vertido mi informe.”

Después de una breve explicación adicional del señor Rector y de una interpretación favorable del señor Ministro, se acuerda aprobar el informe y enviar

comunicación al Ministerio de Obras Públicas en el sentido señalado por el Lic. Sotela en su informe.

Comunicar: Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 40. Se conoce una nota suscrita por el señor Prof. Don Abel Méndez A., Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera. Responde al tenor literal siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Por razones de salud me vi obligado a solicitar tres meses de permiso para retirarme de mi puesto de Director del Departamento de Administración Financiera, que vence el 29 del presente mes. Aunque he mejorado mucho, no me siento con suficiente salud para asumir las responsabilidades de mi cargo, por cuya razón, ruego a usted someter a la consideración del Consejo mi renuncia de la posición que he venido desempeñando por un lapso de 20 años, a partir del 1º de mayo próximo.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted y al Consejo, las muestras de confianza que me fueron dadas en el desempeño de mi cargo, en el cual puse todo el cariño y fe que tengo en la gran obra cultural y social que la Institución está llamada a desempeñar.

De usted, muy atento y seguro servidor.”

El señor Rector informa haber sostenido conversaciones con el Prof. Méndez para que se incorporara nuevamente a sus funciones, después del permiso de tres meses que tomó obligado por un quebrantamiento de su salud. Sin embargo, ratificando su alto sentido de responsabilidad exhibido por él durante sus 20 años de abnegados servicios a la Institución, decidió renunciar porque no se siente con suficiente salud para reasumir las responsabilidades de su cargo.

En vista del cariño y esfuerzo ofrecidos constantemente por el Prof. Méndez a la Universidad, de su prolijo celo administrativo y de su honestidad altamente demostrada, sugiere el señor Rector se le autorice a enviarle comunicación especial, en nombre del Consejo Universitario, manifestándole su gratitud imperecedera por los valiosos y eficientes servicios que con tanta responsabilidad brindó a la Universidad.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada y acoger, por unanimidad, la sugerencia del señor Rector.

Comunicar: Prof. Méndez.

ARTICULO 41. El señor Secretario General da lectura al siguiente informe presentado por el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal:

“Estimado señor Rector:

Con referencia a la consulta que se me hace sobre las manifestaciones del señor Santiago Morera B., Director del Departamento de Contabilidad del Banco Central de Costa Rica acerca de la forma de aplicar la ley 2903 de 30 de Noviembre de 1961, informo a usted lo siguiente:

La mencionada Ley, en forma muy clara establece que el Banco Central debe girar a la Universidad mes a mes, un dozavo “del Presupuesto de gastos de la República” como bien lo entiende el señor Morera; pero dicho funcionario confunde esa expresión con la de “presupuesto ORDINARIO” que en ninguna parte aparece en la ley.

Si los presupuestos de la república pueden ser ordinarios y extraordinarios, tal como los autoriza -y con esos nombres- la Constitución Política por ejemplo en el artículo 180, y la ley NO HACE DISTINGOS en cuanto a la calidad de presupuestos, si son o no ordinarios, es natural que lo que está disponiendo es que se retenga y se gire a la Universidad la dozava parte de TODO presupuesto en que tenga derecho a esa subvención; máxime que el artículo 85 de la Constitución Política habla con toda claridad de que el porcentaje a recibir por la Universidad se refiere AL PRESUPUESTO ANUAL de gastos del Ministerio de Educación.

Considero que debe dirigirse nueva instancia al Banco Central para que acate la ley no está de más hacer la gestión que el mismo señor Morera sugería ante el Tesorero Nacional. De no quererse atender esta justa petición de la Universidad debería buscarse de común acuerdo con esos organismos la interpretación del caso por medio de la Procuraduría de la República o la Contraloría General.”

Se acuerda proceder en la forma sugerida por el Lic. Sotela en su informe. El señor Rector dirigirá la nueva instancia al Banco Central.

Comunicar: Banco Central.

ARTICULO 42. El Lic. Rogelio Sotela, en su calidad de Director del Departamento Legal, suscribe el siguiente informe dirigido al señor Secretario General:

“Señor Secretario:

Con referencia al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión del 15 de febrero relativo a la Profesora Virginia Herrera, el suscrito informa lo siguiente:

Con el debido respeto, considero que el acuerdo del Consejo que denegó el permiso a la mencionada profesora, debió limitarse, en esa primera fase, a un pronunciamiento referido exclusivamente a esa denegatoria, y no tomar a la vez la providencia de abrir a concurso la cátedra, porque teóricamente al ser denegado el permiso, existe la posibilidad de que el servidor continúe en el desempeño de su cargo.

Sugiero entonces, si al Consejo le pareciera bien, modificar ese acuerdo en el sentido de que el mismo se refiere única y exclusivamente a la denegación del permiso, para que una vez conocida la actitud de la profesora, se tome el acuerdo posterior que corresponda.

Atentamente,”

La Dra. Gamboa desea aclarar, en primer lugar, que no se encontraba presente en la sesión en que se tomó el acuerdo a que se refiere el Lic. Sotela en el informe referente a la Profesora Virginia Herrera; por esta razón -agrega- no pudo ampliar las razones que justificaban la solución propuesta en la carta que envió al respecto y que no tuvo acogida favorable. En vista de que la Profesora Herrera solicitaba permiso por un año y que el Consejo, con base en el Estatuto, negaba ese permiso, la Facultad sugirió que no se abriera concurso para la cátedra que ella impartía, sino hasta dentro de un año. El Consejo no acogió esta propuesta y acordó darle únicamente un mes de permiso. Al enviarle la comunicación a la Prof. Herrera, en que le comunicaba la disposición del Consejo, lo hizo con cierto cuidado, en el sentido de que el Consejo solo un mes de permiso le daba y le indicaba que si le fuera posible estar de nuevo en Costa Rica antes de vencer ese lapso, podrían volver a hacerse cargo de la cátedra y si no podía volver, sería necesario sacarla a concurso.

Continúa explicando la Dra. Gamboa que la Prof. Herrera contestó a su carta lamentando que se le diera solo un mes y que le hubiera servido que al menos le dieran 6 meses de permiso, pero sin proponerlo; ni siquiera apela a la disposición. Por esa razón había consultado sobre el procedimiento a seguir. Posteriormente, la Dra. Gamboa informa haber conversado con el señor Rector y que él presentará una proposición al respecto.

El señor Ministro interviene para expresar su criterio de que, habiéndosele dado un mes de permiso, vencido este lo que resta es proceder a sustituirla con base en el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico.

El señor Rector dice que, en vista de que la Prof. Herrera ha sido durante mucho tiempo Profesora de la Universidad, sería conveniente dirigirle una carta explicándole la situación en que se encuentra ella al no haberse presentado después de vencido el mes de permiso que el Consejo acordó otorgarle y sugerirle que envíe la renuncia de su cátedra para evitar un pronunciamiento incómodo para el Consejo Universitario, conforme lo señalan sus Artículos 78 y 79.

Tras un breve cambio de impresiones se acoge la proposición del señor Rector. Se procederá conforme él lo explicó.

Comunicar: Prof. Virginia Herrera.

ARTICULO 43. El Lic. Fernando Murillo B., Auditor de la Universidad, dirige al señor Secretario General el siguiente oficio:

“Estimado señor Secretario General:

A continuación me permito transcribir a usted la carta enviada por el Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Enrique Valverde R., para que sea conocida por el Consejo Universitario.

‘San José, 5 de abril de 1963. Señor Lic. Fernando Murillo Auditor de la Universidad de Costa Rica -Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Estimado señor: Me es muy grato dirigirme a Ud., por medio de la presente, para comunicarle que en su sesión del lunes 1º de abril, el Consejo Superior de la Federación acordó invitarlo a la reunión del mismo el próximo lunes 15 de los corrientes a las 8:30 p.m., en el edificio de la Universidad de Barrio González Lahmann, para que exponga los detalles de la grave situación económica por la que está atravesando nuestra Universidad. Esperamos poder tenerlo en la citada reunión, ya que su presencia entre nosotros sería altamente honrosa. Sin otro particular, me suscribo de Ud., con las muestras de mi mayor consideración, f) ENRIQUE VALVERDE RUNNEBAUM Presidente.’

La fecha de reunión ha sido pospuesta para el próximo lunes 22 a las 8:30 p.m., con el objeto de atender la sugerencia del señor Rector de que este asunto sea conocido por el Consejo Universitario.”

El Dr. Miranda considera que la invitación de la Federación es sobre un asunto muy importante y que por lo tanto, debería asistir el señor Rector a la reunión mencionada.

Se acoge la sugerencia y se acuerda autorizar al señor Rector para que asista, en compañía del señor Auditor, a la reunión indicada por la FEUCR, con los fines propuestos.

Comunica: FEUCR, Sr. Auditor.

ARTICULO 44. Se da lectura al siguiente oficio suscrito por el Lic. Fernando Murillo B., Auditor de la Universidad. Dice así:

“Estimado señor Secretario:

La Auditoría de la Universidad ha venido trabajando en la reorganización del Departamento de Publicaciones y en el auditoraje acordado por el Consejo Universitario, así como en el informe solicitado por el Juez Penal de Hacienda.

Hemos finalizado la toma del inventario de los libros y folletos editados por el Departamento de Publicaciones y su resultado nos induce a recomendar al Consejo Universitario y al señor Rector, la pronta regulación por parte del Editorial Universitario, del número de ejemplares que se editan en obras didácticas y publicaciones en general.

Existen -sin ningún uso- alrededor de ¢468.000.00 colones en libros y folletos los cuales aunque de difícil realización, quizá, mediante una campaña intensa de divulgación, podría venderse hasta un 20% de la citada suma.

Con la debida consideración me suscribo de usted, atento seguro servidor.”

El señor Secretario General desea aclarar que el Departamento de Publicaciones no tiene ninguna culpa en el hecho de que se haya producido ese gran sobrante de publicaciones a que se refiere el señor Auditor, porque su función consiste en hacer el tiraje de ejemplares en el número que le soliciten las diferentes dependencias y Facultades.

A sugerencia del señor Rector, se acuerda pasar a conocimiento de la Comisión de Editorial Universitaria, del documento enviado por el señor Auditor, con el encargo especial de proceder a tomar las providencias del caso para que las futuras publicaciones no arrojen un sobrante tan cuantioso como el que allí se refiere.

Comunicar: Editorial Universitaria, Auditor.

ARTICULO 45. Se conoce la siguiente carta suscrita por el Lic. Fernando Murillo B., Auditor de la Universidad:

“Muy estimado señor Rector:

La Auditoría de la Universidad ha venido trabajando muy cuidadosamente en la determinación del monto y detalle de los objetos sustraídos en el Departamento de Publicaciones. Sin embargo, la ausencia de una bodega central y de un inventario permanente para el control del trasiego de materiales, hace más difícil y laborioso el trabajo.

Por disposición del Consejo Universitario, es necesario saber a cuánto asciende la suma sustraída en materiales, para lo cual nos hemos remontado a los últimos 3 años. Como usted comprenderá, el volumen de operaciones de ese departamento ha sido inmenso y el auditoraje requiere por lo menos tres meses más, salvo que el Consejo Universitario esté de acuerdo en nombrar inspectores de auditoría por un periodo transitorio de un mes. Por otra parte, es obvio que la Auditoría no podrá dar ningún dictamen hasta tanto no se haya terminado el trabajo de verificación y revisión.

Muy atentamente,”

Se acuerda contestar al señor Auditor, indicándole que el Consejo está de acuerdo, con base en las razones por él indicadas, en esperar tres meses por el informe de Auditoría que se refiere al Departamento de Publicaciones, conforme lo indica en su carta transcrita.

Comunicar: Señor Auditor.

ARTICULO 46. El señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Personal, dirige al señor Rector la siguiente nota:

“Muy estimado señor:

Me permito comunicarle que la Comisión de Personal, en sesión celebrada el 9 de Abril, acordó conceder permiso hasta por un año al Lic. Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro de la Universidad. El permiso se concedió atendiendo una justificada petición del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, organismo asociado a la Universidad Centroamericana; esta petición fue también respaldada por el CSUCA como una importante colaboración de nuestra Universidad.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad (artículo 20, inciso 7º, corresponde al Consejo Universitario el nombramiento de un Director a.i., a partir del 1º de Mayo entrante.

De usted muy atentamente.”

A instancia del señor Rector, se acuerda nombrar como Director a.i., del Departamento de Registro al señor Jorge Salas, actual Sub-Director, a partir del 1º de mayo entrante para sustituir al Lic. Torres, a quien la Comisión de Personal otorgó permiso hasta por un año; y, además, consultarle al señor Salas si considera imprescindible el nombramiento de un Sub-Director a.i.; si así fuere, solicitarle sugiera algunos nombres para consideración del Consejo Universitario.

Comunicar: Sr. Salas.

ARTICULO 47. El señor Secretario General da lectura al siguiente oficio enviado por el señor Enrique Castro R., Director de la Oficina de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, a quien corresponde su conocimiento y resolución, me he permitido incluirle las siguientes Acciones de Personal:

Escuela de Derecho:

Jorge Valverde Soley

DR-164

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Derecho Civil 1º del 19 de abril al 7 de mayo próximo, en sustitución del licenciado Eladio Vargas F., quien se halla ausente con permiso.

El licenciado Valverde Soley es Prof. Suplente de Derecho Fiscal.

Octavio Torrealba Toruño

DR-162

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Derecho Comercial 1º a partir del 1º de abril y por todo el curso lectivo actual. El licenciado Torrealba estuvo encargado de esa Cátedra durante el mes de mayo pasado. El año pasado también sirvió a la Universidad como Encargado de la Cátedra de Derecho Administrativo.

Jorge Desanti Arce

DR-160

Se le propone como Encargado de Cátedra de Derecho Civil II en sustitución del licenciado Rogelio Sotela quien estará ausente de su cátedra del 19 de abril al 3 de mayo próximos.”

Se acuerda hacer los nombramientos propuestos. Se autoriza el trámite de las Acciones de Personal correspondiente.

Comunicar: DAF, Personal.

ARTICULO 48. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el señor Enrique Castro R., Director de la Oficina de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me he permitido acompañarle las Acciones de Personal que seguidamente le detallo y cuyo conocimiento y resolución corresponde a ese Alto Organismo.

ESCUELA DE INGENIERÍA

Manrique Lara Tomás

IG-189

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Laboratorio de Materiales con cuatro horas semanales. Este nombramiento es provisional, del 25 de marzo al 31 de mayo, mientras se tramita el concurso para el nombramiento del Profesor Suplente.

Rodrigo Suárez Mejido

IG-200

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Dibujo II Año, con 6 horas semanales, por el término y en las condiciones en que se nombra al Ingeniero Lara Tomás.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Víctor Hugo Céspedes Solano

CE-884

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Análisis Económico, con 4 lecciones semanales a razón de \$60.00 la hora durante el mes de marzo pasado, de conformidad con el artículo 64 del Estatuto Orgánico.

Carlos Quinta Ruiz

CE-889; 890; 892 y 893

Mediante las dos primeras Acciones se le propone como Encargado de las Cátedras: Teoría y Práctica de Estadística General, y Análisis de Ingreso durante el mes de marzo (artículo 64 del Estatuto) y mediante las dos últimas Acciones como Encargado de esas mismas cátedras, por recomendación de la Facultad, durante el resto del curso en estadística, y durante el primer semestre en Análisis de Ingreso.

ESCUELA ANEXA DE SERVICIO SOCIAL

Fernando Jones Vargas

SS-86

Se le propone como Encargado del Seminario sobre Problemas Sociales, con 4 horas semanales, durante todo el curso lectivo en sustitución de la Prof. María Luisa Echeverría de Volio.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Armando Arauz Aguilar

CL-1281

Se le propone como Encargado del Seminario sobre Problemas Sociales, y Políticos Contemporáneos, con cuatro horas semanales, del 1º de abril de 1963 al 29 de febrero de 1964.

Ana Francisca Fernández Ulloa

CL-1282

Se le propone como Profesora Adjunta de la Cátedra de Castellano, con dos horas semanales, del 1º de abril de 1963 al 28 de febrero de 1964.

Suscribe del señor Rector muy atento servidor.”

Se acuerda hacer los nombramientos propuestos. Se autoriza el trámite de las Acciones de Personal correspondientes.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 49. Se da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Enrique Castro R., Director de la Oficina de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Me he permitido acompañarle las Acciones propuestas por la Escuela de Servicio Social, con el ruego muy atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario que es a quien corresponde conocer de ellas.

Esas Acciones son las siguientes:

José Luis González Ramos

SS-85

Se le propone como Prof. Auxiliar de Práctica Supervisada, durante todo el curso Lectivo, en sustitución de la señora Betty de Ramos, quien a su vez está sustituyendo al Prof. Carlos M. Campos; el número de horas que se le asigna es de seis. Se acompaña a dicha Acción el currículum del señor González Ramos, quien es egresado de la Escuela de Servicio Social.

Fernando Segura Herrera

SS-84

Se le propone, en igualdad de condiciones que al señor González Ramos para sustituir, durante todo el curso lectivo, a la Prof. María Luisa Echeverría de Volio como Prof. Auxiliar de Práctica Supervisada.”

Se acuerda hacer los nombramientos propuestos. Se autoriza el trámite de las Acciones de Personal correspondientes.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 50. El Prof. John Portuguez F., Decano de la Academia de Bellas Artes, plantea proposición verbal para que se nombre, por un mes más, al Prof. Luis Barahona Jiménez, como Encargado de la Cátedra de Estética en la Academia, mientras se presenta el informe que solicitó el Consejo a la Comisión de Carrera Docente en Artículo 39 de la Sesión N.º 1279.

Se acoge la proposición: se nombra por un mes más, a partir del 16 de abril, al Prof. Luis Barahona Jiménez como Encargado de la Cátedra de Estética en la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Academia, DAF., Personal.

ARTICULO 51. Se toma nota de la siguiente información suscrita por el señor Jorge Salas G., Subdirector del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Tenemos el agrado de informar a Ud., y por su digno medio al Consejo Universitario, que el Departamento de Registro ha revalidado la beca, a partir del 1 de marzo de 1963 y por un periodo de diez meses, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Medicina:

CARNET:	NOMBRE:	MONTO:
2271	Marjorie Harley Masís	¢100.00
2876	Víctor Jiménez Brenes	200.00
5458	Dennis García Urbina	100.00
5528	Enrique Hernández Vargas	200.00
5540	María Isabel Hoffman Mora	200.00
5897	Jorge Sáenz Sibaja	100.00

6923

Paúl Vega Bermúdez

100.00

Debemos informar además que no se renovaron cuatro becas, ni se concedieron nuevas porque la partida de presupuesto es insuficiente; las hemos dejado pendientes en espera de una ampliación del Presupuesto.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,”

ARTICULO 52. Se deja constancia de una nota suscrita por el Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro. Dice así:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario ya se ha comunicado a los alumnos que tienen cursos perdidos tres veces, su situación con respecto al artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad y se les ha invitado que concurren a nuestro Departamento caso de que tengan interés en aclarar algún asunto.

El número de estudiantes que se encuentran en el caso referido asciende a la suma de doscientos cincuenta.

De usted con la consideración más distinguida,”

ARTICULO 53. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el señor Francisco Sáenz E., Jefe de la Sección de Servicios Generales:

“Estimado don Eugenio:

El Departamento de Química solicitó el cierre de un corredor en la planta baja de su edificio para acondicionarlo como bodega, ya que materialmente no tienen espacio para guardar gran cantidad de artículos que están por recibir.

Consultado el Departamento de Planeamiento y Construcciones, su Director autorizó ese trabajo, y de acuerdo con sus sugerencias se llevará a cabo esa reforma.

Para que por su digno medio y si usted a bien lo tiene, me permito sugerirle muy respetuosamente, se digne hacer las gestiones que estime convenientes para que el Consejo Universitario autorice ese trabajo. Adjunto le detallo el presupuesto de los materiales que para él se requieren.”

El Presupuesto de materiales es el siguiente:

“125 tablas madera laurel 1”x 10”x 4 vs.

cepilladas por ambas caras y terminadas en 1” ¢12.50 ¢1.562.50

80 piezas madera laurel 2” x 2” x 4 vs.

cepilladas por las 4 caras	4.00	320.00
18 láminas Plywood corriente 8 x 7 x 4 mm	11.25	202.50
20 libras clavos con cabeza 2 ½"	0.92	18.40
2 libras clavos sin cabeza de 1"	1.50	3.00
3 pares de bisagras de 4"	4.25	12.75
2 llavines Yale	38.00	<u>76.00</u>
		¢ 2.195.15
Imprevistos 10%		<u>219.50</u>
Total		¢ 2.414.65

(dos mil cuatrocientos catorce colones 65/100)."

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto, comunicándole que el Consejo considera urgente el trabajo que allí se refiere.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 54. El señor Rector informa que la Compañía Bananera de Costa Rica hizo una donación a la Universidad que consiste en una gran cantidad de sustancias químicas para uso en el Departamento de Química.

Sugiere se le autorice para dirigir carta de agradecimiento al Gerente de dicha Compañía.

Así se acuerda.

Comunicar: Cía. Bananera.

ARTICULO 55. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el señor Francisco Sáenz E., Jefe de la Sección de Servicios Generales:

"Estimado señor Secretario:

En horas de la tarde de ayer llegó a esta oficina el estudiante de Ciencias y Letras, señor Otto Castro Sánchez, carnet N.º 9186, para presentar sus quejas y las de su compañero señor Miguel Garbanzo Marín, por daños hechos a sus bicimotos en el parqueo de Ciencias y Letras el día 4 del presente mes. El perjuicio ocasionado a estos estudiantes es considerable, ya que el primero le

robaron los asientos de su vehículo, y al del segundo, le cortaron los cables con alicates.

Lamentablemente para nosotros es muy difícil poder establecer mayor vigilancia diurna, ya que para este objeto, no contamos más que con dos guardas y un Inspector de Tránsito, para toda la Ciudad Universitaria. Estos casos son tan lamentables para la Institución, y perjudiciales para los estudiantes, no se podrán resolver si no aumentamos el número de guardas por lo menos en tres personas más.

Comprendo muy bien la situación económica de la Universidad como para hacer un nombramiento semejante, que requiere un presupuesto de ¢12.155.25 (doce mil ciento cincuenta y cinco colones con veinticinco céntimos), hasta el día 28 de febrero del año 1964, pero es necesario hacerlo para evitar que se sigan cometiendo dentro de la Institución, estos graves delitos que pueden ser aún mayores para el estudiantado y para la misma Universidad.

En la forma más atenta ruego a Usted, estimado señor Secretario si a bien lo tiene, lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, para que este alto cuerpo autorice la creación de tres plazas de guardas.

Sin otro particular, quedo de usted su atento y seguro servidor,”

A sugerencia del señor Rector, se acuerda contestar al señor Sáenz que por ahora es imposible debido a la crisis económica de la Institución acoger la sugerencia que se sirvió presentar a consideración del Consejo, pero que se tomará muy en cuenta en caso de producirse alguna mejoría en los ingresos de la Universidad.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 56. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el señor Francisco Sáenz E., Jefe de la Sección de Servicios Generales:

“Muy estimado don Eugenio:

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario en su artículo N.º 33 que usted se sirvió transcribir en su nota DAC-385-63, me permito manifestarle muy respetuosamente, que considero que la vigilancia durante el día en todos los edificios de la Ciudad Universitaria es muy difícil de poder llevarla a cabalidad, ya que esta Sección no cuenta más que con dos guardas para este objeto.

Como este acuerdo se relaciona con el robo hecho al señor Director del Departamento de Investigaciones Agronómicas, en los primeros días de sus vacaciones, forzando la puerta de su oficina durante el día, creo que no cabe responsabilidad alguna a los guardas y sobre todo que son ocho personas las que trabajan en ese Departamento. Tengo entendido que el señor Carvajal despidió a un empleado nuevo por su conducta no muy recomendable.

Para considerar un sistema más efectivo de garantía al máximo de seguridad, es muy difícil hacerlo con el personal actual ya que con la modificación del Código de Trabajo, relacionada con los guardas, las labores nocturnas de esos servidores, es solamente de seis horas durante la noche y de ocho horas durante el día. Por ese motivo me vi obligado a disponer de dos guardas en cada edificio durante las noches y reducir al mínimo la vigilancia diurna. No creo tampoco, que aumentando el número de guardas durante el día se lograra evitar esos robos; solamente sometiendo a registro a cada persona que saliera de los edificios, y eso es imposible de realizarlo.”

ARTICULO 57. El señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, suscribe el siguiente oficio:

“Estimado señor Rector:

Las quejas presentadas por los señores Profesores del cuarto piso de la Escuela de Ciencias y Letras, por la carencia de agua en ese piso, son muy justificadas, pero lamentablemente la causa que lo produce se debe a la merma tan grande que ha tenido el pozo profundo, ya que la cantidad que suministra de agua, no es suficiente para el consumo.

Creo, aunque no soy un técnico en la materia, que esa deficiencia se puede resolver de dos maneras:

1.- Perforando otro pozo y, 2.- Ampliando el tanque de embalse por lo menos tres o cuatro veces su tamaño actual; naturalmente el más factible de realizar sería este, que resulta mucho más económico.

Sobre este particular estimo, que se debe actuar de inmediato para evitar daños que pueda sufrir la bomba de profundidad que se encuentra en el pozo, ya que esta trabaja constantemente todo el día y gran parte de la noche.

Quedo del señor Rector, su atento y seguro servidor,”

Se acuerda pasar a consideración de la Comisión de Presupuesto el documento anterior, a fin de que determine si hay posibilidad de responder económicamente a los arreglos que allí se sugieren.

Comunicar: Comisión Presupuesto, Servicios Generales.

ARTICULO 58. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Víctor Manuel Sagot B., Director a.i. del Departamento de Administración Financiera:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.º 15 del Reglamento de Administración Financiera de la Universidad, nos permitimos informarle que

hemos realizado la liquidación del presupuesto 1962-1963 con el siguiente resultado:

Déficit Universidad de Costa Rica	143.814.94
Superávit Escuela de Medicina	549.369.11
Déficit Ley Fomento Económico	5.501.25
Superávit Proyecto Desarrollo Económico	75.825.20
Superávit Proyecto Tenencia de la Tierra	<u>2.941.20</u>
	478.819.32

El déficit de la Universidad debe enjugarse con los fondos que tiene que entregarnos el Gobierno Central, provenientes de la Renta Constitucional que nos corresponde por los presupuestos extraordinarios del Ministerio de Educación Pública del año 1962. El Déficit de Fomento Económico será cubierto con la reserva que le queda al Plan para operar durante el presente año. Los superávits de la Escuela de Medicina, Desarrollo Económico y Tenencia de la Tierra pueden usarse en reforzar las partidas de este año, por lo menos en un monto igual al del año anterior.

Esta información pasará a la Comisión de Presupuesto para su estudio en detalle.”

Se acuerda pasar la información a la Comisión de Presupuesto para su estudio en detalle.

Comunicar: Com. de Presupuesto.

ARTICULO 59. El señor Secretario General da lectura al siguiente informe suscrito por el señor Víctor Ml. Sagot B., Coordinador a.i. de la Comisión de Presupuesto.

“Estimado señor Rector:

Me permito elevar por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión N.º 138 celebrada el 10 de los corrientes a las 9 y 15 horas.

Artículo 1º: Se conoce la gestión presentada por la Facultad de Ciencias y Letras para que se tome el sueldo que se había asignado en el Presupuesto Ordinario al Prof. Neville Clark Binns, como profesor de medio tiempo en Física, y se convierta en horas docentes (18 a ¢70.00 c/ hora). Se recomienda esta solicitud, siempre y cuando la Facultad dé un detalle de la forma en que se aplicarán esas horas.

Artículo 2º: En vista de que durante el mes de marzo no se nombró una oficial primera, prevista en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, se recomienda tomar la suma de ¢207.00 mensuales, durante 4 meses, o sea en

total ¢828.00, para reajustar el salario de la señora Jeannette Bolaños, quien ha venido fungiendo como oficial tercera de tiempo completo.

La Comisión considera que debe adoptarse una solución que cubra todo el año y no solo por el periodo de 4 meses. Además, hace ver que el Consejo Universitario en sesión 1278, artículo 14, se había pronunciado en el sentido de que se le ofreciera a la señora Bolaños un medio tiempo, o que en caso de no aceptar, se le pagaran las prestaciones legales.

Artículo 3º: Como al señor José Tasies Solís se le ha otorgado un permiso con goce de sueldo por un año, disponer de la suma de ¢1.650.00 que devenga mensualmente, en la siguiente forma: ¢1.300.00 que se le asignarán al sustituto, quien realizará las mismas funciones, y los ¢350.00 restantes, que servirán para cubrir en parte los sueldos de dos locutores que prestan sus servicios los domingos y días feriados. Esos locutores ganarán ¢180.00 mensuales cada uno, de tal manera que habrá un faltante de ¢10.00 mensuales que, si el Consejo Universitario está de acuerdo, pueden tomarse de la partida "Extensión Cultural". Este traspaso originará una modificación al Presupuesto Ordinario que debe comunicarse a la Contraloría.

Artículo 4º: El Reglamento enviado a esta Comisión por el Consejo Universitario para su estudio y consideración, referente a la posible regulación del pago de derechos de matrícula en situaciones de carácter económico muy calificadas; pasarlo a conocimiento del señor Auditor de la Universidad para que rinda su dictamen al respecto.

Artículo 5º: Se encarga al señor Rector de presentar a consideración del Consejo Universitario, la nota suscrita por el Dr. Adrián Chaverri Rodríguez en relación con la duplicidad de ciertas cátedras que se imparten en el Departamento de Química y en la Facultad de Farmacia."

El señor Rector somete a consideración cada uno de los cinco artículos,

Art. 1º: Se acuerda aprobarlo y solicitar a la Facultad el detalle que necesita la Comisión. Deberá enviarlo directamente a esta.

Art. 2º: En vista del informe de la Comisión sobre este punto, el señor Rector, sugiere mantener la resolución tomada por el Consejo en Artículo 14, Sesión N.º 1278, en el sentido de que se le ofrezca a la señora Bolaños un Medio Tiempo, o que en caso de no aceptar, se le paguen las prestaciones legales.

El señor Secretario General manifiesta que, de aprobarse el asunto en la forma sugerida por el señor Rector, deja constancia de su voto negativo. Explica que se trata de una Secretaria cuyo jefe, Director del Departamento de Filosofía, la considera inmejorable. Ha tenido un cargo de tiempo completo durante varios años y ahora, con razones no muy justas se le asigna un Medio Tiempo.

El señor Rector interviene nuevamente para expresar que, en realidad, el señor Secretario General tiene razón en cuanto a que no existen suficientes razones para proceder a asignarle un Medio Tiempo a la Sra. Bolaños; la medida propuesta por la Comisión de Presupuesto es de índole puramente económica. Por otra parte, había quedado plenamente demostrado que esta servidora no ofrecía ninguna causa para su destitución. Considera más conveniente mantenerla con el cargo de Secretaria de Tiempo Completo durante cuatro meses más, único tiempo para el cual hay presupuesto. Vencido este periodo se estudiará la posibilidad de mantenerla en esa posición, de acuerdo con la situación económica de la Institución.

Sin ninguna nueva intervención se acoge esta última propuesta del señor Rector. Se mantiene a la Sra. Bolaños en su puesto de Secretaria de Tiempo Completo durante cuatro meses más. La razón de ese periodo obedece a que solo existe presupuesto para cuatro meses. Vencidos estos, se estudiará la posibilidad de mantenerla en su posición, de acuerdo con la situación económica de la Institución.

Art. 3º: Se aprueba sin discusión.

Art. 4º: Se acuerda aprobar el procedimiento que recomienda la Comisión.

Art. 5º: Se aprueba. El señor Rector informa que el asunto lo presentará en la próxima sesión ordinaria.

Con la modificación consignada para el artículo 2º queda aprobado el informe de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Dependencias, interesados, etc.

ARTICULO 60. Se conoce el siguiente informe presentado por el señor Jorge Salas G., Sub-Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Nos permitimos remitirle el expediente N.º 387 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor CARLOS EDUARDO ALFARO SOTO, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Cirujano Dentista” extendido a su nombre por la Universidad de Nuevo León, México. Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos vigentes; además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que con dicho país no está vigente tratado alguno de reciprocidad. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 15 de marzo de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Odontología sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Odontología.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se aprueba el informe. En consecuencia, se acuerda reconocer el título de Cirujano Dentista extendido a nombre del señor Carlos Eduardo Alfaro Soto por la Universidad de Nuevo León, México mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad, Registro, Interesado.

ARTICULO 61. El señor Rector da lectura a un informe presentado por el Departamento de Registro, suscrito por el Sub-Director, señor Jorge Salas G.:

“Estimado señor Rector:

Nos complace acompañarle el expediente N.º 391 del señor MARSCHALL M. WYATT, norteamericano, quien solicita el reconocimiento del título de “Master of Science in Education” extendido a su nombre por “Central Missouri State College”, de Warrenburg, Missouri, Estados Unidos de América.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 21 de marzo de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado. Asimismo el Departamento de Bienestar y Orientación rindió informe satisfactorio y la Facultad de Educación recomienda el reconocimiento del título con las limitaciones que luego se anotarán.

Al señor Wyatt no le ha sido posible presentar certificación sobre conducta profesional y social por las razones que expone en la carta que constan en el expediente. Este requisito fue establecido por el Consejo Universitario en sesión N.º 1244, celebrada el 22 de octubre de 1962, artículo 19.

Si el Consejo Universitario exime al petente del requisito anotado se podría reconocer el título, sin necesidad de presentar exámenes. “Para ejercer en la especialidad de Guía y Consejero en el nivel de secundaria, impartir lecciones en los Colegios de Segunda Enseñanza y participar en concursos para cátedras de la Universidad de Costa Rica en el campo de la Psicología.”

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviarle el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

A instancias de la Dra. Gamboa se acuerda eximir al señor Marschall M. Wyatt del requisito de presentación de un certificado sobre conducta profesional y social.

Por tanto, con base en el informe del Departamento de Registro, se acuerda, además, reconocerle el título de “Master of Science in Education” extendido a su nombre por el “Central Missouri State College” de Missouri, Estados Unidos, para ejercer en la especialidad de Guía y Consejero en el nivel de secundaria, impartir lecciones en los Colegios de Segunda Enseñanza y participar en concursos para cátedras de la Universidad de Costa Rica en el campo de la Psicología.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 62. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el señor Víctor Ml. Sagot B., Director a.i. del Departamento de Administración Financiera:

“Estimado señor Rector:

Con relación a su atento oficio R-418-63, me permito manifestarle que el equipo ofrecido por la casa holandesa Phillips, destinado al curso de electrónica que está por impartirse en el Departamento de Física y Matemáticas, no se puede adquirir por lo pronto, en vista de que la partida “Equipo de Laboratorio” no cuenta con fondos suficientes. Sin embargo ese gasto se puede autorizar, una vez que se refuerce la partida indicada, con oportunidad del primer presupuesto extraordinario que podamos hacer.”

El señor Rector indica que este asunto es urgente y se le dará prioridad en cuanto se presente la primera ocasión para responder al gasto mencionado por el DAF.

Aprovecha la ocasión el señor Rector para informar sobre la necesidad urgente de hacer un pequeño esfuerzo tendiente a mejorar las instalaciones de la Radio Universitaria, a fin de que sea escuchada por todo el país. Es indiscutible que la Emisora es el único aspecto de Extensión Cultural que se ofrece en grado nacional y constituye el principal contacto de la Universidad con el pueblo costarricense. Considera que debe aprovecharse una oferta ventajosa presentada por el técnico empresario señor Roy Jiménez para satisfacer esa necesidad. Se mejoraría en gran forma el sonido de la Radio y podría contar con una onda corta para llevar sus programas a los pueblos centroamericanos. Considera muy justificado realizar un sacrificio en ese sentido y por esas razones sugiere se apruebe, en principio, que en cuanto el Gobierno cancele una de las dos sumas que adeuda a la Universidad desde el año pasado, se tome de allí lo necesario para aceptar la oferta del señor Jiménez y proceder a iniciar las conversaciones necesarias desde ahora, a fin de realizar la mejora en el menor tiempo posible. Por otra parte -finaliza el señor Rector- el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en algunas de sus sesiones ha escuchado en su seno algunas críticas en relación con el pobre sonido actual de la Emisora, y la necesidad de mejorarlo urgentemente.

Consulta el señor Rector el parecer de sus compañeros sobre su proposición.

El Ing. Salas se manifiesta de acuerdo en la proposición del señor Rector, pero señala, como otra necesidad urgente, el reajuste de salarios a algunos funcionarios de la Facultad de Agronomía que actualmente ganan muy mal.

El señor Rector contesta que la necesidad indicada por el Ing. Salas es muy sentida en el Consejo pero que no será posible hacerle frente con presupuestos extraordinarios por la razón de que estos son eventuales y por ese motivo no podrían servir para adquirir compromisos permanentes, como lo sería un reajuste de salarios.

Después del cambio de impresiones consignado, se aprueba la proposición del señor Rector.

ARTICULO 63. El señor Secretario del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, don Luis G. Fuentes L., dirige a la señorita Jefe de la Sección de Actas y Correspondencia, Fabiola Guevara B., el siguiente oficio:

“Estimada señorita:

Con el ruego de que se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me permito hacerle conocer la integración de la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos, para el periodo 1963-1964, que es así:

Presidente: señor Guillermo Monge A.

Tesorero: señor Manuel A. Martínez M.

Secretario: señor Luis G. Fuentes L.

Fiscal: señor Porfirio Valverde M.

Vocal 1º: señor Alfonso Rojas R.

Vocal 2º: Srta. Flora Isabel Pérez S.

Vocal 3º: señor Fernando Leal G.

Con las muestras de la mayor consideración, se suscribe de usted.”

Se agradece la información y se toma nota.

ARTICULO 64. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Lic. Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i. del CSUCA.

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en esta fecha hemos remitido al Instituto Tecnológico de Monterrey, su estimable solicitud de asistencia técnica para los Departamentos de Física y Matemáticas, y de Química; asimismo para la Facultad de Ingeniería.

Tendré mucho gusto de informarle tan pronto tenga respuesta.”

Se toma nota.

ARTICULO 65. Se deja constancia de una nota suscrita por el Lic. Carlos Caamaño R., Secretario General a.i. del CSUCA, que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted para saludarlo a la vez que para dejar constancia de nuestro agradecimiento por su autorización, que permitió al Arquitecto señor Jorge E. Padilla disponer del tiempo necesario para atender la visita de los Arquitectos señores Roberto Sansón y José Cuadra, ambos de la Universidad Nacional de Nicaragua, que deseaban celebrar una serie de entrevistas con funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

Fui informado, por los estimables visitantes, que el plan convenido se cumplió con todo éxito y que la coordinación encargada al Arquitecto señor Padilla se efectuó con gran acierto.

Sin duda alguna que la Universidad, tan dignamente dirigida por usted, al ofrecer su valiosa y autorizada cooperación a las hermanas centroamericanas, está cumpliendo su cometido en forma acreedora a nuestro mayor reconocimiento.

Permítame suscribirme de usted, con toda consideración, muy atentamente.”

ARTICULO 66. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i. del CSUCA.

“Distinguido señor Rector:

Con fecha 28 de marzo anterior, el Dr. Jesse D. Perkinson, Director del Departamento de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana, se dirigió a la Secretaría General ofreciendo la posibilidad de un curso intensivo, de cuatro a seis semanas, en el Instituto Tecnológico de Monterrey, para profesores universitarios de química.

Para mejor información envío a usted copia del citado documento.

Mucho le estimaré su opinión al respecto; caso de ser favorable, y para definir la época en que podrían viajar nuestros profesores, creo que facilitaría la respuesta si usted tuviera la fineza de señalar, por ejemplo, dos alternativas: dos semanas en julio y cuatro en agosto; cuatro semanas en julio y dos en agosto; o: cuatro en enero y dos en febrero; dos en enero y cuatro en febrero.

Agradeciéndole su respuesta, me suscribo su muy atento y seguro servidor.”

La carta del Dr. Jesse D. Perkinson, Director de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana, dice así:

“Estimado Lic. Caamaño:

Hace algún tiempo el Instituto Tecnológico de Monterrey nos indicó que estaba dispuesto a ofrecer un curso intensivo de cuatro a seis semanas para profesores universitarios de química, sobre temas modernos de la enseñanza de la química a nivel universitario así como técnicas de laboratorio modernas, utilizando

instrumental relativamente modesto. Consideramos que este proyecto es de interés porque serviría para indicar a profesores de universidades con presupuesto limitado las excelentes posibilidades que existen de llevar a cabo buenos cursos experimentales sin necesidad de realizar grandes inversiones en equipos costosos.

Le agradeceríamos que explorara entre las universidades que forman parte del CSUCA si estarían interesadas en este tipo de curso al que asistirían profesores universitarios de química que aún no han tenido oportunidad de salir fuera del país para familiarizarse con otros laboratorios y equipos modernos. En caso afirmativo, estaríamos en condiciones de evitar hasta un máximo de diez profesores.

Sería conveniente que señalaran también la fecha que consideren más apropiada.”

El señor Rector sugiere, y así se acuerda, enviar ambos documentos a la Facultad de Ciencias y Letras para que se sirva estudiar la oferta del Dr. Perkinson.

Comunicar: Ciencias y Letras, CSUCA.

ARTICULO 67. El señor T. Graydon Upton, Vice-Presidente Ejecutivo del BID, envía la siguiente nota al señor Rector:

“Estimado Sr. Monge:

De mi parte, y de parte de mi esposa Ann, quiero expresarle nuestro sincero agradecimiento por la interesante visita que nos permitieron hacer usted y el Decano de Medicina hace algunas semanas a la Universidad en San José.

El plantel nos causó una muy agradable impresión por ser tan moderno y por el hermoso colorido de sus edificios. Yo creo que en algunos aspectos es más moderna que nuestras universidades aquí en los Estados Unidos. Es esta una universidad de la cual pueden estar orgullosos.

Con nuestros recuerdos y agradeciendo sus cortesías, quedo de usted, muy sinceramente.”

Se toma nota.

ARTICULO 68. El señor Dr. Guido Barrientos M., Director del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo de Guatemala, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Señor Rector y Miembros del Consejo:

Me es grato presentarles por este medio un saludo cordial en nombre del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) de la Universidad de San Carlos. Como ustedes saben, el IIME es un organismo regional universitario,

designado por el CSUCA para realizar estudios de investigación sobre la educación secundaria, especial y universitaria en los cinco países de América Central.

En ocasión pasada tuve el privilegio de visitarlo, Sr. Rector, a fin de presentarle personalmente los programas y estudios del IIME. En esa ocasión le presenté, asimismo, la petición de que la Universidad de Costa Rica permitiera a uno de sus miembros el venir al IIME por un año para trabajar en calidad de Investigador Asociado en el Instituto. La colaboración de universitarios de las otras universidades centroamericanas nos hará, de hecho, un Instituto Regional.

Esa colaboración es esencial para ayudarnos a comprender mejor los problemas y naturaleza de cada sistema educativo.

Hemos hecho contactos en la Universidad de Costa Rica con el Licenciado Luis Torres, persona de vasta experiencia en la vida universitaria y quien puede ayudarnos mucho para el estudio que el IIME llevará a cabo sobre la Universidad de Costa Rica, así como colaborar para el mejor logro de los otros estudios relacionados con la educación secundaria y universitaria. Hemos hablado ya con el Licenciado Torres y le hemos hecho una oferta. Por supuesto, antes de llegar a un arreglo final con el Licenciado debo solicitar a ustedes se sirvan autorizar al mencionado profesional una licencia de un año de sus labores en la Universidad de Costa Rica para que este Instituto, y por decir así, toda la región Centroamericana pueda beneficiarse con sus servicios. El Licenciado Torres vendría a Guatemala a partir del próximo 15 de abril. Sus gastos de traslado y de viaje serán cubiertos completamente por el IIME incluyendo a toda la familia. En el IIME, el Licenciado Torres colaborará con un personal técnico de cerca de 30 investigadores de diversas nacionalidades, pues además de los países centroamericanos tenemos técnicos de Estados Unidos y de Puerto Rico representando a la Universidad del Estado de Michigan. El sueldo y los gastos íntegros del Licenciado Torres serán cubiertos por el IIME por lo cual la licencia que solicitamos para él es sin goce de sueldo.

Esperamos en el IIME que esa Rectoría y el Honorable Consejo Superior Universitario de Costa Rica nos honren haciendo posible la licencia solicitada para el Licenciado Torres. Esperamos que esta experiencia en el IIME sea de beneficio para el Licenciado Torres pues lo capacitará aún más para conocer a fondo los problemas educativos de toda la región centroamericana y, en esa forma, podrá beneficiar aún más a su universidad a su retorno a Costa Rica.

Quedo pues, en espera de su decisión sobre esta solicitud la cual hemos comunicado al CSUCA, organismo coordinador de nuestras actividades.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarles las pruebas de mi consideración y respeto.”

En vista de que la Comisión de Personal ya concedió el permiso de un año el Lic. Luis Torres M., para que brinde sus servicios al IIME, se acuerda contestarle en ese sentido al Dr. Guido Barrientos.

Comunicar: IIME.

ARTICULO 69. Se toma nota de una nota suscrita por el Lic. O. Chacón Jinesta, Director Administrativo de la Asamblea Legislativa. Dice así:

“Estimado señor:

Me permito informarle que su comunicación del 5/4/63, N.º R-437-63, fue leída por la Secretaría de la Asamblea Legislativa en la sesión celebrada en el día de hoy.

Enseguida, la Presidencia ordenó acusar recibo de ella y agregarla a sus antecedentes.

Sin otro particular, soy de usted atento y seguro servidor.”

ARTICULO 70. El señor Rector da lectura a la siguiente carta suscrita por el Ing. José Fco. Carvajal C., Secretario de la Com. Nal. de Investigaciones Agronómicas:

“Estimado señor Rector:

En la primera sesión celebrada por la Comisión Nacional de Investigación Agronómicas MAG - Universidad de Costa Rica, el día 27 de febrero de 1963, a las 14:30 horas, se acordó, con base en el Artículo 4º del Decreto Ejecutivo N.º 7 del 11 de enero de 1963, nombrar a la Junta Directiva, que quedó integrada por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE: Ing. Juan Ml. Revilla M.

VICEPRESIDENTE: Dr. Lino Vicarioli C.

SECRETARIO: Ing. José Fco. Carvajal C.

VOCALES: Ing. Rodrigo Pinto F. - Ing. Hernán Fonseca

Sr. Romano Orlich C. - Ing. Guillermo Yglesias.

Al hacer de su conocimiento el anterior acuerdo, aprovechamos la oportunidad para ponernos a sus gratas órdenes.”

Se toma nota y se acuerda enviarles comunicación manifestándoles la complacencia del Consejo Universitario por la forma en que quedó integrada la Junta Directiva y los deseos por un desempeño feliz de sus funcionarios.

Comunicar: Comisión Nacional de Inves. Agron., Agronomía.

ARTICULO 71. Se conoce un oficio suscrito por el Ing. José Fco. Carvajal C., Secretario de la Comisión Nacional de Investigación Agrícolas:

“Estimado señor Rector:

La presente tiene por objeto solicitar de la Universidad de Costa Rica, por su digno medio, una copia de cada uno de los convenios relativos a Investigación Agrícola existentes entre esa Institución y otras entidades.

Lo anterior con el objeto de que la Comisión Nacional de Investigación Agrícolas -en cuyo nombre formulamos la petición-, pueda cumplir con los fines para los cuales fue creada.

Sin otro particular y con gracias anticipadas por la atención que se sirva presentar a la presente, nos suscribimos de usted atentos y seguros servidores.”

Se acuerda enviar el documento anterior a estudio del señor Decano de la Facultad de Agronomía para que se sirva presentar un informe al respecto.

Comunicar: Agronomía.

ARTICULO 72. Se conoce otra comunicación suscrita por el Ing. José Fco. Carvajal C., Secretario de la Comisión de Investigaciones Agrícolas. Dice así:

“Estimado señor Rector:

La Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas, creada por Decreto Ejecutivo N.º 7 del 11 de enero de 1963, celebró su primera sesión el día 27 de febrero del año en curso. En ella, y con base en el artículo 5º del Decreto antes mencionado, se acordó dirigir atenta instancia a la Universidad de Costa Rica, para que se sirva designar la Dependencia de la misma que trabajando en asocio con la Oficina de Planeamiento y Coordinación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, elaborará los estudios y rendirá los dictámenes que la Comisión necesita para llenar su cometido. Al rogar a usted se sirva favorecernos otorgando su atención a la anterior solicitud, aprovechamos la oportunidad para ponernos a sus gratas órdenes.”

Se acuerda enviar el documento anterior a estudio del señor Decano de la Facultad de Agronomía para que se sirva presentar un informe al respecto.

Comunicar: Agronomía.

ARTICULO 73. Se da lectura al siguiente oficio suscrito por el Ing. José Fco. Carvajal C., Secretario de la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas:

“Estimado señor Rector:

A fin de cumplir con lo estipulado por el Artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 7 del 11 de enero de 1963, (creación de la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas), mucho le agradeceremos se sirva enviarnos un detalle de los asuntos pendientes relacionados con peticiones de ayuda económica a organismos internacionales o agencias extranjeras, así como de la distribución de los fondos provenientes de esas ayudas, tendientes a fortalecer las actividades de investigación agropecuaria. También le agradeceremos nos remita una copia del

convenio tripartita entre la AID, la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente nos suscribimos de usted, con toda consideración, atentos servidores.”

El señor Rector informa que él enviará la copia del convenio tripartita entre AID, la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme lo solicita la Comisión.

En cuanto a la primera parte, sugiere, y así se acuerda, solicitar al señor Decano de la Facultad de Agronomía un informe del asunto.

Comunicar: Agronomía, Comisión.

ARTICULO 74. El Dr. Gregorio Marañón Director del Instituto de Cultura Hispánica, envía al señor Rector la siguiente comunicación:

“Mi estimado amigo:

Adjunto le remito un resumen de la situación actual (participantes y comunicaciones) de la próxima reunión que sobre el tema “Presente y futuro de la lengua española”, tendrá lugar entre los días 5 al 15 de junio en este Instituto de Cultura Hispánica.

Coincidiendo con dicha reunión tendrá también lugar una exposición de libros de enseñanza del español fuera de España, en la cual han colaborado activamente numerosas Instituciones. Estimo de mayor interés la colaboración de su Universidad para estas reuniones, en especial de la Facultad de Letras, y dentro de ella la de aquellas cátedras que más directamente se relacionan con los temas de nuestro Congreso.

En espera de sus noticias sobre la forma en que podemos concretar esta participación, le envía un cordial saludo.

El documento adjunto a la carta anterior, “Presente y Futuro de la Lengua Española”, se incluye entre los documentos del acta correspondiente a la presente sesión.

A sugerencia del señor Rector, se acuerda enviar ambos documentos a la Facultad de Ciencias y Letras para que su Departamento de Filología realice un estudio del asunto, lo presente al Consejo Directivo y luego se envíe a consideración del Consejo Universitario.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 75. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Earle W. Sherman, Director del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano. Dice así:

“Estimado señor Rector:

En Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, como en años pasados, está ofreciendo en este nuevo año académico, becas a universitarios para estudiar inglés. Hasta la fecha, en los últimos tres años más de 300 estudiantes de la Universidad han aprovechado este programa especial para la Universidad.

Para ampliar estas facilidades a los estudiantes de las distintas facultades de la Universidad que no pueden asistir al Centro Cultural, el Sr. Donald R. Wadley, Director de Cursos de esta institución, y quien fue profesor sin cátedra por un año en la Facultad de Ciencias y Letras sirviendo como Profesor de Inglés en el Departamento de Filología, está dispuesto a dar las clases en la propia Universidad. Después de averiguar informalmente con los Decanos de las Facultades de Medicina, Agronomía y Economía parece que hay un suficiente número de estudiantes que tienen interés en cada una para justificar tales clases de inglés.

Sería entonces una extensión de las clases del Centro Cultural. Las aulas serían donadas para las clases por cada Facultad en un arreglo conveniente con la Administración de cada una.

Tomando en cuenta que hay muchos estudiantes de la Universidad que necesitan estudiar textos en inglés y que este servicio de dar clases de inglés en las Facultades estará a cargo de un profesor experimentado como el Sr. Wadley, el Centro cree que será de beneficio para los universitarios interesados.

Por lo consiguiente, este Centro Cultural apreciará el permiso de la Universidad para que el Sr. Wadley pueda cooperar con los señores Decanos para llevar a cabo su programa de clases de inglés en la Universidad en horas y bajo circunstancias siempre convenientes a ellos y a la Universidad.

Como es sabido, las becas a los estudiantes universitarios comprenden la matrícula total, pagando estos únicamente la mitad de la cuota mensual de lecciones (12.50 al mes). El nuevo plan no introducirá ningún cambio sobre estos extremos y con igual suma, que se pagaría siempre en las oficinas del Centro en San José, los estudiantes tiene sus lecciones directamente en la Universidad, sin cargo adicional de ninguna especie, ni costo alguno para la Universidad.

El Centro Cultural agradece de antemano la atención a la presente y la oportunidad y honor de colaborar con la Universidad.

Atentamente,"

El señor Rector informa que una solicitud similar fue rechazada en la sesión ordinaria anterior: la Asociación Dante Alighieri solicitó autorización para que la Prof. de Santoro pudiera impartir clases de Italiano en la Universidad; este asunto se consideró inconveniente.

El Ing. Luis A. Salas explica que entre los estudiantes de la Facultad de Agronomía existe gran entusiasmo por recibir clases de inglés en la Facultad,

porque de otra manera les era prácticamente imposible hacerlo. Además, se les ha fijado una cuota especial de 12.50 por mes pagadero directamente al Centro Cultural. El grupo que tomará estas lecciones es de 20 en la Facultad de Agronomía.

La Dra. Gamboa expresa su criterio de que los asuntos universitarios deben cuidarse muy bien, en cuanto a permitir que se impartan clases organizadas por entidades que no son de la Universidad. Considera que la solicitud debe merecer estudio de alguna Comisión.

El Dr. Miranda dice que lo solicitado trae mucho beneficio a la Escuela de Medicina. En esta existe el problema de que no es posible aprovechar becas para los Estados Unidos en muchas ocasiones, porque los interesados no saben Inglés. Por otra parte el Profesor que las impartiría es un gran profesor y la cuota es sumamente baja: 12.50 mensuales.

Le brinda su apoyo a la solicitud.

La Dra. Gamboa insiste en la necesidad de estudiar el asunto y no tomar una decisión repentina, porque se presentaría la situación de estudiantes que reciben lecciones en la Universidad y paga a una entidad externa.

El señor Rector explica que la autorización se podría brindar en el sentido de permitir al Prof. Donald R. Wadley, impartir clases a los estudiantes usando algunas aulas de la Universidad. La relación entre estudiantes y Profesor es completamente aparte de la Universidad.

El señor Ministro interviene para proponer que se otorgue la autorización, en el entendido de que trata de dar permiso a los estudiantes para que ocupen alguna aula y reciban allí clases de Inglés. Es decir, que se entienda como una facilidad que se ofrece a los estudiantes.

El Representante Estudiantil propone se someta a votación la solicitud.

El señor Rector somete el asunto a votación nominal, entendiéndose la autorización en la forma indicada por el señor Ministro.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan afirmativamente: Ing. Salas, Prof. Portuguese, Lic. Tristán, el señor Ministro, Dr. Miranda, Lic. Montero, Dr. Fischel y el señor Rector. Total: 8 votos.

Votan negativamente: El estudiante Pascua y el Lic. Rodríguez Vega. Total 2 votos.

Se abstiene la Dra. Gamboa insistiendo en que el asunto merece estudio.

El estudiante Valverde y el Lic. Oscar Ramírez no se encontraban en el Salón de sesiones al recibirse la votación.

El Lic. Rodríguez Vega justificó su voto negativo a la solicitud indicada que esta es exactamente igual a la que rechazó el Consejo en una de las sesiones anteriores,

negando autorización a la Sra. Santoro para impartir clases de Italiano. La solicitud había sido hecha por la Asociación Dante Alighieri.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda autorizar a los estudiantes interesados de las Facultades de Agronomía, Medicina y Ciencias Económicas y Sociales a usar una aula de sus respectivas Escuelas para que reciban clases de Inglés con el Profesor Donald R. Wadley, del Centro Cultural Costarricense Norteamericano.

Comunicar: Agronomía, Cs. Económicas, Medicina, Centro Cultural.

ARTICULO 76. La Dra. Gamboa, en vista de la resolución tomada en el artículo anterior, plantea revisión del acuerdo tomado con relación a una petición similar hecha por la Asociación Dante Alighieri, para que se autorice a la Prof. de Santoro a impartir clases de italiano en una aula de la Facultad de Ciencias y Letras, durante las noches.

Se discutirá el asunto en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 77. A solicitud del señor Rector se acuerda convocar a la Asamblea Universitaria para celebrar sesión ordinaria el próximo viernes tres de mayo a las 7 y 30 de la noche. Se ruega a los señores Decanos transmitir esta convocatoria a todos los profesores de sus respectivas Facultades.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 78. El señor Secretario General presenta el siguiente oficio suscrito por el señor Bernal Jiménez, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales:

“Estimado señor:

De conformidad con nuestra conversación, muy atentamente ruego a Ud., presentar ante el Consejo Universitario, apelación del acuerdo tomado por la Comisión de Personal de la Universidad, respecto al permiso, sin goce de sueldo, que, por un plazo de dos años, solicité para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República.

Los motivos de esta apelación los he expuesto verbalmente a Ud. y al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Al agradecerle de antemano la atención que brinde a la presente, queda de Ud., su affmo. S. S.”

Se discutirá la anterior apelación en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 79. El señor Rector somete a consideración una moción de revisión planteada por la Dra. Gamboa en Artículo 35 de la sesión N.º 1279, sobre el acuerdo tomado en el artículo 30 de esa misma sesión, en el cual se rechazó una ampliación de matrícula solicitada por cuatro estudiantes de la Facultad de Agronomía, a saber: Feyis O. Dappo Quintero, Freddy Anzola Delgado, Leonel Granera Padilla, Luis José León Torres.

El señor Rector recibe votación con el fin de ver si se acepta la revisión.

Todos se manifiestan de acuerdo, excepto el Dr. Mario Miranda.

En discusión la solicitud de los estudiantes venezolanos.

La Dra. Gamboa repite el argumento que dio al emitir su voto cuando se discutió la solicitud por primera vez: son alumnos matriculados en las demás asignaturas y que no se matricularon en Topografía porque el examen correspondiente a esta materia lo tuvieron a fines de marzo. El examen debió haberse hecho en febrero y ellos hubieran tenido tiempo para matricularse al conocer que fueron reprobados.”

No se produce ninguna nueva intervención.

El señor Rector recibe votación nominal; obteniéndose el siguiente resultado:

Afirmativamente vota: Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Lic. Tristán, Lic. Vargas, estudiante Pascua, Lic. Montero, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez y la proponente, Dra. Gamboa. Total 10 votos.

Votan negativamente: el Dr. Miranda y el señor Rector. Total: dos votos.

Se abstiene el Dr. De Abate.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda autorizar a los estudiantes Feyis O. Dappo Quintero, Freddy Anzola Delgado, Leonel Granera Padilla y Luis José León Torres, a matricularse en la materia “Topografía” de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: interesados, Registro.

ARTICULO 80. El Dr. John De Abate desea presentar a consideración del Consejo un asunto muy importante que surgió en la última sesión del Consejo Directivo: se había acordado realizar un examen de suficiencia en Inglés el próximo miércoles en la Facultad de Ciencias y Letras.

La Facultad consulta: a) Si se deben asignar créditos a los que ganen el curso. Y b) Si deben pagar alguna cuota por presentar el examen.

La Dra. Gamboa propone que el asunto pase de nuevo al Consejo Directivo con el ruego de enviar un proyecto al respecto, sin perjuicio de que se realice el examen en la fecha ya fijada.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo en la proposición de la Dra. Gamboa, indicando que las condiciones para el otorgamiento de créditos puede fijarse a posteriori, con base en el proyecto que presente el Consejo Directivo. En cuanto a

la segunda parte de la consulta considera que los estudiantes deben pagar como si se tratara de un examen ordinario.

Se acogen las dos proposiciones: se acuerda solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras un proyecto sobre si considera conveniente conceder créditos a los estudiantes que presenten el examen de suficiencia en Inglés y qué número de créditos recomienda. Se acuerda, además, que los estudiantes deben pagar la cuota correspondiente a un examen ordinario. El examen puede realizarse en la fecha ya señalada por la Facultad, aunque se determine a posteriori el asunto de los créditos.

Comunicar: Facultad.

Se levanta la sesión a las cero horas y treinta y cinco minutos del día 18 de abril de 1963.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N.º 1
SESIÓN N.º 1281

PROYECTO DE REGLAMENTO DE AUDITORÍA

Artículo 1º: La Auditoría de la Universidad de Costa Rica tendrá como fines fundamentales los de velar por y supervigilar la legalidad y honestidad de los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad y el cumplimiento de las decisiones principales fijadas por el Consejo para el desarrollo y manejo de esos procedimientos. En cuanto al aspecto legal, la auditoría debe vigilar porque se acaten las disposiciones constitucionales, legales y especialmente las estatutarias, reglamentarias y las que emanen frecuentemente del Consejo Universitario y de la Rectoría. En lo que se refiere a la honestidad, la Auditoría ha de establecer controles internos que sean garantía para todos, usando las técnicas contables y financieras que estime necesarias. La Auditoría fiscalizará en forma metódica las transacciones, sistemas financieros, sistemas contables y política financiera de la Institución y ejercerá contralor sobre las operaciones comerciales de la Universidad para que se efectúen y registren adecuadamente y ejercerá vigilancia sobre los demás procedimientos que a juicio del Consejo Universitario o del propio Auditor, así lo requieran siempre que sea compatible con su función puramente contralora.

Artículo 2º: La Auditoría será un órgano asesor del Consejo en relación con la materia de sus fines, y estará bajo la dirección y responsabilidad de un Auditor, quien será de nombramiento de Consejo y dependerá exclusivamente de este, según posteriormente se precisará.

Artículo 3º: El Auditor no será miembro del Consejo Universitario, pero deberá asistir a las sesiones; tendrá voz en las materias de su cargo pero no voto. Ejecutará sus funciones en nombre y representación del Consejo Universitario en todas las Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos y Oficinas de la Universidad.

Será responsable directamente ante el Consejo por el cumplimiento de sus deberes y le presentará informes mensuales o con la frecuencia que lo estime necesario.

El Auditor será inamovible salvo que, a juicio del Consejo Universitario y previa información, se demuestre que no cumple debidamente las funciones y deberes inherentes a su cargo. La remoción del Auditor solo podrá acordarse por las dos terceras partes o más de la totalidad de votos del Consejo.

Artículo 4º: Para el cumplimiento de los fines de la Auditoría, el Auditor tendrá las siguientes potestades:

- a) Nombramiento de sus subalternos de conformidad con el reglamento de personal vigente;
- b) El manejo de las relaciones con los funcionarios y empleados auxiliares de la Auditoría;
- c) La proposición al Consejo de todos los planes, actos y contratos necesarios para el sostenimiento y funcionamiento de su oficina, y la buena prestación de su servicio;
- d) La proposición al Consejo de los reglamentos internos de su oficina, tanto de organización como de servicio;
- e) El empleo de todas las técnicas que sean necesarias o útiles, para el conocimiento y completa información sobre la marcha de los procedimientos administrativos y financieros que le toca controlar, incluyendo la de pedir al Consejo la suspensión provisional de empleados. Dentro de tales técnicas deberán entenderse incluidas, además, las de verificar y constatar hechos por todos los medios adecuados, pedir y obtener dictámenes de otros Departamentos o Facultades, establecer toda clase de medios de comunicación notificación de sus procedimientos de fiscalización, y en general, utilizar cualesquiera procedimientos de información sobre los actos o las personas que estén siendo objeto de su control, dentro de lo compatible con las leyes generales y las normas internas de la Universidad.
- f) Refrendar con su firma todas las órdenes de compra y cheques girados por la Institución. Además refrendará toda operación contractual que, en general, afecte el patrimonio de la Universidad.
El Auditor podrá delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Auditoría, salvo cuando su intervención personal fuere legalmente obligatoria.
- g) Las demás que la ley o el Consejo le confieran.

Artículo 5º: El Auditor ejercerá sus potestades por propia iniciativa o bajo órdenes e instrucciones del Consejo, pero, en este último caso, exclusivamente en cuanto al objeto o materia de su labor y con entera independencia en cuanto a las técnicas y resultados finales de la misma.

Artículo 6º: El Auditor está en la obligación ineludible de informar, con la rapidez que el hecho amerite, de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación de índole legal, reglamentaria, administrativa y a disposiciones superiores que constate en cualquiera de las actividades de la Universidad. El informe lo hará a los Decanos, o a los Jefes de departamentos administrativos y técnicos y deberá ser escrito. Si pasado el tiempo que a su juicio sea oportuno y la anormalidad apuntada no hubiera sido corregida elevará el informe al Rector o al Consejo Universitario, según lo estime conveniente en cada caso.

Artículo 7º: Las Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos y Oficinas de la Universidad, están obligados a poner en conocimiento del Auditor, todos los

hechos y referencia necesarias para facilitar su labor y a darle los informes y datos que solicite.

ANEXO N.º 2
SESIÓN N.º 1281

Señores Miembros del Consejo Universitario

Muy distinguidos señores:

Los suscritos, egresados de las Escuelas de Filosofía, Letras y de Ciencias, con todo respeto manifestamos a ese Honorable Consejo lo siguiente:

I. Otorgamiento de títulos de profesores de Segunda Enseñanza.

Por recientes reformas a los planes de profesorado, ese distinguido Consejo dispuso otorgar títulos de “Profesores de Segunda Enseñanza” a los egresados de “Ciencias y Letras”. Las razones para ello merecen todo nuestro respeto y somos los primeros en celebrar la medida, ya que vino a favorecer las aspiraciones de un enorme sector de estudiantes universitarios que deseaban trabajar en la docencia. Sin embargo, debemos hacer notar que no se tomaron en consideración en un plano de igualdad, los intereses y derechos de los antiguos egresados de las escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias, que también fueron escuelas universitarias hasta que se introdujeron reformas a los planes de estudio.

Consideramos injusta esta discriminación que beneficia a unos y perjudica a otros, no obstante encontrarse en las mismas condiciones en cuanto a estudios realizados, créditos recibidos y años de servicio prestados a la docencia nacional. Comparando objetivamente las condiciones referidas podemos anotar:

A) Los estudiantes actuales y los que fuimos de las escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias, hicimos nuestros estudios en escuelas universitarias con el mismo rango o categoría. Si en tiempo anteriores esas escuelas tuvieron otros nombres, eso no les resta ningún mérito, pues tan universitarias lo fueron ellas como lo son las actuales y creemos que los estudios que hicimos estuvieron garantizados por las leyes y la seriedad de nuestra misma Alma Mater.

B) Los catedráticos que sirvieron en esas antiguas escuelas, siguen prestando sus valiosos servicios en la Universidad; de tal modo que los cursos que impartieron tienen la misma validez que los actuales.

C) Las materias impartidas en las antiguas escuelas citadas son fundamentalmente las mismas que se imparten hoy.

D) Los créditos obtenidos por nosotros, antiguos egresados, son mayores que los exigidos actualmente. Véase a continuación un cuadro sinóptico.

CRÉDITOS:	Antiguas Escuelas	Facultad de Ciencias y Letras	
		1962	1963
Filología	234	210	140
Geografía Historia	230	206	140

Química	227	206	---
FILOLOGÍA			
Facultad de Filosofía y Letras		Facultad de Ciencias y Letras	
		Hasta 1962	A partir de 1963
Primer año	50	58	32
Segundo año	60	48	36
Tercer año	64	56	36
Cuarto año	<u>60</u>	<u>48</u>	<u>36</u>
	234	210	140
HISTORIA Y GEOGRAFÍA			
Primer año	50	52	32
Segundo año	60	48	36
Tercer año	60	48	36
Cuarto año	<u>60</u>	<u>52</u>	<u>36</u>
	230	206	140
QUÍMICA			
FACULTAD DE CIENCIAS (Antigua)		FACULTAD DE CIENCIAS Y L.	
		1962	
Primer año	47	58	
Segundo año	67	48	
Tercer año	66	60	
Cuarto año	<u>47</u>	<u>40</u>	
	227	206	

Como se puede observar, los antiguos egresados hicimos mayor número de créditos que los exigidos actualmente. Además, adelantamos que el transitorio III del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras permite a la Comisión Permanente la sustitución de materias y aún la disminución de créditos correspondientes a dos materias del número total de créditos durante los años de transición.

E) Los egresados de las antiguas escuelas tenemos muchos años de práctica en la docencia nacional, lo que mejora la preparación del profesor, pues ello es fundamental en el ejercicio de la misma. Sin pretender menoscabar la capacidad de los actuales egresados anotamos la circunstancia de que ellos no han podido desarrollar una larga labor de práctica, por estar apenas en los cursos universitarios; y es precisamente en los colegios de segunda enseñanza, ante profesores de las antiguas escuelas universitarias, que ellos realizan las prácticas respectivas.

En resumen: no hay condición superior de los egresados actuales en relación con los antiguos egresados de las escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias.

II. Los cursos llamados de “refrescamiento”:

Al aceptar la Universidad dar títulos de “Profesores de Segunda Enseñanza” a los egresados de las escuelas actuales, es cierto que se pensó en la situación de los antiguos egresados; pero se hizo no en un plano de igualdad, sino de discriminación. Se buscó una salida creando los llamados “cursos de refrescamiento”, sin razón lógica ni legal, pues no aparecen reglamentados estos cursos.

En un principio se creyó que los citados cursos serían de carácter académico superior; pero la realidad fue muy otra: los egresados de las antiguas escuelas debemos asistir a los mismos cursos de Geografía, Historia, Psicología, etc. que ya recibimos y aprobamos, presentándose la anomalía de que debemos matricularnos de nuevo en cursos de II, III y IV años, que ya ganamos en exámenes reglamentados y aceptados por la misma Universidad. Es decir, que moralmente nos sentimos rebajados en nuestra categoría y preparación universitaria. No estamos tratando de evadir estudios ni responsabilidades, sino que nos vemos abocados a una dura realidad: volver a recibir cursos que ya aprobamos, considerándonos mal preparados en nuestro ejercicio docente.

Esa forma de resolver nuestro problema de egresados, es contraria a la seriedad de los estudios impartidos por la misma Universidad, pues se admite en esa forma que los estudios de antes no servían. Es el absurdo de admitir que los profesionales antiguos por el hecho de haberse graduado años antes, ya no sirven; cuando sabemos que el ejercicio de la profesión capacita cada vez más.

Sabemos que la profesión requiere un estudio constante; a ello no nos negamos; pero no creemos que por recibir los mismos cursos ya aprobados por nosotros experimentemos una renovación en la preparación profesional.

III. Categorías reconocidas a los educadores

A los egresados actuales al recibir de la Universidad el mencionado título de “Profesor de Segunda Enseñanza”, se les otorga la categoría “A” por el Consejo Superior de Educación. En cambio, a nosotros, los antiguos egresados, se nos mantiene en la categoría “B”, sea, en inferioridad.

Creemos que no existe ninguna razón lógica, justa, ni legal, que nos mantenga en esa condición; reconociendo que somos nosotros los egresados antiguos, quienes servimos desde hace años en los colegios del país.

IV. Aspecto jurídico

Trascribimos a continuación, algunas disposiciones del “Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras”:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

II. El estudiante que haya aprobado por lo menos una materia de un plan de estudios antes del establecimiento de los Estudios Generales, se considerará como antiguo alumno de la Universidad y estará dispensado de cursar dichos estudios. Asimismo tendrá derecho a que se estudie su caso por la Comisión de que habla el artículo III.

III. A efecto de determinar las asignaturas requeridas para la graduación de los alumnos durante los años de transición entre dos planes de estudio podrá efectuarse la sustitución de materias de un plan por los de otro, dentro del mismo número de créditos a fin de que estas sustituciones se verifiquen sin perjuicio del equilibrio que presupone un plan de estudios, se establece una Comisión Permanente formada por el Decano o Vice-Decano, Secretario de la Facultad y otro profesor nombrado por el Decano, la cual tendrá atribuciones suficientes para conceder la sustitución de materias y aún para disminuir en dos el número total de créditos requeridos para la graduación.”

IV. Los antiguos alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de las Secciones de Química, Ciencias Biológicas, Ciencias Físico-Químicas y Ciencias Matemáticas de la Facultad de Ciencias, podrán continuar dentro de los viejos planes de estudio, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores. Estarán sujetos al presente reglamento en todo lo que les sea aplicable, sin perjuicio de su derecho a obtener los antiguos títulos si se gradúan siguiendo los planes de estudio del régimen anterior.”

De lo transcrito podemos deducir:

A) Que siendo egresados de las antiguas escuelas universitarias, tenemos derecho a que se estudie y resuelva nuestra situación.

B) Que estando en años de transición entre dos planes de estudio, podrá efectuarse la sustitución de materias de un plan por los de otro dentro del mismo número de créditos. Si se admite esa sustitución, lógico es que se admita también que los planes anteriores de las antiguas escuelas universitarias son válidos para otorgarnos los títulos en la forma que se conceden en la actualidad.

C) El transitorio IV se refiere concretamente a los egresados de las antiguas escuelas universitarias, respetando los viejos planes de estudio; pero a la vez, dando vigencia al presente Reglamento “en todo lo que sea aplicable sin perjuicio al derecho de obtener los antiguos títulos”, sea que, salvaguardan los derechos adquiridos sin menoscabar todos los derechos que actualmente se otorguen sin distinción alguna. Así, los antiguos egresados tienen derecho a disfrutar de las mismas ventajas de los egresados actuales. La excepción es únicamente para resguardar derechos adquiridos, no para perjudicar a los egresados, porque todos entran en una única calificación: “egresados universitarios”.

La disposición es lógica y acertada. ¡Eso es legislar con sabiduría y con justicia! Abrir las puertas por igual a todos los estudiantes universitarios señalando nuevos

rumbos y a la vez, respetando lo de antaño. Queda así reconocido en toda su fuerza, lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela de Filosofía y Letras, en el artículo 1.º, inciso b), que indica como objetivo de esa escuela, la formación de profesores de segunda enseñanza.

Nosotros, los egresados de las antiguas escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias, pedimos con todo respeto, que se nos otorgue el título de “Profesores de Segunda Enseñanza”, por nuestra condición de egresados, sin el requisito de hacer y aprobar “cursos de refrescamiento” ni de otra índole. Avisos y notificaciones recibiremos con don José Joaquín Mora, en la Dirección del Liceo de Costa Rica.

San José, abril 4 de 1963

Daniel Calderón Valverde
Clemencia Delgado A.
Norma Porras Q.
Flor De María Mora M.
José Joaquín Moa Mora
Ana Marg. Cordero
José Joaquín Leitón Jiménez
Fresia de Quesada
Nerina Solano S.
Margarita Peralta
Marina de Carrillo
Sara Ma. Rodríguez Vega
María del Carmen Roviralta
Angela Quirós Brenes
Angela de Benavides
María H. de Guevara

María del Pilar Rescia de Herrán
Saddie Retana Ch.
Marjorie Vargas de Tenorio
Alfonso Ulloa
María de los A. Rojas Solano
Vera Mayra Méndez Serrano
Teresita Paniagua S.
Roberto Sancho Figueroa
Julia Ma. Conejo
Haydée L. de Fernández
Ma. Teresa Canales C.
Wallis Carmona Molina
Jetty Chavarría C.
Hermelinda Quesada
Adilia Cordero Z de Vega
Virginia Guardia
María Emilia Durán Q.

Autentico las firmas anteriores:

Fernando López Cruz
Isabel Jiménez Alfaro de Troyo
María de Los Ángeles Rojas G. de Vázquez
Emma Calderón Rojas
María Nelly Román J. de Venegas
Ma. de los Ángeles de Llosent
Mariateresa Mesén Ortega
Margarita Mesén O.

f) Fernando Alpízar M.
Abogado y Notario

Carlos H. Rojas Díaz
Alfredo Rojas C.

Adina Conejo de Gámez
Nora Rinzo
Gilberto Villalobos Zuñiga
Carmen María Mora V.
Virginia de Quesada
Zaida de Monge

Ligia Alvarado de Calderón
Lucía Villegas Guevara

Los firmantes se adhieren al memorial dirigido al Honorable Consejo Universitario con fecha 4 de abril del presente año. San José, abril 4 de 1963 autentico las firmas anteriores:

f) Fernando Alpízar M.
Abogado y Notario

U. 2-8026
15 de abril de 1963

Señor
Secretario del Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Muy estimado señor:

Tengo el gusto de transcribirle el Acuerdo II del Consejo de Profesores, celebrada el día 5 de abril y que a la letra dice:

“El Consejo de profesores del Colegio Superior de Señoritas,

Considerando:

- a) que la Universidad lesiona los derechos de los egresados de las antiguas Facultades de Filosofía y Letras, y de Ciencias al no concederles el mismo título que otorga a los actuales egresados de Ciencias y Letras;
- b) que es ilógico que se obligue a dichos egresados a cursar nuevamente asignaturas ya aprobadas para otorgarles el título a que tienen derecho;
- c) que la práctica docente perfecciona al profesor;
- d) que es digna de tomarse en cuenta la valiosa ayuda que estos egresados, profesores en ejercicio, prestan a la Universidad para las prácticas docentes de sus alumnos,

Acuerda:

- a) dar un voto de apoyo a los profesores egresados de las antiguas Facultades de Filosofía y Letras, y de Ciencias, para que se les otorgue el título de Profesores de Segunda Enseñanza, con derecho a la categoría sin el requisito de los cursos de refrescamiento;
- b) comunicar el acuerdo anterior al Honorable Consejo Universitario.”

De usted con toda consideración y aprecio,

f) MARÍA M. DE GARCÍA
Secretaria.-
Colegio Superior de Señoritas

9 de abril de 1963

Señores Miembros del
Honorable Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca

Muy estimados señores:

Me permito por este medio y con todo respeto, transcribir el acuerdo tomado por el Consejo de Profesores del Liceo de Señoritas Anastasio Alfaro en su sesión ordinaria del 2 de abril de 1963 que dice:

“Dar un voto de apoyo a los profesores egresados de las antiguas Escuelas de Ciencias, Letras y Filosofía, por las justas demandas elevadas ante el Consejo Universitario, con el fin de que no haya discriminación entre los actuales egresados de la Escuela de Ciencias y Letras y los egresados de las antiguas escuelas ya mencionadas.”

Del Honorable Consejo Universitario, con toda consideración,

f) Chepita Mejía A.
Secretaria
Liceo de Señoritas Anastasio Alfaro

Los suscritos, miembros del Personal Docente y Administrativo del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago, atentamente nos dirigimos al Honorable Consejo Universitario, con el fin de manifestar nuestras demandas de los Egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y Ciencias, para que se les otorgue el Título de Profesores de Segunda Enseñanza, en las mismas condiciones en que lo reciben los actuales estudiantes de Ciencias y Letras.

Esto lo solicitamos porque creemos que dichos Egresados tienen méritos suficientes y una experiencia mejor cimentada, así como un mayor número de créditos que los actuales profesores titulados por la Escuela de Ciencias y Letras, lo que los hace merecedores de esta petición.

Cartago, 16 de abril de 1963.-

Firman: 34 personas.

CLLF-25-63
4 de abril de 1963

Señor Lic.
D. Eugenio Rodríguez Vega
Secretario General de la Universidad de Costa Rica
S.D.

Muy estimado señor Secretario:

Con el ruego muy atento de que se sirva darle trámite pertinente ante quien corresponda, me permito comunicarle que el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía acordó gestionar los Títulos de Profesor de Estado que corresponden a sus colegiados. Según se establecía en los planes de estudio de la antigua Escuela de Letras y Filosofía, uno de cuyos principales objetivos era preparar Profesores de Segunda Enseñanza, correspondía a los Licenciados de esa Escuela el título de Profesor de Estado.

La presidenta del Colegio y el suscrito asistimos como delegados del Colegio a tratar este asunto con el Sr. Ministro de Educación Pública, quien nos explicó cómo a partir de 1957 el otorgamiento de títulos corresponde a la Universidad. Por ello hacemos la presente gestión.

Desea el Colegio conocer los pasos que debe dar cada colegiado para obtener el título citado.

Con la mayor consideración me suscribo atento servidor suyo,

f) GUILLERMO MALAVASSI V.
Secretario
Colegio de Licenciados en
Letras y Filosofía

CLLF-15-63

Señor
Lic. D. Eugenio Rodríguez Vega
Secretario General de la
Universidad de Costa Rica
PRESENTE

Muy estimado señor Secretario:

Con el ruego muy atento de que le dispense el trámite pertinente, me permito comunicarle que la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, en sesión extraordinaria de 6 de abril, artículo único, tomó el acuerdo que a la letra le transcribo:

“El Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, después de conocer el alegato presentado por los antiguos egresados de Letras y Filosofía y de Ciencias ante el Consejo Universitario, acordó apoyarlos en su demanda, que considera justa y manifestar al Consejo que al ponerse en duda la capacidad para ser profesores de los antiguos egresados, se pone en duda también la preparación de los Licenciados en Letras y Filosofía de esa misma Escuela, que tuvieron la misma preparación. Con todo respeto pide el Colegio que se rectifique la medida de exigir cursos de “refrescamiento” para otorgar a los antiguos egresados su título de Profesor, y se suprima la discriminación entre egresados antiguos y nuevos”.

Con la mayor consideración me suscribo atento servidor suyo,

f) GUILLERMO MALAVASSI V.
Secretario
Colegio de Licenciados en
Letras y Filosofía

Heredia, 5 de abril de 1963

Señores
Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica-
San Pedro de Montes de Oca.
Ciudad Universitaria.

Honorable Consejo Universitario:

El Consejo de Profesor del Liceo de Heredia, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1963, a las 15 horas, acordó transcribir a ese organismo, la siguiente resolución:

“Art. 1.- Considerando que los profesores egresados de la Universidad de Costa Rica, con estudios pedagógicos, en virtud de los cursos ya realizados y de la experiencia obtenida en la práctica de la función docente, merecen el título de Profesor de Estado, acuerda: dar un voto de apoyo a la gestión que ellos han hecho, ante la Universidad, para que se les otorgue el título de Profesores de Estado, de conformidad con los estudios seguidos, según el programa académico de esa Universidad.”

f)

Carlos Ml. Benavides Benavides
PRESIDENTE

Ovidio Villalobos Rodríguez
SECRETARIO

Liceo de Heredia

San José, 8 de abril de 1963

Sres.

Honorable Consejo Universitario.
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio B.
San Pedro de Montes de Oca.

Muy estimado señores:

Me permito enviar a ustedes copia del acuerdo tomado por el Consejo de Profesores de este Colegio y que literalmente dice:

“El Consejo de Profesores del Liceo de Costa Rica, reunido a las diez horas del dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, conoció del problema que afecta a los profesores de las antiguas Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias y tomó los siguientes acuerdos:

Considerando I. Que los catedráticos de quienes los citados profesores recibieron su preparación; merecían entonces y siguen mereciendo el mayor respeto por su idoneidad académica. Ellos, en buena parte, han laborado en la reforma universitaria y desempeñan en la Universidad, funciones destacadas en los departamentos y aulas de la misma.

Considerando II. Que los profesores egresados constituyen un grupo de esforzados educadores, cuyos conocimientos académicos y pedagógicos fueron garantizados por la misma Universidad de Costa Rica, y han fortalecido su preparación con la práctica de varios años en el ejercicio de la enseñanza.

Considerando III. Que según testimonio de los profesores que asisten como alumnos a los llamados “cursos de refrescamiento”, estos no han ofrecido la oportunidad para la adquisición de nuevas aptitudes y superiores conocimientos.

Considerando IV. Que los citados egresados de las referidas Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, en su condición de profesores de los principales colegios del país, han colaborado en forma espontánea y eficiente con la Universidad, en la orientación de los alumnos de las escuelas pedagógicas que todos los años hacen sus prácticas en los colegios de segunda enseñanza.

Considerando V. Que la Universidad, al exigir a esos antiguos egresados los cursos de refrescamiento, como requisito para otorgarles el título que extiende a sus actuales egresados, establece una discriminación y un precedente inusitado en cuanto a los derechos adquiridos por los primeros.

ACUERDA:

1. Dar un voto de apoyo a los profesores mencionados, en sus gestiones tendientes a que se les equipara con los actuales egresados de la Escuela de Educación y a obtener el Título de Profesor de Segunda Enseñanza.

1.1. Comunicar, con el debido respeto, estos considerando y acuerdos al Honorable Consejo Universitario.

f) Edgar Sáenz Chacón

Liceo de Costa Rica

ANEXO N.º 3
SESIÓN N.º 1281

16 de Abril de

1963

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad.
Su Despacho

Muy estimado señor Rector:

En carácter de Coordinador de la Comisión Especial designada por el Consejo Universitario a efecto de estudiar la reorganización del Departamento de Administración Financiera de la Universidad, Comisión que integraron, además del suscrito, los señores Ingeniero Luis Ángel Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía, Don Fernando Murillo B., Auditor y don Víctor Manuel Sagot B., Director a.i. del DAF, tengo el agrado en remitirle adjunto el informe que la Comisión aludida se permite elevar a conocimiento del Consejo Universitario por el muy digno medio de usted.

Deseo destacar la magnífica colaboración aportada por mis compañeros de Comisión, así como la importancia de las recomendaciones contenidas en el informe, que constituyen fundamento firme para un nuevo aspecto de la reforma administrativa de la Universidad en que estamos empeñados todos.

Por esos motivos, me permito rogarle con el debido respeto se sirva dar al informe los trámites correspondientes tan pronto sea posible.

En espera de haber cumplido satisfactoriamente el encargo que se me encomendó, suscrito de usted muy atento, seguro servidor y amigo,

f) Fidel Tristán Castro
DECANO

REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A BASE DE LA UNIDAD DE MANDO

1) Necesidad de la Unidad de Mando

Con fecha 13 de mayo de 1957, el Consejo Universitario, en sesión N.º 880, artículo 20, aprobó la reorganización de la entonces llamada “Contaduría”, a base de una redistribución de funciones, que hasta el momento habían estado a cargo del Contador, y que en adelante serían atendidos por dos nuevos funcionarios: el Director Técnico y el Director Administrativo. Esa redistribución no se realizó con arreglo a ningún sistema técnico, sino que se hizo de manera más o menos arbitraria, quedando el sistema piramidal, bicéfalo, originándose desde luego una serie de inconvenientes de orden administrativo.

Desde el punto de vista formal, se le presentó al personal del Departamento, el grave problema de tener que atender órdenes emanadas de dos autoridades jerárquicamente iguales, creándose una verdadera anarquía, sobre todo cuando esas disposiciones eran con respecto a un mismo asunto, un tanto encontradas. Es decir, se comenzaba a vivir una época de incertidumbre, en la que había que poner muy buena voluntad y sobre todo hacer un gran esfuerzo para salir airoso con los problemas que se fueran presentando.

No obstante lo defectuoso del sistema, ha venido operando por espacio de seis años, a costa de grandes sacrificios por parte del personal, que ha aprendido, dentro del marco de disciplina que lo ha caracterizado, a discernir entre órdenes que podían acatarse plenamente, porque en nada comprometían la buena marcha del Departamento o de la Institución, y aquellas que por su naturaleza, reñían con los buenos procedimientos o con las disposiciones vigentes y que por lo tanto merecían ser reconsideradas antes de ser puestas en práctica. Así, en medio de esta lucha, ha llegado el momento en que hay conciencia general de que debe acabarse con esta situación anómala, y el Consejo Universitario, haciéndose eco de este sentir general, acordó que se estableciera nuevamente la unidad de mando en el Departamento de Administración Financiera.

2) Estructura del Departamento de Administración Financiera a base de la Unidad de Mando

Con oportunidad del establecimiento de la Auditoría de la Universidad, se pensó en la necesidad de reestructurar el Departamento de Administración Financiera, a base de un director único, para lo cual el Consejo Universitario, en Sesión N.º 1261, designó una Comisión para que rindiera un informe al respecto, integrada por los señores: Rector de la Universidad, Prof. Carlos Monge A., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Fidel Tristán C. y el Auditor, Lic. Fernando Murillo B.; posteriormente, el Consejo, en Sesión N.º 1276, artículo 37, del 11 de marzo de 1963, acordó variar su integración, en el sentido de que se

le diera participación al Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas F., quedando de esta manera más equilibrada, a la vez que se acordó sustituir la designación que originalmente recaía en el señor Rector, por la del director a.i. del DAF, señor Víctor Ml. Sagot B.

Para reorganizar el Departamento sobre bases más sólidas, se ha creído conveniente, a fin de reforzar el nivel superior de decisión, contar con la colaboración de dos Jefes de Sección a cargo de las funciones más importantes, que son: la de Presupuesto y Proveeduría y la de Contabilidad y Tesorería, quienes deberán estar a un nivel jerárquico lo suficientemente alto, para que en determinadas circunstancias puedan sustituir al Director.

Como próximamente será sometida a consideración del Consejo Universitario, una nueva técnica para la formulación y operación del presupuesto, o sea, el Presupuesto por Programas y Actividades, estas Secciones tendrán que sufrir una reestructuración total a corto plazo en términos de la nueva modalidad, que desde luego implica un estudio cuidadoso, para que el cambio en los procedimientos y el adiestramiento del personal, sean tan eficaces, que redunden en positivo beneficio para la Institución.

Algunas de las funciones que estaban contenidas en estas Secciones, irán pasando a jurisdicción de la Auditoría, en forma paulatina, por su naturaleza contralora. Entre esas funciones podemos citar: la verificación sobre los ingresos, gastos, inversiones y otros activos; confecciones de las reconciliaciones bancarias, autorización de gastos, liquidación del presupuesto, etc., todo de acuerdo con el reglamento de Auditoría. A la vez, la Auditoría, tomará, también en forma paulatina, los empleados del Departamento a cargo de quienes estén esas funciones de control.

Una vez que la Auditoría haya absorbido las funciones indicadas, al Departamento le quedarán las que corresponden a análisis de carácter financiero, informativo y de registro, entre las que podemos citar, en forma muy general, las siguientes:

SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA:

- 1) Suministro de completa información acerca de los resultados de las operaciones financieras de la Institución.
- 2) Suministro de información para la administración de operaciones, y la preparación para la administración de operaciones, y la preparación y ejecución del presupuesto.
- 3) Registro de todas las operaciones financieras de la Institución.
- 4) Custodia y protección del efectivo y otros valores.
- 5) Organización y funcionamiento de las Cajas Auxiliares.
- 6) Pago de todas las compras de bienes y servicios.

- 7) Suministro de información relativa al movimiento de Caja y predicciones de su liquidez.
- 8) Ejecución de la Política de Inversión de Fondos Pasivos.

SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROVEEDURÍA:

- 1) Estimaciones Presupuestarias.
- 2) Preparación y presentaciones del Presupuesto Ordinario, Modificaciones y Presupuestos Extraordinarios.
- 3) Atención del Sistema Presupuestario y Procedimientos Correspondientes.
- 4) Asesoramiento en la autorización del Presupuesto.
- 5) Análisis de carácter estadístico, posterior a la liquidación del presupuesto.
- 6) Suministro de materiales, equipo y servicios especiales, requeridos por la Institución para el cumplimiento de sus fines.
- 7) Establecimiento de normas y procedimientos que regulen la rutina de compras.
- 8) Recomendación de la adjudicación de licitaciones.

Se hace notar que, las funciones de Proveeduría y Tesorería, que ahora están formando parte de las Secciones de Contabilidad y Presupuesto, respectivamente, una vez que el movimiento de la Institución lo amerite, por el crecimiento normal de la misma, deberán tomar carta de independencia y funciones como secciones aparte. Por el momento y conjuntamente con las otras, deberán velar por la obtención del máximo valor por cada colón gastado.

3) Recomendaciones Generales

La Comisión recomienda al Consejo Universitario, la aprobación de los siguientes puntos:

- 1) Ratificación del principio de Unidad de Mando en el Departamento de Administración Financiera.
- 2) Eliminación del cargo de Sub-Director de Departamento y creación en su lugar de dos secciones: la Sección de Presupuesto y Proveeduría y la Sección de Contabilidad y Tesorería con las funciones anteriormente descritas.
- 3) Asignación dentro de la misma suma presupuestada para el Departamento de Administración Financiera, de un salario mensual de ₡1.700.00 a cada uno de los Jefes de Sección, significando este arreglo una economía anual de ₡2.735.85.
- 4) El requisito mínimo para futuros nombramientos en esos cargos, deberá ser el de Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, con especialización en la rama de Administración de Negocios, el Jefe de Contabilidad y Tesorería, y en la Rama de Administración Pública, el Jefe de Presupuesto y Proveeduría.

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

f) Lic. Fidel Tristán C.
Decano de la Facultad
de Ciencias Económicas
y Sociales
COORDINADOR

f) Ing. Luis A. Salas F.
Decano Facultad de
Agronomía

f) Lic. Fernando Murillo B.
Auditor

f) Víctor Ml. Sagot B.
Director a.i.
Depto. Administración Financiera

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.